DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.438 Montevideo, martes 4 de marzo de 2008







Carnaval del URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.438 - Montevideo, martes 4 de marzo de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 107/008

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de ENERO de 2008.
(417*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto Ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2008, vigente desde el 1º de febrero de 2008 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de enero de 2008, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 341,21 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y uno con ventiún centésimos).

Artículo 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de enero de 2008 en $ 340,88 (pesos uruguayos trescientos cuarenta con ochenta y ocho centésimos).

Artículo 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de enero de 2008 a 246,14 (doscientos cuarenta y seis con catorce), sobre base marzo 1997 = 100.

Artículo 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 2008 es de 1,0744 (uno con setecientos cuarenta y cuatro diezmilésimos).

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

2

Decreto 108/008

Sustitúyase el inciso segundo del artículo 2º y el artículo 19 del Decreto 354/994.
(418*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: el artículo 8º (Registro, emisión y transferencia de acciones) de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

RESULTANDO: I) que la referida norma sustituye los artículos 43, 45 y 46 del Decreto Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, en lo referido al registro, emisión y transferencia de acciones de las sociedades anónimas que desarrollen actividad de intermediación financiera.

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º inciso segundo de la Ley de desmonopolización del mercado de seguros, Ley Nº 16.426 de 14 de octubre de 1993, los artículos citados en el resultando I) fueron tenidos en cuenta en oportunidad de dictarse el Decreto Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994 reglamentario de la mencionada Ley Nº 16.426 citada.

III) que en esa instancia, a efectos de la adecuación de las normas al sector seguros, se tuvo también en consideración lo establecido en el literal F) del artículo 7º de la Ley Nº 16.426 en cuanto dispone que corresponde a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros "Autorizar la transferencia de acciones de las empresas organizadas como sociedades anónimas.

CONSIDERANDO: que en función de lo expuesto corresponde proceder al ajuste de lo establecido en los artículos 2º y 19 del Decreto Nº 354/994 ya citado, referidos a las acciones de las sociedades anónimas de las empresas de seguros, teniendo presente lo establecido por el literal F) del artículo 7º de la Ley Nº 16.426 ya citado.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 168, ordinal 4º de la Constitución de la República y al asesoramiento del Banco Central del Uruguay.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 2º del Decreto Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994 por el siguiente:

" En el caso de las sociedades anónimas, éstas deberán consagrar preceptivamente en sus estatutos que sus acciones serán necesariamente nominativas y sólo transmisibles previa autorización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros".

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 19 del Decreto Nº 354/994 de 17 de agosto de 1994 por el siguiente:

"Artículo 19º.- La Superintendencia de Seguros y Reaseguros llevará un registro público de los accionistas de las sociedades anónimas a que se refiere el inciso segundo del artículo 2º.

Las sociedades anónimas de seguros o reaseguros deberán declarar ante la Superintendencia de Seguros y Reaseguros quienes son sus accionistas, para su inscripción en el registro respectivo. Si los accionistas son a su vez sociedades por acciones, deberá establecerse en la declaración la identidad de los accionistas de esta sociedad; si la situación se reiterara, se ampliará la declaración hasta llegar al sujeto de derecho que, a juicio de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, ejerce el efectivo control de la sociedad que cumple sus actividades en el país.

Toda emisión o transferencia de acciones de una sociedad anónima que desarrolle actividad de seguros y reaseguros deberá ser previamente autorizada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, que tendrá en cuenta al resolver razones de legalidad, de oportunidad y de conveniencia. La solicitud de autorización deberá precisar la identidad del o los adquirentes."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

3
Decreto 109/008

Inclúyase en la declaración de promoción dispuesta por el artículo 1º del Decreto 252/003, a la actividad de producción de tops de lana.
(419*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la declaratoria de promoción dispuesta por el Decreto Nº 252/003, de 19 de junio de 2003.

RESULTANDO: que la misma tiene por objeto la actividad de producción de telas que utilicen como materia prima lana nacional o sucia importada.

CONSIDERANDO: conveniente incluir en dicha declaratoria a la actividad de producción de tops de lana.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese en la declaración de promoción dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 252/003, de 19 de junio de 2003, a la actividad de producción de tops de lana.

ARTICULO 2º.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 269/007, de 31 de julio de 2007, serán de aplicación a las industrias manufactureras que produzcan tops de lana.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el presente Decreto rige a partir del 1º de julio de 2007.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4
Ley 18.252

Autorízase la salida del territorio nacional del Buque ROU 22 "Oyarvide" y de la Plana Mayor y Tripulantes, con la finalidad de realizar una Campaña Antártica, con el fin de asistir a la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y a la Primera Expedición Científica Venezolana al continente antártico.
(412*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del territorio nacional del Buque ROU 22 "Oyarvide" y de la Plana Mayor y tripulantes, con la finalidad de realizar una Campaña Antártica entre el 16 de febrero y el 31 de marzo de 2008, con el fin de asistir a la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y a la Primera Expedición Científica Venezolana al continente antártico, en la prosecución de los esfuerzos de la República Bolivariana de Venezuela por reunir los requisitos necesarios para obtener su calidad de Miembro Consultivo del Tratado Antártico; con escala en los puertos de Ushuaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de febrero de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Febrero de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO.

---o---

5
Decreto 110/008

Declárase que todo el personal integrante o que hubiere integrado el Ministerio de Defensa Nacional, queda relevado del secreto militar que hasta ahora había amparado la información relacionada con los derechos humanos.
(420*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: que a través de la invocación al deber de secreto profesional militar, se han constatado limitaciones a los esfuerzos tendientes a alcanzar la verdad material y eventual responsabilidad personal sobre hechos vinculados con presuntas violaciones a los derechos humanos, acaecidas entre el 1º de enero de 1968 al 28 de febrero de 1985.

RESULTANDO: que de acuerdo con lo que establece el Decreto 2294/943 de 20 de mayo de 1943, el carácter de secreto y/o reservado y/o confidencial de la información en el ámbito militar puede ser asignado por el funcionario que origina la misma, lo que puede ser modificado en cualquier sentido por los Superiores.

CONSIDERANDO: que con el fin de alcanzar la verdad material sobre los hechos referidos en el Visto, el Poder Ejecutivo, en su carácter de Mando Superior de todas las Fuerzas Armadas, estima que corresponde declarar que toda la información militar relativa a tales hechos y circunstancias, carece del carácter de secreta y/o reservada y/o confidencial, por lo que quienes estén en condiciones de brindar información al respec-

to no se encuentran en manera alguna alcanzados por el deber de secreto profesional militar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 2 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el Decreto 2294/943 de 20 de mayo de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Declárase que todo el personal integrante o que hubiere integrado el Ministerio de Defensa Nacional, queda relevado del secreto militar que hasta ahora había amparado la información relacionada con los hechos vinculados a la violación de los derechos humanos, sucedidos en el período comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985, careciendo del carácter de secreta y/o reservada y/o confidencial; por lo que su revelación no se encuentra alcanzada por el deber de secreto profesional militar referido, dejándose sin efecto toda clasificación sobre dicha información.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a los Comandos Generales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 111/008

Díctanse normas con el fin de brindar condiciones para optimizar los actuales niveles de emisión de gases y ruidos por parte de vehículos automotores, en particular de los denominados vehículos pesados de transporte.
(421*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la necesidad de brindar condiciones para optimizar los actuales niveles de emisión de gases y ruidos por parte de vehículos automotores, en particular de los denominados vehículos pesados de transporte.

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 159/997 de 21 de mayo de 1997 se incorporó al orden jurídico interno la Resolución Nº 128/96 del Grupo Mercado Común del Mercosur, relacionada con los "Límites Máximos de emisión de Gases contaminantes y ruido para vehículos automotores".

II) que el Reglamento que contiene dicha Resolución establece una serie de disposiciones regulando los niveles de emisión y previendo la puesta en vigencia de las mismas.

III) que por Decreto Nº 60/998, de 4 de marzo de 1998, se aprobó la clasificación de los vehículos establecida en el Anexo "Reglamento Armonizado, Clasificación de Vehículos" de la Resolución del Grupo Mercado Común Nº 35/94, la que sustituye las categorizaciones de vehículos establecidas por Decreto Nº 128/970, concordante y complementarios.

CONSIDERANDO: I) que existe interés del Poder Ejecutivo en instrumentar el efectivo control de la emisión de gases y ruidos por dicho tipo de vehículos.

II) que para mejorar los niveles de emisión de gases y ruidos, es necesario y conveniente introducir modificaciones en los límites de emisión de contaminantes para los vehículos pesados comerciales, contemplando los últimos progresos técnicos en la lucha contra la contaminación atmosférica provocada por los gases que producen los motores de dicho tipo de vehículos.

III) que es aconsejable promover una razonable homogeneidad de los niveles de emisión de gases y ruidos de dichos vehículos, a través de una razonable homogeneidad tecnológica de sus motores.

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto en las normas antes indicadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- A partir del 1º de julio de 2008 la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no expedirá certificados de Necesidad de Importación ni registrará y habilitará vehículos pesados del tipo "0 km." autopropulsados con motores de ciclo Diesel, destinados al transporte de pasajeros y cargas, si las emisiones de gases y partículas contaminantes y, la opacidad de los humos procedentes de sus motores, no cumplen con los valores límites establecidos en la Directiva 98/69/CE de la Unión Europea (Norma Euro III), o en la norma EPA 98.

Artículo 2.- Los vehículos importados antes de la fecha indicada que no cumplan con las normas del artículo anterior, dispondrán de un plazo máximo de tres meses a partir de dicha fecha para ser definitivamente comercializados y registrados.

Artículo 3.- El presente Decreto será aplicable a cualquier vehículo de las categorías M_2, M_3, N_2 y N_3 definidas en la clasificación de los vehículos aprobada por el Decreto Nº 60/998, de 4 de marzo de 1998.

Artículo 4.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 1) y 2), se determinan como excepciones, los casos en que se justifique debidamente que los vehículos han sido objeto de una oferta, en una licitación pública o un concurso de precios, que hayan tenido lugar antes de la vigencia de la presente norma.

Artículo 5.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; MARIANO ARANA.

---o---

7

Resolución S/n

Créase, a partir de la fecha que se determina, una línea Diferencial Metropolitana (DM1), cuya explotación se autoriza a las empresas que se mencionan, la que tendrá como origen el km. 17 de la Ruta Nº 8 donde se asienta el emprendimiento de Zonamérica y como destino la zona de Punta Carretas de la ciudad de Montevideo.
(452*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de Febrero de 2008

VISTO: Las gestiones promovidas por vecinos residentes en el entorno del límite departamental de Canelones con Montevideo y por el emprendimiento industrial-comercial denominado Zonamérica, ubicado en el Km. 17 de la Ruta 8.

RESULTANDO: I) Que las mismas son coincidentes en cuanto a ampliar la oferta de transporte para satisfacer la demanda de traslado por un nuevo recorrido, donde en los últimos años se ha generado un importante enclave industrial y comercial, que emplea un significativo número de personas.

II) Que la mayoría de los trabajadores con actividad en el referido enclave reside en el Departamento de Montevideo.

III) Que un alto porcentaje de esos residentes en Montevideo pertenecen a los barrios de Carrasco, Punta Gorda, Malvín, Buceo, Pocitos, Punta Carretas y Parque Rodó.

IV) Que es bajo el nivel de servicios diarios que atiende dicha zona además de estar insuficientemente cubierto el recorrido que se solicita.

V) Que existe disponibilidad en el sector transportista para atender dicho requerimiento.

VI) Que consultadas con las Intendencias Municipales de Montevideo y Canelones, comparten el establecimiento de una línea con un recorrido que contemple las necesidades expuestas.

CONSIDERANDO: I) Que es un objetivo de la política del Gobierno Nacional dar debida prioridad a la función social que cumplen los servicios de transporte.

II) Que corresponde tomar en consideración el planteo de ampliación de servicios solicitado, para a un corredor costero que facilite la interconexión de los barrios donde mayoritariamente residen los trabajadores, con el lugar donde se encuentra emplazado el complejo Zonamérica.

III) Que es conveniente el establecimiento de una línea especial con cobertura de la zona referida según estudios que ha realizado la Dirección Nacional de Transporte.

ATENTO: A lo expuesto.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Créase a partir del día 3 de marzo de 2008 una línea Diferencial Metropolitana (DM1), cuya explotación se autoriza a las empresas COPSA (2 coches), CUTCSA (6 coches), RAINCOOP (1 coche), UCOT (1 coche), COETC (1 coche) y COMESA (1 coche), la que tendrá como origen el km. 17 de la Ruta Nº 8 donde se asienta el emprendimiento de Zonamérica y como destino la zona de Punta Carretas en la ciudad de Montevideo, fijándose para la misma el siguiente recorrido:

Desde Zonamérica en el km. 17 de la Ruta Nº 8, Ruta 102, Ruta 101, Aeropuerto, Av. de las Américas, Av. a la Playa, Av. Gianattasio, Av. Italia, Bolonia, Saldum de Rodríguez, Av. Bolivia, José María Paz, Av. Gral. Rivera, Tomás Basañez, Saldanha da Gama, Tomás de Tezanos, 26 de Marzo, Miguel Barreiro, Rbla. Rep. del Perú, Rbla. Mahatma Ghandi, Fco. García Cortinas, Ramón Fernandez, Bvd. Artigas hasta su finalización en la Terminal Punta Carretas.

De Regreso: Desde la terminal Punta Carretas por Bvd. Artigas, Ramón Fernandez, Ellauri, Montero, Rbla. Mahatma Ghandi, Rbla. Rep. del Perú, Rbla. Pte. Charles de Gaulle, Luis A. de Herrera, Pablo Galarza, Tomás de Tezanos, Av. Rivera, Belastiqui, Av. Bolivia, Av. Italia, Av. Gianattasio, Av. a la Playa, Av. de las Américas, Aeropuerto, Ruta 101, Ruta 102 hasta su destino en Ruta Nº 8, Zonamérica.

2º.- La referida línea prestará servicios de lunes a domingos y las paradas serán las que reglamentariamente se le fijen a la misma en rutas nacionales y corredores departamentales por parte de la autoridad competente.

3º.- Los coches a afectar para atender la línea deberán reunir las condiciones establecidas para los servicios metropolitanos, establecidas en el literal c) del Artículo 3.1 del Decreto Nº 285/006 de fecha 22 de agosto de 2006.

4º.- Fíjase en $ 23 (veintitrés pesos uruguayos) la tarifa a cobrar en todo el recorrido, como precio único de viaje.

5º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Transporte fijar los turnos de servicio de la línea que se crea, de tal forma de generar una rotación de los permisos de todas las empresas en los horarios a establecerse.

6º.- Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte.

VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Decreto 112/008

Extiéndase la aplicación del Decreto 329/007.
(422*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: la situación que atraviesa el mercado generador de energía eléctrica.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se aprobó el Decreto 133/004 por el cual se exoneró a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de todo tributo aplicable a las operaciones efectuadas con los combustibles empleados en la generación térmica;

II) que posteriormente los Decretos Nº 391/004, 153/005, 518/005, 122/006, 401/006 y 329/007 extendieron el plazo de exoneración.

CONSIDERANDO: que el mencionado Decreto Nº 329/007 tiene vigencia hasta el 8 de octubre de 2007.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Extiéndase la aplicación del Decreto Nº 329/007 de 3 de setiembre de 2007, por el término de ciento ochenta (180) días a contar desde el 9 de octubre de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley 18.255

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de intéres general, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Rilomán S.A.
(415*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de Rilomán S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio; o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981); o, inclusive, hayan utilizado la ampliación prevista por la Ley Nº 18.170, de 27 de agosto de 2007.

La ampliación del plazo de prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de febrero de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Febrero de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

10
Decreto 113/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Talleres de aviones livianos", rige con carácter nacional.
(423*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejo de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 5 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 5 de diciembre de 2007 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 5 de diciembre de 2007, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 del mes de diciembre del año 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos" Capítulo "Talleres de aviones livianos", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira y María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Trabajadores:** Los Sres. Juan Llopart, Jose Luis Lago y Juan Larrosa y **Delegados representantes de los Empresarios:** El Sr. Gustavo Gonzalez y la Sra. Cristina Fernandez.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuertos" Capítulo "Talleres de aviones livianos".

CUARTO.
Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial del **4,81%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 0,9997% por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula sexta del Acuerdo del 23 de agosto de 2006.

B) 3,24% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 1,5% por concepto de recuperación.

CUARTO. Por consiguiente los salarios mínimos por categoría que rigen a partir del 1º de enero de 2008 son los siguientes.

Salarios Mínimos Nominales vigentes al 1º de enero de 2008.

Administrativo -	$ 3915,58
Aprendiz -	$ 3.262,48
Peón -	$ 5221,92
Mecánico 1 Licencia A o M -	$ 7.831,08
Mecánico 1 Licencia A o M con más de cuatro años de antigüedad -	$ 9.789,54
Mecánico 2 licencias A o M -	$ 9.789,54
Mecánico 2 Licencias A o M con más de cuatro años de antigüedad -	$ 13,051,96

QUINTO. Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

11
Decreto 114/008

Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", rige con carácter nacional.
(424*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte" convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 5 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 5 de diciembre de 2007 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 5 de diciembre de 2007, en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12

"Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho sub-grupo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o pequeño porte", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y el Lic. Bolivar Moreira; **Delegados representantes de los Empresarios:** la Sra. Cristina Fernandez y el Sr. Gustavo Gonzalez **Delegados representantes de los Trabajadores:** el Sr. Juan Llopart y el Sr. Juan Larrosa.

ACUERDAN:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008.

SEGUNDO. Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o pequeño porte".

TERCERO. Ajuste salarial:

Ajuste salarial del 1º de enero de 2008. Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2008, un incremento salarial del **6,14%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2007, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 1,29% por concepto de correctivo, resultante de la aplicación de la cláusula sexta del Acuerdo del 23 de agosto de 2006.

B) 3,24% el porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.08 - 30.06.08, resultante de la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay de acuerdo a lo previsto en la encuesta selectiva de expectativas de inflación correspondiente al mes de diciembre de 2007.

C) 1,5% por concepto de recuperación.

CUARTO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2008 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente.

QUINTO. Correctivo. Al 30 de junio de 2008 se comparará la inflación real del período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación real que se estimó para dicho período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

1. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se ajustarán a partir del 1º de julio de 2008, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2008, en función del resultado del cociente de ambos índices.

2. En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período enero 2008 a junio 2008, sea menor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá considerar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio de 2008.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

CATEGORIAS	***Salario mensual nominal 1 de enero de 2008***
Piloto de Jet	$ 35.636,5
Copiloto de Jet	$ 21.046,17
Piloto de aeronave bimotor / biturbo	$ 31.634,08
Copiloto de aeronave bimotor / biturbo	$ 18.722,48
Piloto de aeronave monomotor / monoturbo	$ 18.722,48
Copiloto de aeronave monomotor / monoturbo	$ 11.053,31
Encargado de operaciones de vuelo	$ 6.787,12
Auxiliar de cabina	$ 6.787,12
Administrativo	$ 4.518,83

---o---

12

Decreto 115/008

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Nº 14 "Intermediación financiera, seguros y pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que Otorgan Crédito fuera del Sistema Financiero", Capítulo 01 "Tarjetas de Crédito", rige con carácter nacional.
(425*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 02 (Entidades que Otorgan Crédito fuera del Sistema Financiero), Capítulo ("Tarjetas de Crédito") de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 26 de diciembre de 2007 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector de los trabajadores y los delegados del Poder Ejecutivo, votando en forma negativa los representantes del Sector de los empleadores.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el acuerdo por mayoría suscrito el 26 de diciembre de 2007, en el Grupo Núm. 14 (Intermediación financiera, seguros y pensiones), Subgrupo 02 (Entidades que Otorgan Crédito fuera del Sistema Financiero), Capítulo 01 ("Tarjetas de Crédito") que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA.- En Montevideo, el 26 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo 02 "Entidades que Otorgan Crédito fuera del Sistema Financiero", Capítulo 01 "Tarjetas de Crédito" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo, Dres. Nelson Diaz y Valentina Egorov; los delegados del sector de los empleadores, Sr. Julio Guevarra y Dr. Eduardo Ameglio; los delegados del sector trabajador, Sres. Alvaro Morales y Elbio Monegal, se deja constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de que las partes no han llegado a un acuerdo, el Poder Ejecutivo en este acto anuncia su propuesta:

1) Prórroga del convenio colectivo suscripto el 06/11/2006: Prorrógase la vigencia del Convenio Colectivo suscripto por las partes el 6 de noviembre de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, con excepción de las cláusulas referidas a ajustes salariales, que se sustituyen por la que a continuación se indica.
2) Ajuste salarial del 1º de enero de 2008: A partir del 1º de enero de 2008 se incrementarán los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 en el porcentaje resultante compuesto de los siguientes tres factores acumulados:
a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el período del 01/01/08 al 30/06/08;
b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/07-31/12/07 y la

variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación: 2%.

3) Correctivo: Al término de la prórroga establecida se revisarán los cálculos de inflación proyectada del ajuste establecido, comparándolo con la variación real del IPC de los seis últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1º de julio de 2008.

SEGUNDO: Dejando especial constancia que el Consejo por unanimidad resuelve someter a votación en este acto la propuesta establecida en la cláusula anterior, se procede a votar. Votan en forma afirmativa las delegaciones del Poder Ejecutivo y de los trabajadores y en forma negativa la delegación de los empleadores quienes ofrecen una recuperación de 1,83% en tanto promedio de la otorgada durante la vigencia del convenio celebrado el día 6 de noviembre de 2006.

TERCERO: En consecuencia, queda aprobada por mayoría la propuesta planteada por el Poder Ejecutivo.

Leída se ratifican y firman de conformidad 7 ejemplares del mismo tenor.

---o---

13

Decreto 116/008

Establécese que el incremento salarial que se determina, regirá con carácter nacional para el Grupo Nº 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupos 01 "Jardines de Infantes y Guarderías", 03 "Técnica, Comercial, Academias de Choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", 06 "Profesores Particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación". (426*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: Que no se ha logrado acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 16 "Servicios de Enseñanza", subgrupos 01 "Jardines de Infantes y Guarderías", 03 "Técnica, Comercial, Academias de Choferes", 04 "Especial para personas con capacidades diferentes", 06 "Profesores Particulares y otros tipos de enseñanza, formación o capacitación", convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el incremento salarial en los subgrupos citados, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese el siguiente incremento salarial, que regirá con carácter nacional, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dichos subgrupos.

Vigencia y oportunidad del ajuste salarial.- El presente decreto, en cuanto incrementos salariales estará vigente durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 3o. de junio de 2008, disponiéndose que se efectuará un único ajuste salarial el 1º de enero de 2008, de acuerdo a lo que se dirá.

Ajuste salarial al 1º de enero de 2008.- Se establece con vigencia a partir del 1º de enero de 2008 un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2008 -excluídas las partidas de naturaleza variable- resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **Correctivo al 1º de enero de 2008:** Al 1º de enero de 2008 se aplicará el correctivo previsto en el artículo 1º del decreto 95/007 el que abarcará el período 1º de julio de 2006 - 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuará ajuste salarial el 1º de enero de 2008, de acuerdo a lo que se dirá:

b. **Inflación esperada:** Inflación esperada correspondiente al período 1º de enero de 2008 - 30 de junio de 2008, proyectada por el Banco Central del Uruguay.

c. **Recuperación:** el 2% (dos por ciento) por concepto de recuperación.

Correctivo: Las eventuales diferencias -en más o en menos- entre la inflación esperada y la efectivamente registrada en el período de seis meses que cubre este decreto, serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del mismo. En consecuencia, se aplicará un correctivo al terminar el período de vigencia, el que será incluido en el ajuste de salarios a otorgarse el 1º de julio de 2008. Por lo que, se deberá comparar la inflación real del período de vigencia del presente decreto con la inflación esperada aplicada durante el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

A.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera mayor que uno, se otorgará el incremento necesario para alcanzar este nivel, a partir del 1º de julio de 2008.

B.- Si el cociente entre la inflación real y la inflación esperada fuera menor que uno, se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde a partir del 1º de julio de 2008.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

14

Decreto 117/008

Establécese que la resolución adoptada por el Grupo Nº 2 "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criadero de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº 1", rige con carácter nacional. (427*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de Febrero de 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Nº 2 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criadero de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº 1) de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, convocados por el art. 3 del Decreto Nº 139/005, de 19 de Abril de 2005.

CONSIDERANDO: I) Que el 21 de diciembre de 2007 se arribó a acuerdo en dicho sector.

II) Que, a los efectos de disponer el cumplimiento de lo resuelto en el Grupo citado, corresponde aplicar los mecanismos establecidos en el Decreto Ley Nº 14.785, de 19 de Mayo de 1978 y en el Decreto Ley Nº 14.791, de 8 de Junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el art. 1 del Convenio Internacional del Trabajo Nº 99 referente a los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), de 1951, aprobado por Ley Nº 12.030, de 27 de Noviembre de 1953; en los arts. 1 y 2 del Decreto Ley Nº 14.785, de 19 de Mayo de 1978; y en el art. 1 del Decreto Ley Nº 14.791.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- La resolución adoptada por el Grupo Nº 2: "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criadero de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1", de los Consejos de Salarios del sector agropecuario, convocados por el art. 3 del Decreto Nº 139/005, de 19 de Abril de 2005, publicada como anexo del presente decreto, rige con carácter nacional a partir del 1º de enero de 2008 para todos los empleadores y trabajadores comprendidos en dicho sector.

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; JOSE MUJICA.

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el día 21 de diciembre de 2007, reunido el Grupo Nº 2 del Consejo de Salarios del Sector Agropecuario: "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 1", comparecen: por el sector trabajador, los Sres. Pablo Acosta, Segundo Rodríguez y William Martínez; por el sector empleador: el Ing. Agr. Gonzalo Arocena y el Dr. Gabriel Calabuig; y en representación del Poder Ejecutivo: las Dras. Amalia de la Riva y Jimena Ruy-López y la Soc. Maite Ciarniello, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Tal como se había acordado en la reunión precedente se procede a realizar la votación de la propuesta de ajuste salarial a partir del 1 de enero de 2008 y por un plazo de 6 meses, presentada por el Poder Ejecutivo, la que a continuación se transcribe:

Ajuste salarial al 1 de enero de 2008. A partir del 1 de enero de 2008 se acuerda un incremento sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2007, el cual se compondrá de la acumulación de los siguientes elementos:

a.- Por concepto de correctivo: la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 1 de Julio de 2007 - 31 de diciembre de 2007 y la variación real del I.P.C. del mismo período.

b. - Por concepto de inflación esperada: el porcentaje que resulte del promedio simple de las expectativas de inflación para el primer semestre de 2008, relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos y publicado en la página web de dicha institución.

c.- Por concepto de recuperación: 1,7%.

Este incremento salarial no comprenderá al personal de confianza.

Asimismo, se prorrogan todas las cláusulas normativas establecidas en el convenio colectivo suscripto para este sector el 14 de marzo de 2007.

SEGUNDO: Ante esta propuesta, la delegación empresarial manifiesta que acompaña la misma.

TERCERO: Por su parte, los trabajadores manifiestan que no adhieren a ninguna propuesta que se encuentre dentro de las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo para este ajuste, en el entendido de que pretenden firmar un convenio con los demás aspectos que se venían negociando. Adjuntan un documento en donde detallan su posición, la cual forma parte de esta acta.

CUARTO: En consecuencia, se aprueba la propuesta del Poder Ejecutivo por mayoría (3 votos por la delegación del Poder Ejecutivo y 2 votos por la delegación del sector empresarial).

QUINTO: En los primeros días de enero 2008, ni bien se conozcan los datos de variación del I.P.C. del cierre del semestre julio-diciembre 2007 y los valores del promedio simple de las expectativas de inflación para el primer semestre de 2008, las partes de este Consejo se reunirán a los efectos de fijar, a través de un acta, el ajuste que efectivamente habrá de aplicarse a partir del 1 de enero 2008, con los salarios mínimos correspondientes.

SEXTO: En este estado, la delegación del sector empresarial solicita se deje constancia de la contrapropuesta realizada, consistente en el 2% de recuperación, la cual no fue aceptada por los trabajadores.

Leída que les fue, se ratifica la misma y se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

15

Resolución S/n

Díctanse normas con el fin de establecer mayores restricciones a la aplicación de productos fitosanitarios, cuando la misma se realice en cultivos próximos a corrientes naturales de agua o fuentes de agua superficiales y mayores precauciones para el llenado con agua de las máquinas terrestres de aplicación de estos productos.
(457*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Agrícolas a los fines que se indicarán;

RESULTANDO: I) que por la gestión de referencia se plantea la necesidad de establecer mayores restricciones a la aplicación de productos fitosanitarios, cuando la misma se realice en cultivos próximos a corrientes naturales de agua o fuentes de agua superficiales;

II) que en la misma se entiende necesario establecer también mayores precauciones para el llenado con agua de las máquinas terrestres de aplicación de productos fitosanitarios;

CONSIDERANDO: I) que la expansión actual de las áreas de siembra de cultivos extensivos (cereales, oleaginosos y forrajeras), ha incrementado el uso de productos fitosanitarios;

II) que es necesario y conveniente, contar con disposiciones específicas tendientes a reducir los posibles riesgos derivados del manejo y aplicación de productos fitosanitarios, cuando dichos cultivos se desarrollan próximos a corrientes naturales de agua o fuentes superficiales de agua;

III) que en el proceso de registro y autorización de venta de dichos productos deben establecerse las condiciones y restricciones de uso incluyendo las correspondientes precauciones necesarias para minimizar cualquier posible impacto a la salud humana, animal o el ambiente;

IV) que cuando para la aplicación de productos fitosanitarios se utiliza el agua como vehículo para su distribución en los cultivos, es necesario establecer mayores restricciones para el llenado de las maquinarias de pulverización con agua proveniente de corrientes naturales de agua o fuentes superficiales;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo previsto por el Art. 137 de la ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y decreto Nº 367/968, de 6 de junio de 1968,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Prohibir la aplicación aérea de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares).

2º.- Prohibir la aplicación terrestre de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales.

3º.- Prohibir el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermediarios.

4º.- En función de lo previsto en los numerales precedentes, la Dirección General de Servicios Agrícolas determinará la inclusión de las correspondientes frases precautorias en los textos de etiqueta de los productos fitosanitarios aprobados y que se aprueben de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.

5º.- Será responsabilidad de los aplicadores de productos fitosanitarios el efectivo cumplimiento a las disposiciones establecidas en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente resolución.

6º.- Será responsabilidad de las empresas registrantes de productos fitosanitarios adecuar los correspondientes textos de etiqueta de acuerdo a lo que se determine en aplicación de lo previsto por el numeral 4º).

7º.- La contravención a las disposiciones establecidas en la presente resolución, será pasible de la aplicación de las sanciones de apercibimiento, multa, decomiso, suspensiones o clausuras de conformidad con lo dispuesto por el Art. 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

8º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

9º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en el sitio web de la Dirección General de Servicios Agrícolas.
JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

16
Resolución 417/008

Promúlgase el Decreto Departamental 4/2008 que prorroga los Decretos Departamentales 6/06 y 11/06, tendiente a la regularización y control de los vehículos que circulan con matrículas no vigentes.
(456*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Decreto Nº 4/08 (Expte. 1857/06)

Rocha, 22 de enero de 2008.

-Se prorroga por el término de noventa días el plazo de los Decretos Nos. 6 y 11 de 2006 s/ regularización y control de vehículos que circulan con matrículas no vigentes.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
en el día de la fecha aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º)- Prorrógase por el término de 90 (noventa) días el plazo de los Decretos No. 6/06 y No. 11/06, tendiente a la regularización y control de vehículos que circulan con matrículas no vigentes, en mérito a la resolución adoptada por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales.

ARTICULO 2º)- Facúltase al Ejecutivo a extender el plazo hasta el 30 de junio de 2008.

ARTICULO 3º)- Comuníquese.
ANIBAL RODRIGUEZ SCHIAVO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución No. 000417/2008

Rocha, 7 de Febrero de 2008

VISTO: la resolución Nº 63/08 de fecha 9 de enero de 2008, se remite a consideración de la Junta Departamental de Rocha, proyecto de Decreto a los efectos de prorrogar por el término de 90 (noventa) días el plazo de los Decretos 6/06, 11/06, tendiente a la regularización y control de vehículos que circulan con matrículas no vigentes;

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 4/08 de fecha 22 de enero de 2008 la Junta Departamental de Rocha da el aval para la prórroga peticionada;

II) que el artículo 2º) faculta al Intendente Municipal de Rocha a prorrogar la vigencia de dicha normativa por un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2008;

CONSIDERANDO: que en razón a lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º.- Promulgar el Decreto Nº 4/2008 de fecha 22 de enero de 2008, prorrogándose en consecuencia por el término de 90 días, la vigencia de los Decretos Nos. 6/06 y 11/06, tendiente a la regularización y control de los vehículos que circulan con matrículas no vigentes, en mérito a la resolución adoptada por el Congreso Nacional de Intendentes Municipales.

2º.- Facúltase al Intendente Municipal a extender el plazo de hasta el 30 de junio de 2008.

2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, pase a conocimiento de la División de Tránsito y Transporte, Departamento General de Hacienda y Departamente Jurídico. Diligenciado, archívese.
ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

17
Resolución 487/008

Promúlgase el Decreto Departamental 5/08, que aprueba la regularización de obras de conservación de las viviendas irregulares existentes en Cabo Polonio, hasta tanto no se apruebe una ordenanza específica.
(455*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Decreto No. 5/08
-Se regula la realización de obras de conservación de viviendas en Cabo Polonia.

Rocha, 22 de enero de 2008.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
en la fecha aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º)- Hasta tanto no se apruebe una ordenanza específica en Cabo Polonio, se autorizará únicamente la realización de obras de mantenimiento de las construcciones existentes de acuerdo con los siguientes criterios:
-Se autorizará la sustitución de elementos constructivos deteriorados por otros similares.
-Se autorizará el cambio de techos, aberturas, sustitución de tablas en mal estado, reparación de roturas.
-No se autorizan obras que impliquen aumentos del área construida tanto interior como exterior, cerramiento de aleros existentes, aumento de la altura ni modificación de la forma de las construcciones.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc.
ANIBAL RODRIGUEZ SCHIAVO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución No. 000487/2008

Rocha, 14 de Febrero de 2008

VISTO: la necesidad de regularizar la realización de obras de conservación de las viviendas irregulares existente en Cabo Polonio;

RESULTANDO: que la Junta Departamental a través del Decreto Nº 5/08 de fecha 22 de enero de 2008, otorgó la anuencia para la regularización de obras de conservación de viviendas en Cabo Polonio; y

CONSIDERANDO: que en razón a lo expresado corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º.- Promulgar el Decreto Nº 5/08, dictado por la Junta Departamental de Rocha, aprobando en consecuencia la regularización de obras de conservación de las viviendas irregulares existentes en Cabo Polonio hasta tanto no se apruebe una ordenanza específica, la que tendrá la siguiente redacción:

"ARTICULO 1º) Hasta tanto no se apruebe una ordenanza específica en Cabo Polonio, se autorizará únicamente la realización de obras de mantenimiento de las construcciones existentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se autorizará la sustitución de elementos constructivos deteriorados por otros similares.
- Se autorizará el cambio de techo, aberturas, sustitución de tablas en mal estado, reparación de roturas.
- No se autorizan obras que impliquen aumentos del área construida tanto interior como exterior, cerramiento de aleros existentes, aumento de la altura ni modificación de la forma de la construcción.

2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y siga para su conocimiento al Departamento de Arquitectura y Departamento Jurídico. Diligenciado, archívese.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR D. ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

---o---

18
Resolución 3.721/007

Promúlgase el Decreto Departamental 21/07, por el que se modifica el artículo 41º de la Ordenanza General de Edificación. (454*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nº 21 -07

Rocha, 26 de diciembre de 2007.

-Se modifica el artículo 41º de la Ordenanza General de Edificación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por la mayoría de 23 votos en 30 ediles presentes en sesión de la fecha aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º- Modifícase el artículo 41) de la Ordenanza General de Edificación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 41)- USO DEL SUELO.
41.1: Régimen General:
En todas las zonas se admitirán los usos residenciales, gastronómicos, recreativos y comercios de abastecimiento diario (Panaderías, almacenes, carnicerías, supermercados de superficie menor a trescientos metros cuadrados, farmacias, verdulerías, boutiques, venta de artesanías, papelerías, kioscos, bazares y programas de características similares).
Los programas no residenciales deberán solicitar la viabilidad urbanística conforme al artículo 17º.

41.2: Régimen Especial:
Se establece una zona habilitada para la instalación de otros usos del suelo no incluidos en el artículo 41.1 de la presente ordenanza, tales como barracas, depósitos de mercaderías varias, talleres, lavaderos de vehículos, expendios de gas y otros programas de características similares (ver gráfico usos del suelo).
Los programas no residenciales deberán solicitar la viabilidad urbanística conforme al artículo 17º.

41.3: Locales nocturnos para bailes.
Dentro de las áreas urbanas, los locales para bailes se autorizarán por un año, con carácter precario y revocable.
La Intendencia Municipal de Rocha, podrá negar el permiso de funcionamiento en cualquier momento de un local anteriormente habilitado o podrá exigir la implementación de soluciones constructivas con el objetivo de optimizar el funcionamiento, bajo apercibimiento de clausura en caso de incumplimiento.

41.4: Usos del suelo no previstos.
En caso de solicitarse autorización para usos del suelo no previstos en la presente ordenanza o que presenten duras, quedará a criterio de la Intendencia Municipal de Rocha, la determinación de la/s zona/s habilitada/s a esos efectos.

ARTICULO 2º- Comuníquese, etc.
ANIBAL RODRIGUEZ SCHIAVO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 003721/2007.

Rocha, 29 de Diciembre de 2007

VISTO: la resolución 3625/07 recaída en el expediente 2426/07, por la cual se eleva a consideración de la Junta Departamental de Rocha la modificación del artículo 41º de la Ordenanza General de Edificiación;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de Rocha con fecha 26/12/07 se expide a través del Decreto 21/07;
que corresponde proceder de conformidad;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto 21/07 de la Junta Departamental de Rocha, de fecha 26/12/07, por el cual se modifica el Artículo 41º de la Ordenanza General de Edificación.

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese vía fax a las Juntas Locales, Departamento de Arquitectura, tome conocimiento Ordenamiento Territorial, Depto. Gral. de Hacienda, Jurídica y archívese.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; NESTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

19
Acordada 7.618

Determínase, que en el marco de la política estratégica denominada "Implementación de un mecanismo de seguimiento de duración de los procesos", se hace necesario ajustar y modernizar el indicado sistema, de acuerdo a lo informado por División Planeamiento y Presupuesto. (453*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Ruibal Pino - Presidente -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que el régimen vigente en materia de remisión de información estadística sobre sentencias y audiencias por parte de las distintas sedes

judiciales a División Planeamiento y Presupuesto, es el regulado por la Acordada nº 7447 de 13 de febrero de 2002;

II) que en el marco de la política estratégica denominada "Implementación de un mecanismo de seguimiento de duración de los procesos", se hace necesario ajustar y modernizar el indicado sistema, de acuerdo a lo informado por División Planeamiento y Presupuesto;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias al respecto;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley nº 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Las sedes que se mencionarán comunicarán a División Planeamiento y Presupuesto la información estadística que se detalle en los formularios que a esos efectos disponga la Dirección General de los Servicios Administrativos:

1.1 los Tribunales de Apelaciones;
1.2 los Juzgados Letrados y de Paz Departamentales, de Ciudad y demás categorías que tramiten asuntos bajo la vigencia del Código General del Proceso;
1.3 los Juzgados con competencia penal, adolescentes y aduana y aquellos otros donde tramitan asuntos del régimen del Código de Procedimiento Civil;
1.4 los Juzgados de Faltas

Los datos que se escrituren en los formularios respectivos deberán coincidir con los registros de sentencias a que refiere el artículo 6º de la presente.

2º.- Los formularios estadísticos a que refiere el artículo anterior se enviarán a División Planeamiento y Presupuesto entre los días 1º y 10 inclusive de cada mes, excepto los Juzgados de Paz de Ciudad, 1ª y 2ª categoría y Rurales que lo harán semestralmente, en un único formulario, del 1º al 20 de julio y del 1º al 10 de febrero siguientes al vencimiento del respectivo semestre.

La información deberá enviarse sin copias ni oficio de remisión y de acuerdo a los instructivos respectivos para cada caso.

3º.- Con la copia mensual de los respectivos relacionados o el listado impreso en el caso de Juzgados informatizados, se formarán legajos anuales, que serán exhibidos por las Oficinas remitentes a División Servicios Inspectivos en ocasión de sus visitas, debiendo esta División al evaluar cada sede, incluir en su informe las causas de suspensión de audiencias convocadas.

4º.- División Planeamiento y Presupuesto controlará:

a) que la información contenida en los relacionados se ajuste a los requisitos expresados;
b) que la totalidad de los Tribunales la haya proporcionado en tiempo. Si la información no responde a lo solicitado, División Planeamiento y Presupuesto la devolverá sin más trámite al Tribunal remitente, quien deberá reintegrarla en forma correcta dentro de las 48 horas. En todo caso, División Planeamiento y Presupuesto dará cuenta, semestralmente, a la Suprema Corte de Justicia de los Tribunales en infracción.

5º.- Ningún Tribunal podrá modificar, alterar o suprimir la tipología de las audiencias establecidas. El diseño de las categorías es exclusivo y exhaustivo. Si la información no se ajusta estrictamente a lo solicitado se tendrá por no proporcionada. La omisión se considera falta administrativa grave.

6º.- En todos los Juzgados del país, sin distinción de categoría o materia, se llevará un registro en el que se consignarán los expedientes con sentencia, sea definitiva o interlocutoria, en el que se hará constar:

6.1 en el caso de los Juzgados en el régimen del Código General del Proceso el registro se conformará con las copias mencionadas en el artículo 3º;
6.2 en el caso los demás Juzgados, el registro consistirá en un libro donde se establecerá: carátula completa, ficha, fecha de inicio del expediente, fecha de llamado para sentencia, fecha de subida y de dictado, si hubo medidas para mejor proveer y número que le corresponda en los registros decreteros, de acuerdo a formatos actualmente vigentes o que se proporcionen en el futuro.

7º.- Los registros a que refiere el artículo anterior serán de responsabilidad del Actuario, y en los Juzgados que carezcan de Oficina Actuaria, el responsable será el Magistrado.

8º.- División Servicios Inspectivos, cuando concurra a las Oficinas Judiciales, controlará los registros a que refiere esta Acordada.

9º.- Mantiénense las derogaciones dispuestas en el artículo 10 de la Acordada nº 7447 de 13 de febrero de 2002.

10º.- La presente sustituye totalmente la Acordada nº 7447 de 13 de febrero de 2002, con excepción de lo expresado en el artículo anterior.

11º.- Esta Acordada **tiene vigencia desde el 1º de enero de 2008.** Las sedes que deben enviar a División Planeamiento y Presupuesto los relacionados en forma semestral lo harán por primera vez luego de finalizado el primer semestre de 2008.

12º.- Comuníquese.

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Sara BOSSIO REIG, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ELIAS GOLD FRANK (Fa: 2-57707/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3707 Feb 20- Mar 04

VICENTE EUGENIO IMBRIACO MUSTO y CAROLINA GUEDES DE REZENDE JUVE (Fa: 2-43340/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 06

MARIA VIRGINIA MENDEZ SUBIELA (Fa: 2-60595/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 06

CATALINA ESTHER BENTANCOUR o BENTANCUR MANCEBO (Fa: 2-54581/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4050 Feb 25- Mar 07

RAUL ALFONSO BADO CASSINA (Fa: 2-56237/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4155 Feb 25- Mar 07

DOLORES AMANDA TARUCCO BERLINGIERI o BERLINGERI (FA: 2-35486/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Feb 26- Mar 10

SARA REY PEÑA (Fa: 2-56762/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4358 Feb 26- Mar 10

ROSOLINO CESAR BISSO (Fa: 2-31487/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Feb 26- Mar 10

NELIDA ERNESTINA ARELLANO RODRIGUEZ (Fa: 2-61446/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4539 Feb 27- Mar 11

MARIA ELVECIA GONZALEZ BORGGIO (Fa: 2-61071/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Feb 28- Mar 12

LEONIDA COSTA NEIRA o NEYRA (Fa: 2-11512/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4867 Mar 03- Mar 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ DEMICHELI (Fa: 2-62580/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 03- Mar 14

REINA ESTRELLA DELNOTARO URIARTE (Fa: 2-56511/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4969 Mar 03- Mar 14

JORGE RAUL MUSTO RIGOTTI (Fa: 2-30517/2006).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4974 Mar 03- Mar 14

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MONZEGLIO (Ficha 2-1856/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 20- Mar 04

PEDRO SANISLO ABRUS (Ficha 2-63145/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3861 Feb 21- Mar 05

OSCAR MAXIMO GENTA SALERNO (FICHA 2-51890/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3869 Feb 21- Mar 05

JUAN ALBERTO SEVERI FABER (Ficha 2-60936/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Feb 25- Mar 07

RENE JOFFRE DEMOLIN FROMMEL (FICHA 2-61108/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4242 Feb 26- Mar 10

NORMA MABEL BIANCHI SOLARI (Ficha 2-519/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4246 Feb 26- Mar 10

RAMON UBALDO PARODI BONILLA (Ficha 2-51022/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4518 Feb 27- Mar 11

ELSA NATIVIDAD ARAUJO BLANCO (Ficha 2-62389/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4610 Feb 28- Mar 12

ARMONIA HERMINIA BARILE y JUAN AMADEO o AMADEO JUAN PRIETO o AMADEO PRIETO (Ficha 2-61613/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4659 Feb 28- Mar 12

MARIA JUANA OLIVERI GUTIERREZ o MARIA JUANITA OLIVERI GUTIERREZ (Ficha 2-4808/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4807 Feb 29- Mar 13

TERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES ADELAIDA IMPERIAL ROCCO y DOMINGO SIMON AMORENA TELECHEA (FICHA Nº 2-62204/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 20- Mar 04

JULIA ESTHER RAPPA CASTIGLIONI (FICHA N° 2-59977/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 05

ADELA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA Nº 2-58196/2007).

Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4020 Feb 25- Mar 07

MENDEL JAKTER o MEIZELES JAKTER (FICHA N° 2-57478/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4243 Feb 26- Mar 10

CLAUDIO ALBERTO FRANCO (FICHA Nº 2-61551/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4371 Feb 26- Mar 10

MODESTO LEMA FERNANDEZ (FICHA 2-55518/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4376 Feb 26- Mar 10

LILIAN BLANCA GARINO ISNARDI (FICHA 2-61526/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4429 Feb 27- Mar 11

ALEJANDRO TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ (FICHA Nº 2-58357/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4657 Feb 28- Mar 12

HILDA LIPKOVICH o LIPKOVICH BRONSTEIN (FICHA Nº 2-60325/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4664 Feb 28- Mar 12

ROSA SALGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-51033/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 03- Mar 14

CUARTO TURNO

GUILLERMO MARTINEZ PACHECO (2-20070/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 20- Mar 04

MARIELA ANAIR GUTIERREZ REYES (2-59159/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4047 Feb 25- Mar 07

ISABEL GANZABAL GAMO (2-51013/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4049 Feb 25- Mar 07

ELSA JOAQUINA SALVADORES CAMPOS (Ficha 2-61084/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4362 Feb 26- Mar 10

GRACIELA MARIA NUÑEZ DOLCIOTTI (Ficha 2-28418/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Feb 26- Mar 10

MARTA SELVA ERRAMUSPE y ADA ANGELICA AGUIRRE ERRAMUSPE (2-58829/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Feb 26- Mar 10

SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA (Ficha 2-60065/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4423 Feb 27- Mar 11

RAUL BERNABE RODRIGUEZ MENCHACA (Fa. 2-14612/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4570 Feb 28- Mar 12

ABRAHAM HIRSCH KRILL SCHLANGER (2-61898/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4662 Feb 28- Mar 12

MARIA CRISTINA FIGUEROA (Ficha 2-59830/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4680 Feb 28- Mar 12

AYDE BORBA GARCIA (2-62648/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4719 Feb 29- Mar 13

ESMERALDA AMALIA DE ANDA GARCIA (2-1106/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4720 Feb 29- Mar 13

JOSE CHAIT GELER (2-63116/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4823 Feb 29- Mar 13

ADOLFO DAMASO PULLEIRO PROVERBIO (Ficha 2-61487/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4824 Feb 29- Mar 13

MARIA MARTIN o MARTINEZ GARRIDO (2-57869/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4831 Feb 29- Mar 13

QUINTO TURNO

JOSEFA ODELIA ORTEGA SORIA y GUILLERMO ARIEL FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-44.402'2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3757 Feb 21- Mar 05

MANUEL GARCÍA PAZO (ficha 2-480/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 05

SOFIA VERO FERNANDEZ (Ficha 2-63185/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4004 Feb 22- Mar 06

CESAR RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (ficha 2-34230/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4053 Feb 25- Mar 07

CLARA ARGENTINA SILVA MANGO (Ficha 2-58894/07).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4365 Feb 26- Mar 10

MARGARITA AGUIRRE MAZA o MAZZA (Ficha 2-52799/07).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4374 Feb 26- Mar 10

SEXTO TURNO

HUGO FERMIN PEREIRA OLIVERA (Fa. Nro. 2-61172/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 06

CARLOS GRACIANO MIETTO CECCATO o CECATO (Fa. Nro. 2-52414/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 06

MARIA LUISA TORINO HERNANDEZ (Fa. Nro. 2-57213/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4002 Feb 22- Mar 06

RAMON MARNE PIÑEYRO PEREZ (Fa. Nro. 2-50701/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4057 Feb 25- Mar 07

EDUARDO ANGEL RODRIGUEZ CARRACEDO (Fa. Nro. 2-62277/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4492 Feb 27- Mar 11

FILOMENA JESUSA BORCHE DOMINGUEZ y JOSE BALTASAR FOLCO BORCHE (Fa. Nro. 2-52068/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4517 Feb 27- Mar 11

JUANA SELVA GARCIA MARTINEZ (Fa. Nro. 2-58567/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 03- Mar 14

SEPTIMO TURNO

ADEMAR o ADHEMAR COASINI DURAN (Ficha 2-63148/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3862 Feb 21- Mar 05

JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO (Ficha 2-521/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 05

MARIA DOLORES OLIVERA BENTANCUR (Ficha 2-63372/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 06

TERESITA DEL NIÑO JESUS IRIGOYEN SANTORI ó SARTORI (Ficha 2-55185/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4383 Feb 26- Mar 10

MARIA VERONICA STRATA LANERI (Ficha 2-2785/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4493 Feb 27- Mar 11

CELIA ESTHER MARTINEZ SERRA y HORACIO FRANCISCO FERRARI FERNANDEZ (Ficha 2-61112/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4523 Feb 27- Mar 11

NARCISO OMAR PEREZ FIGUEREDO (Ficha 2-1740/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4660 Feb 28- Mar 12

CARMEN MARGARITA TORTEROLO MERLO (Ficha 2-1142/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4825 Feb 29- Mar 13

OCTAVO TURNO

ANIBAL GAZZAN OUTEDA (Fa: 2-27252/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4511 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS JAURENA CIRIANE o CIRIANI (Fa: 2-60703/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4520 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FONDEVILA (FICHA 2-61683/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3680 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GOMEZ VILAR (Ficha 2-63445/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3710 Feb 20- Mar 04

RUBEN EGARD AUZAN MELONI (FICHA 2-59525/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3811 Feb 21- Mar 05

RICARDO WALTER DEL PUERTO VIERA (Ficha 2-57385/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3878 Feb 22- Mar 06

JOSE GARCIA TORRES (Ficha 2-40208/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3879 Feb 22- Mar 06

CECILIA ISABEL LESCANO VILLALBA DE OTEGUI (FICHA 2-50204/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 22- Mar 06

OSCAR PERFECTO GOMEZ SILVERA (FICHA 2-58772/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 06

MAGDALENA AMPARO PEREIRO FERRANDO (Ficha 2-1223/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 06

OSCAR RICARDO CASTELO LESCARAY (FICHA 2-60774/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4056 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO CORNA ORMAECHEA (Ficha 2-62977/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4661 Feb 28- Mar 12

LUISA SABLICH TOSICH (Ficha 2-2070/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4665 Feb 28- Mar 12

CARMELO NEPOMUCENO CASTAÑO PIÑEYRO (FICHA 2-59014/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4681 Feb 28- Mar 12

BLANCA ROSA BAICA REMEDIOS y DAVID ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha 2-384/2008).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4684 Feb 28- Mar 12

ELBIO MARIA BOSCH COURPOTIN (Ficha 2-1831/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4692 Feb 28- Mar 12

FLORINDA PERLA DIAZ COSTA (FICHA 2-47430/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Feb 29- Mar 13

DECIMO TURNO

CONSUELO FREIRIA GONZALEZ (FICHA 2-53966/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4060 Feb 25- Mar 07

JUAN JOSE POSE o POSSE MARTINEZ (FICHA 2-36882/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 4090 Feb 25- Mar 07

MARIA ESTHER BATALLA SOSA (FICHA 2-60253/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4180 Feb 25- Mar 07

MARIA JOSE MACHADO LUZARDO (FICHA 2-54687/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4181 Feb 25- Mar 07

NELIDA VIOLETA FARRO LOPEZ (FICHA 2-57695/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4372 Feb 26- Mar 10

CARLOS FEDERICO MIHALFI BURGUER (FICHA 2-58243/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4515 Feb 27- Mar 11

FLOR de LOTO ROSA GUBITOSI RAMPONI e IVONNE GUBITOSI RAMPONI (FICHA 2-54887/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4805 Feb 29- Mar 13

RODOLFO RABINDRANATH AROCENA CAPUTTO o CAPUTO (FICHA 2-57338/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4830 Feb 29- Mar 13

DANIELA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57064/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 03- Mar 14

JUAN ANTONIO ARISTIMUÑO GALANO o GALAN (FICHA 2-51581/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4971 Mar 03- Mar 14

ELENA FERNANDEZ CORA (Ficha No. 2-37633/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 03- Mar 14

DECIMOPRIMER TURNO

LORENZO JUSTINIANO FERREYRA o FERREIRA GONZALEZ y FRANCISCA ELVIRA CASALAS o CASALA (2-58861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 21- Mar 05

HECTOR NEBLIN NUÑEZ SUAREZ (2-60655/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 06

ORESTES NARCISO EGAÑA MUIÑOS (2-21855/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4018 Feb 25- Mar 07

MARIA SILVINA VELOSO BARREZ (FA. 2-42587/2007).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4051 Feb 25- Mar 07

ELIDA IRIS MARTINEZ o MARTINS PALACIOS (2-266/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4156 Feb 25- Mar 07

JUAN ANGEL LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-61635/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4161 Feb 25- Mar 07

EDELMA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 2-62048/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4364 Feb 26- Mar 10

ANGEL MARIO BRUNO GRACIAN (2-63178/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4471 Feb 27- Mar 11

JOSE FERNANDO ALOIA SILVEIRA (2-44330/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4536 Feb 27- Mar 11

RAMON HILARIO ZELAYETA (2-56535/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4682 Feb 28- Mar 12

IRMA ELISA BAETHGEN BRISCO (2-51940/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4956 Mar 03- Mar 14

ANGEL DANILO FIORITTO TORNESSI o TORNESI (2-57184/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4972 Mar 03- Mar 14

WILDER JACKSON LACUESTA (2-541/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4996 Mar 03- Mar 14

JUANA FRANCISCA PASCUAS PAIS (2-59648/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES BOLSI, RICARDO OSCAR (Ficha 2-54389/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 28- Mar 12

CARLOS RENE D'ANGELO (ficha 2-52114/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4003 Feb 22- Mar 06

PEREIRA ACOSTA MARÍA ELENA (ficha 2-59771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 06

SILVIA BRAULINA DÍAZ RODRÍGUEZ (Ficha 2-57060/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 03- Mar 14

EMILIO ANTONIO D'ANDREA LONGO (IUE 2-552/08).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 03- Mar 14

FRANCISCO SILVERIO BASSINI LUZARDO y RAMONA DOROTEA NUÑEZ CAMACHO (FICHA No. 2-3533/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4970 Mar 03- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

ORLANDO SCAVELLO ESPOSITO (Fa. Nro. 2-60223/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 20- Mar 04

NELLY OLGA LOPEZ AYALA (Fa. Nro. 2-62694/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 22- Mar 06

MARCELA MARKEVICIUS SELICKAITE y TERESA ALDA DORELIS MARKEVICIUS (FA. 2-50711/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4054 Feb 25- Mar 07

FELICIA MARTINEZ (FA. 2-38642/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4323 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO ALFREDO LABORDE COSTAS (Fa. Nro. 2-61639/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4426 Feb 27- Mar 11

RAMONA EMA AGUINAGA ESPINO y GIL GREGORIO PIREZ PORLEY (Fa. Nro. 2-840/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4428 Feb 27- Mar 11

CARLOS ANTONIO MARZANO SALERTTI y FLORINDA MARIA TUDICA o FLORINDA MARIA PAZ BRAGAÑA (Ficha N° 118/2000).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4430 Feb 27- Mar 11

MARIA DOLORES CERANTES MORTEIRO (Fa. Nro. 2-56593/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4535 Feb 27- Mar 11

RUBEN o RUBENS OMAR CIRIGLIANO BERMUDEZ (Fa. Nro. 2-59068/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4803 Feb 29- Mar 13

ELISEO BARREIRO VILLARET (Fa. Nro. 2-58466/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4806 Feb 29- Mar 13

GRACIELA ELENA MACEIRAS REY y ELENA IRIS REY CORTINES (Fa. Nro. 2-62289/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4876 Mar 03- Mar 14

JORGE ELIAS BITAR DEL MOLINO (Fa. Nro. 2-61925/2007).

Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 03- Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESCOLASTICA DURE SOSA (Ficha 2-728/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3705 Feb 20- Mar 04

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ (Ficha 2-60201/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 05

GERARDO RIVERO REINOSO (Ficha 2-47032/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 06

ORFELIA WALDEMAR LAVEGA CENTURION (Ficha 2-52553/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4077 Feb 25- Mar 07

BLANCA VILLAR SALVITANO (Ficha 2-62206/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Feb 25- Mar 07

MARIA MISKINIS MISKINIS (Ficha 2-2363/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4154 Feb 25- Mar 07

JOSE MANUEL CORIA SCHETTINI (Ficha 2-62385/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4244 Feb 26- Mar 10

JULIO CESAR SEOANE FERREIRA (Ficha 2-53875/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4375 Feb 28- Mar 12

TIMOTEA RAMONA GONZALEZ (Ficha 2-25368/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4608 Feb 28- Mar 12

BENJAMIN PRESS PRESS y HERMINIA FERZER o FERTZER WAKSMAN (Ficha 2-3693/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4678 Feb 28- Mar 12

MARIO EDUARDO CATALA ORTIZ (Ficha 2-1042/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4868 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDEE o HAYDEE DELGADO MUMERTO y VENANCIO BORGES FIERRO (Ficha 2-1716/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 03- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

BENJAMIN UBIEDO GUTIERREZ (Expediente Nº 2-54908/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3841 Feb 21- Mar 05

GLADIS o GLADYS o GLADIS JUANA SORIA DE SOSA (Expediente Nº 2-55669/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4151 Feb 25- Mar 07

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO (Expediente Nº 2-443/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4175 Feb 25- Mar 07

GUERNICA AYERRA MIRANDA o GUERNICA AYERRA MIRANDA DE JAUREGUI (Expediente N° 2-138/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4427 Feb 27- Mar 11

PABLO ANGEL POLETTI PERE y JULIA MAINORFI o MAINOLFI DI MAGIO o DI MAYO (Expediente Nº 54414/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4540 Feb 27- Mar 11

CONSTANCIO BAIS o CONSTANCIO BAIS DE LOS SANTOS (Expediente Nº 2-61679/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4544 Feb 27- Mar 11

ALAIDES COSTA SILVERA o ALAIDES SILVERA o ALAIDES COSTA (Expediente N° 2-53086/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4559 Feb 28- Mar 12

LUIS ALBERTO RUSSI ZARRANDICOECHEA (Expediente Nº 2-1728/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4609 Feb 28- Mar 12

NANCI o NANCY LUZ ALVAREZ OCAMPO (Expediente N° 2-60776/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4677 Feb 28- Mar 12

JOSE MARIA LASA MARTINEZ (Expediente Nº 2-1213/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4722 Feb 29- Mar 13

FRANCISCO PAISAL PATRONI (Expediente Nº 2-62230/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

BENJAMIN EUGENIO CARBAJAL (Expediente Nº 2-37919/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3732 Feb 20- Mar 04

JOSE o JOSE ALBERICO o ALBERICO SANCHEZ BARRIOS (Expediente Nº 2-56911/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3996 Feb 22- Mar 06

RUBEN BERRUTTI SOCA (Expediente Nº 2-59779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4022 Feb 25- Mar 07

ISIDRO DELGADO (Expediente Nº 2-60771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4055 Feb 25- Mar 07

WALTER CORRADERA o CORREDERA MARABOTTO o MARABOTO (Expediente Nº 2-53434/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4177 Feb 25- Mar 07

GIRARDA o GERARDA CORNELIA DE LOS REYES y ROBERTO HUGO BLECICH BENAS (Expediente N° 2-61684/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4424 Feb 27- Mar 11

JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO (Expediente N° 2-43725/2007).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4490 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA GALUP MIGLIARINI (Expediente Nº 2-1721/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4715 Feb 29- Mar 13

SELVA PERAZA o SELVA PERAZA PEREZ (Expediente Nº 2-49142/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4818 Feb 29- Mar 13

BLANCA DIVER ALTAMIRANDA SILVEIRA (Expediente N° 2-62035/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4935 Mar 03- Mar 14

CLELIA y HUGO SALVO PEIRANO (Expediente Nº 2-62735/2007).
Montevideo,
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4955 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO NEMENCIO RODRIGUEZ LEMES (Ficha 2-43182/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3651 Feb 20- Mar 04

ANTONIO SERGIO BACIGALUPPE o ANTONIO SERGIO BACIGALUPE (Ficha 2-50415/2007).

Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 21- Mar 05

RAUL ALBERTO DAVIES MENDEZ (2-52750/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Feb 22- Mar 06

GINES WASHINGTON MACHADO NIEVAS (Ficha 2-43033/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4052 Feb 25- Mar 07

MARIA CELIA HERNANDEZ PENINO y MAGDALENA JOSEFINA PUGLIA HERNANDEZ (Ficha 2-55648/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4422 Feb 27- Mar 11

DARWIN BALTASAR TORENA HERNANDEZ (Ficha 2-25871/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4522 Feb 27- Mar 11

ZULMA EMMA BALTAR UCAR (Ficha 2-59928/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4524 Feb 27- Mar 11

ORFILIA FERICHOLA PICARELLI (Ficha 2-57837/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4658 Feb 28- Mar 12

MIGUEL NELSON STACIUK SMETANUK ó SMETANIUK (IUE Nº 2-62940/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4718 Feb 29- Mar 13

LAURA ESMERALDA ALFARO ASUAGA (Ficha 2-60228/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4723 Feb 29- Mar 13

LILIA AMANDA NANDIN o LILIA AMANDA NANDIN RONQUI (Ficha 2-48333/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4819 Feb 29- Mar 13

ROSALIA FREIRIA QUINTAS (2-63284/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 03- Mar 14

DECIMOCTAVO TURNO

ODINA MOREIRA DE SANDER (2-47239/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 20- Mar 04

CORREA SANIN, ESTHER LINA (FICHA 2-60230/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3728 Feb 20- Mar 04

GOYETCHE GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 2-59113/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3863 Feb 21- Mar 05

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA LIMA (Ficha 2-57294/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 06

ROSA POMPEA RUGGIERO MAZZEO (Ficha 2-56372/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4152 Feb 25- Mar 07

EULOGIO MARQUEZ (Ficha 2-52208/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4188 Feb 25- Mar 07

ERIS RAMON GANDUGLIA DAMIAN (FICHA 2-46068/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4363 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NICOLASA PIGNATTA DUARTE (Ficha 2-52464/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4516 Feb 27- Mar 11

NILO CAMPS MONTAÑO (FICHA 2-63437/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4543 Feb 27- Mar 11

CABRERA CUELLO, MARIA ISABEL (FICHA 2-60744/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4545 Feb 27- Mar 11

BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE (FICHA 2-58476/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4607 Feb 28- Mar 12

ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ y ALVARO BRIAN RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 2-24987/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4683 Feb 28- Mar 12

HERTA o HERTHA HILDEGARD KONRAD DEIBLER o DEUBLER o TEUBLER (FICHA Nº 2-57681/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4717 Feb 29- Mar 13

LUNGO SOSA, URUGUAY ARANZAZU (2-48331/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4820 Feb 29- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

JUAN HEBER COLOMBO MACHADO (Ficha N° 2-3716/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 20- Mar 04

ISABEL LARRONDO LAHARRAGUE (FICHA Nº 2-1179/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3830 Feb 21- Mar 05

DELEAZIR LEDESMA (FICHA Nº 2-47562/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3997 Feb 22- Mar 06

ELSA ESPINOZA VIDALIN (FICHA Nº 2-370/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4058 Feb 25- Mar 07

CARLOS JOSE ANGEL BOAGLIO (FICHA Nº 2-62935/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4145 Feb 25- Mar 07

ERLINDA DIBER BONORA SANDIO (FICHA Nº 2-55594/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4147 Feb 25- Mar 07

ALBERTO ANDRES ABERRANTE ó ABENANTE LAPROVITERA ó LAPROVITA (FICHA Nº 2-49092/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4159 Feb 25- Mar 07

JULIO CESAR MAZZEI GRAZIANI (FICHA Nº 2-61649/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4178 Feb 25- Mar 07

MIGUEL ANGEL LAZO MACHADO (FICHA Nº 2-818/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4382 Feb 26- Mar 10

ITUZAINGO BARNECHE RIVERA (FICHA Nº 2-61178/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4384 Feb 26- Mar 10

GLADYS DAFNE MANRIQUE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-19437/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4512 Feb 27- Mar 11

ROSALINA ó ROSALINDA ó ROSA COBUCCI ó COBUCI CAIAFA (FICHA Nº 2-49268/2007).

Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4537 Feb 27- Mar 11

JOSE ANGEL EDUARDO ó JOSE ANGEL EDUARDO DANTE BONI ALVAREZ (FICHA Nº 2-42184/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4663 Feb 28- Mar 12

ROSA BLANCA REPETTO BONETTI (FICHA Nº 2-60741/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4724 Feb 29- Mar 13

VIGESIMO TURNO

VICTOR OSCAR MANEIRO BARRERE (FICHA Nº 2-367/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 05

LEON FLEISCHMAN MARSCHAK (FICHA Nº 2-56117/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4059 Feb 25- Mar 07

MARIA LUISA GAMMINO D'ANGELO (Ficha Nº 2-40726/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4158 Feb 25- Mar 07

MARIA FRANCISCA URSULA CETRINI LARROQUE (FICHA Nº 2-59759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4387 Feb 26- Mar 10

GABINO SILVERO (Ficha Nº 2-9934/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4821 Feb 29- Mar 13

RUBEN REIG GUMILA e IRMA ELIDA ESPONA BARRETTO (FICHA Nº 2-54658/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDA PEREZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-62965/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4995 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ALBERTO CALZADA VILLANUEVA y MARÍA DELMIRA PERCIVALE GENTA (IUE: 2-63214/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3978 Feb 22- Mar 06

NATIVIDAD PERI COLOMBO (IUE: 2-50997/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4160 Feb 25- Mar 07

ALICIA ISABEL VISCA BENGOCHEA (IUE: 2-60568/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4324 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO MACELLARO RAMON (IUE: 2-59828/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4679 Feb 28- Mar 12

GAGOSIAN AKIRMAIAN, SARKIO (IUE: 2-57706/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Feb 29- Mar 13

TULIO ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE: 2-2333/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4968 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELISA DEVINCENZI MARTINEZ (IUE: 2-55593/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3727 Feb 20- Mar 04

PEREYRA YAKZON, LUIS ALBERTO (IUE: 2-50364/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 21- Mar 05

PRADO BENITEZ ELSA ESMERALDA (IUE: 63-582/2001).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3931 Feb 22- Mar 06

JULIO CESAR MELIAN VERA (IUE: 2-26717/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4179 Feb 25- Mar 07

LANSOT RUIBAL, NOEMY o NOEMI (IUE: 2-1167/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4425 Feb 27- Mar 11

VIDAL JOSA, LAURA AIDA (IUE: 2-53205/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4569 Feb 28- Mar 12

GARBINSKI, ESTANISLAO (IUE: 2-60.224/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4615 Feb 28- Mar 12

PEDRO BLAS PAGLIARINO NOVELLI (IUE: 2-60420/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO OBDULIO ROBLEDO ARENA (FICHA: 2-47288/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3708 Feb 20- Mar 04

RODOLFO HECTOR CACERES GARCIA (FICHA: 2-58752/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 05

ELVIRA ELSA GODEL PEREZ (FICHA: 2-433/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4163 Feb 25- Mar 07

JUAN CARLOS UMPIERREZ CANO (FICHA: 2-63456/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4521 Feb 27- Mar 11

ELSA MAGDALENA ALPINO PIÑA (FICHA: 2-1019/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4603 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR BONFIGLIO NUÑEZ (FICHA: 2-58856/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3679 Feb 20- Mar 04

NELIDA SOFIA RODRIGUEZ GIOVANINI (FICHA: 2-44390/2007).
Montevideo, 5 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3724 Feb 20- Mar 04

AMANDA SHIRLEY GIMENEZ IBARRA (FICHA: 2-438/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 21- Mar 05

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI (FICHA: 2-65/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3977 Feb 22- Mar 06

MANUEL BRAULIO PEREZ INZUA; ROBERTO CESAR PEREZ PINTOS y SARA PINTOS RAMOS (FICHA: 2-44300/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4073 Feb 25- Mar 07

ESTELA BEATRIZ GONZALEZ SALVO (FICHA: 2-50317/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4385 Feb 26- Mar 10

LIRIA MARINA PERALTA GARCIA (FICHA: 2-63442/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4542 Feb 27- Mar 11

JOSE ELBIO BRITOS (FICHA: 2-1024/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4571 Feb 28- Mar 12

BELIA o VELIA AURA FURNO FUENTES de VALLS, GLADYS MYRIAM VALLS FURNO de ARBELO y HUGO RODOLFO VALLS FURNO (FICHA: 2-57558/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4727 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

RINALDO PABLO GINI CAMBON (Ficha 2-63489/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 20- Mar 04

JUAN ANGEL CORREA CORREA (Ficha 2-52815/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3726 Feb 20- Mar 04

MARIA ELSA ZABALETA FARCILLI, ISMAEL MARIO PEREZ y HECTOR MARIO PEREZ ZABALETA (Ficha 2-63354/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 22- Mar 06

MARILUZ ó MARY LUZ BITTENCOURT ó BITTANCOURT DA SILVA ó SILVA ó MARY LUZ SILVA ó DA SILVA ESCOBAR y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASENAVE (Ficha 2-19785/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3980 Feb 22- Mar 06

JUANA MARIA ó JUANA MARIA TERESA PODESTA BADARACCO (Ficha 2-61543/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4187 Feb 25- Mar 07

VIVIAN MIRIAM CANIAS CATTAN (Ficha 2-57916/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4292 Feb 26- Mar 10

LILA BLANCA BALBINA TEJERA FERREIRA o FERREYRA (Ficha: 2-47435/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4386 Feb 26- Mar 10

BLANCA GLADYS MENENDEZ VILLAR (Ficha 2-1364/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4388 Feb 26- Mar 10

RICARDO DANIEL MORALES UMPIERREZ (Ficha 2-62861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4666 Feb 28- Mar 12

SARA JOSEFA COSCIA GARRONE (Ficha 2-477/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4716 Feb 29- Mar 13

MARIA ELVIRA RAMPOLDI GOYECHE (Ficha 2-2298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4799 Feb 29- Mar 13

MARIA REBECCA PURPURA CHAVARRIA (Ficha 2-753/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4822 Feb 29- Mar 13

MONTSERRAT JUANA PANZANO COR (Ficha 2-60301/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI PRADERI (Ficha 2-57815/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4322 Feb 26- Mar 10

JULIO ROBERTO LOPEZ ACOSTA (Ficha 2-249/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4367 Feb 26- Mar 10

JOSE GERVASIO MIERES ALONZO (Ficha 2-60698/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4519 Feb 27- Mar 11

JULIA CASELLA PRIETO (Ficha 2-62892/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4552 Feb 27- Mar 11

CARMELO DENIS ESCARIZ (Ficha 2.59897/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4714 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AYDE o HAYDEE ROCHA SILVA (Ficha 2-61533/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 21- Mar 05

EUSEBIO BREIJO PEGO (FICHA 2-62226/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 05

SERAFIN JUAN CASA LAVIUZZA (FICHA 2-61993/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4000 Feb 22- Mar 06

NYLDA RUBI LOCANTO FERNANDEZ (FICHA 2-52252/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4157 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO DOS SANTOS PEREZ y LUIS ALBERTO DOS SANTOS PAIVA (FICHA 2-63344/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4538 Feb 27- Mar 11

ODILIA ULPIANA ALVAREZ SILVA (FICHA 2-63449/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4541 Feb 27- Mar 11

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIA CARRAU CASARAVILLA (FICHA 2-59147/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4817 Feb 29- Mar 13

ELODIA ANGELICA LOZANO GUARDIA (Ficha 2-60942/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4832 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

HAYDN ó HADYN CARRICK GREEN (Ficha 2-62283/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 05

ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS (Ficha 2-1401/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 21- Mar 05

MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI (Ficha 2-59518/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4021 Feb 25- Mar 07

MARIA ELENA GARAY ARREGUI (Ficha 2-59863/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4048 Feb 25- Mar 07

FAUSTINO ENRIQUE CHIARAVALLE METIVIER (Ficha 2-515/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Feb 26- Mar 10

ALDO GIRIBALDI IBERO (Ficha 2-1099/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4373 Feb 26- Mar 10

HILDA ANNIE HIGGS MAS DE AYALA (Ficha 2-1968/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4804 Feb 29- Mar 13

VIRGINIA ELSA BONIFACINO TOYOS (Ficha 2-240/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4826 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DIAZ (FICHA 461-284/2007).
Artigas, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4416 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREGRINA MARTA ABATE RAMOS (I.U.E. N° 168-1240/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4254 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

TADEO VALENTIN VALERIO BORRELL o BORREL (I.U.E. N° 459-1128/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 20- Mar 04

ALFREDO FERMIN REBELLATO GARCES (I.U.E. N° 459-960/2007).
Canelones, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4034 Feb 25- Mar 07

ZULMA MELBA GRENI VALLE (I.U.E. N° 459-1013/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4255 Feb 26- Mar 10

MARÍA CALERO CALERO (I.U.E. N° 459-951/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4256 Feb 26- Mar 10

PEDRO JAIME CASCO CUELLO (I.U.E. N° 459-1157/2007).
Canelones, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4592 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELOINA PEREIRA DE SOUZA o DA SOUZA o PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA o DA SOUZA (ficha I.U.E.440-1005/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3628 Feb 20- Mar 04

NESTOR LEANDRO SANT'ANNA BRITO (ficha I.U.E. 440-1339/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3629 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA ELENA REPETTO CAZZULO (ficha I.U.E. 458-1281/2007).
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3626 Feb 20- Mar 04

NELSA GONZALEZ (ficha I.U.E. 458-1264/2007).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3627 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MACARIO MANUEL PEREYRA CABRERA (Ficha 175-967/2007).
Pando, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3657 Feb 20- Mar 04

ISABEL ALCAIN (Ficha 175-1068/2007).
Pando, 19 de Diciembre 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3658 Feb 20- Mar 04

OSCAR ACOSTA o ACOSTA FLORES (Ficha 175-1000/2007).
Pando, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3664 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

PAULINO SECUNDINO BENITEZ o PAULINO SECUNDINO BENITEZ GALIOSA o GALLOSA (Ficha 176-965/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3663 Feb 20- Mar 04

ORTELIO AUGUSTO TORRES o TORRES GONZALEZ (Ficha 176-1034/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3667 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR GASPAR PARDO MARTINEZ (IUE 179-1032/2007).
Ciudad de la Costa, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4164 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

VILMA SILVA ALVEZ DA CRUZ (IUE 180-1013/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TAURINO FERREIRA DE LOS REYES (Ficha 207-891/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4065 Feb 25- Mar 07

ENILDA RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 207-917/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4066 Feb 25- Mar 07

AURORA YARZA BALLEJO (Ficha 207-921/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4067 Feb 25- Mar 07

ADÁN TEIXEIRA SOARES (Ficha 207-829/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4458 Feb 27- Mar 11

AUREA CATALA CORREA CRUZADO y PEDRO ANTENOR ESTAVILLO CORREA (Ficha 207-900/2007).
Melo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4460 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

WALDEMAR ETCHEPARE PEÑA (Ficha 208-837/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4461 Feb 27- Mar 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YÉSSICA IVONNE MUNIZ MORALES (IUE 223-837/2007).
Colonia, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3614 Feb 20- Mar 04

ELIEXER FERNÁNDEZ GASTALDI (IUE 223-877/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4220 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO GUERRERO GIACOMETTI (IUE 223-851/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4222 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO ALCAIRE CANALE (IUE 223-900/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4223 Feb 26- Mar 10

HERMÁN ERWIN CHAUVIE BEIN (IUE 223-879/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 03- Mar 14

SUSANA AURORA PLANCHÓN MALÁN (IUE 223-896/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 03- Mar 14

EMA MAIDANA (IUE 223-925/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 03- Mar 14

ANTONIO FERNANDO DE PIZZOL CHEVALIER (IUE 223-875/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 03- Mar 14

MARIA FRANCISCA TALLIERCHO de MATTEOTTI (IUE 223.115/2006).
Colonia, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 03- Mar 14

AARON MIZRAGI JUÑU o MIZRAJI JUÑU (IUE 223-642/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4922 Mar 03- Mar 14

ANDREA SEPICH GALEANO o ANDREA SEPICH de FERNÁNDEZ y RICARDO ANDRÉS SEPICH RIVAS (IUE 223-97/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4923 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO IGOA ANGELI (IUE: 227-825/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3901 Feb 22- Mar 06

SELVA AIDA BERMUDEZ MACHADO (IUE 227-689/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Feb 22- Mar 06

TERESA ISABEL, ALFREDO, NELIO y ELENA AURORA DUFOUR BUTIN (IUE 227-56/1994).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Feb 22- Mar 06

ANGEL AMADO CARRO BARALE, ANGEL AMADO CARRO PEREZ y MAXIMA BARALE DEMICHELIS (IUE 227-733/2007).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3905 Feb 22- Mar 06

EMILIO ROBERT COSTABEL y ECILDA YOLANDA QUINTANA (IUE: 227-793/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4278 Feb 26- Mar 10

NILIA ETHEL PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE: 227-823/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4279 Feb 26- Mar 10

NEPOMUCENO BASILIO BERMUDEZ BARRAGO (IUE: 227-821/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4760 Feb 29- Mar 13

JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO (IUE: 227-10/2008).
Carmelo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4761 Feb 29- Mar 13

MARIA CRISTINA BAEZ SILVA (IUE: 227-22/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4762 Feb 29- Mar 13

LUIS ALBERTO DELGUE PEDRONCINO (IUE 227-762/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4765 Feb 29- Mar 13

MARIA LUISA COSTABEL ROBERT (227-646/2007).
Carmelo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4766 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO DIAZ ALCAIRE e ISABEL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-802/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 05

CLEMENTE PARODI (Ficha "B" Nº 225-781/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4264 Feb 26- Mar 10

OMAR BOUNOUS LUACES y HAGAR LERY GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-759/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4450 Feb 27- Mar 11

CONRADO EUSEBIO JORCIN COLLETTE (Ficha "B" Nº 225-854/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4451 Feb 27- Mar 11

JUAN ISAAC MORALES (Ficha "B" Nº 225-848/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4452 Feb 27- Mar 11

JUAN ANTONIO COLLAZO BRITOS (Ficha "B" Nº 225-846/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4453 Feb 27- Mar 11

PEDRO HECTOR CURUTCHET ETCHEVARREN (Ficha "B" Nº 225-835/2007).

Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4454 Feb 27- Mar 11

ELDA LUSTEMBERG CAMELIA (Ficha "B" Nº 225-701/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4455 Feb 27- Mar 11

GUILLERMO GREISING DETJEN (Ficha "B" Nº 225-816/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4745 Feb 29- Mar 13

VALTER ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-425/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4746 Feb 29- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA JUDITH CASTAÑO RODRIGUEZ (Ficha 241-603/2007).
Durazno, 13 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 20- Mar 04

JUAN ALVARITO VIÑOLY CARDOZO (Ficha 241-554/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 20- Mar 04

NILDA FELICIA APARICIO TAFURA (Ficha 241-235/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 20- Mar 04

ALBERTO FELIX BEDAT FERREIRA (Ficha 241-60/2006).
Durazno, 15 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4287 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

NOEMIA YEBENES ó YEBENEZ ACOSTA (Ficha 242-548/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4286 Feb 26- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RENE TARDE MATONTE (Fa. 254-717/2007).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4016 Feb 25- Mar 07

JORGE MANUEL JUAN REY HELLBUSCH (Fa. 254-712/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4563 Feb 28- Mar 12

BLANCA NIEVES AYALA (Fa. 254-371/2007).
Trinidad, 20 de Julio de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4953 Mar 03- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA CONVERSION RODRIGUEZ PEREZ (260-621/2007).
Florida, 11 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3674 Feb 20- Mar 04

ANGELICA CECILIA GRELA GARCIA (260-738/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4442 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

CLARO JORGE MORALES FALERO (261-659/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3675 Feb 20- Mar 04

JUAN CARLOS COLOMBO ALEGRE, RAMONA ALEGRE CARDOZO LUISA RAQUEL COLOMBO ALEGRE (261-639/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4253 Feb 26- Mar 10

VILMA DALY ETCHEVARNE ASTI (261-676/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4441 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ (261-555/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4443 Feb 27- Mar 11

IRMA ELENA RODRIGUEZ (261-672/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4444 Feb 27- Mar 11

RUBEN JULIO POMBO LEMES (261-13/2008).
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4752 Feb 29- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELVA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 432-663/2007).
Minas, 17 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4112 Feb 25- Mar 07

MIGUEL CAMPOT COTDEMIEY y BIENVENIDA GONZALEZ GOYENECHE (IUE 432-677/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4113 Feb 25- Mar 07

GABRIEL SERAFIN ECHEVARRIA CEBERLUNDEN, MARIA MARGARITA ECHEVARRIA CEBERLUNDE y MARIA CELEDONIA CEBERLUNDE REYES (IUE 432-689/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4230 Feb 26- Mar 10

MARTIN, JORGE NAVARRO e IRMA EMA LA ROCCA MENDEZ (IUE 432-685/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4473 Feb 27- Mar 11

EUFEMIA NICOLASA CORREA PAIS (IUE 432-368/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4474 Feb 27- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URBANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA. 284-827/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4038 Feb 25- Mar 07

MIRYAN NORIS RIPPA RODRIGUEZ (FA. 284-828/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4039 Feb 25- Mar 07

SORAYDA VEIGA (FA. 284-135/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4040 Feb 25- Mar 07

GARY CHARLES TREVOR WARD (FA. 284-816/2007).
Maldonado, 1º de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4311 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ZULEMA GUMERCINDA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 285-766/2007).

Maldonado, 07 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 06

ZOILA LORENZA VELAZQUEZ LAZO y ROSARIO MENESES SILVEIRA (FICHA 285-438/2007).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4295 Feb 26- Mar 10

VALERIANA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 285-731/2007).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4316 Feb 26- Mar 10

JUSTO CLOVIS CORBALAN GUTIERREZ (FICHA 285-30/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4491 Feb 27- Mar 11

MINERVO ANTONIO SUAREZ PEREIRA (FICHA 285-32/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4864 Mar 03- Mar 14

OCTAVO TURNO

DANIEL ALBERTO MARX GAGAUZ (FA. 286-767/2007).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4042 Feb 25- Mar 07

OLIMPIA ELIDA DE LEON (FA. 286-243/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4312 Feb 26- Mar 10

MARIA FLORA LUCERO CABRERA (Fa. 284-624/2007).
Maldonado, 08 de Octubre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4844 Mar 03- Mar 14

HEBER DONATA ODIZZIO AMORIN y ANTIOCO ODIZZIO AMORIN (FA. 286-74/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

YOLANDA BACCINI PANNUNZIO (FA. 456-275/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 06

EDILBERTO VICTORIANO PEREZ GARCIA (FA. 456-236/2007).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 22- Mar 06

MARILU SUSANA BRITOS BATISTA (FICHA 456-388/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4310 Feb 26- Mar 10

EDUARDO RIJO GONZALEZ (FA. 456-226/2007).
San Carlos, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4313 Feb 26- Mar 10

AMERICO ARTIGAS BRITO RECUERO (FA. 456-389/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4314 Feb 26- Mar 10

AMANDA BARBOZA PEREIRA ó BARBOSA PEREIRA (FA. 456-387/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4843 Mar 03- Mar 14

FELICIA ESTHER LUCERO (FA. 456-519/2007).
San Carlos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN MARIA BENEVENTANO LANCIERI (IUE 300-727/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN RIVAS PIEGAS (IUE 300-1033/2007)
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 20- Mar 04

ANGELA BAILE (IUE 300-988/2007).
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 20- Mar 04

ARNOLDO OSCAR SOSA CURBELO (IUE 300-674/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 20- Mar 04

ANDRES MARIA WILDEMAUWE GILLES o ANDRE MARIE WILDEMAUWE GILLES (IUE 300-907/2007).
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4094 Feb 25- Mar 07

HECTOR AUGUSTO BARONE PESCE (IUE 300-1063/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4579 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

ELISA MARIA MAZZONI DOTI (IUE 301-788/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 20- Mar 04

CASIMIRO CAYETANO (IUE 301-616/2007).
Paysandú, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 20- Mar 04

JUAN ANTONIO ETCHART PASTORE (IUE 301-814/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4096 Feb 25- Mar 07

GRIECCO QUINTANA, MARIA OFELIA (IUE 301-833/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4097 Feb 25- Mar 07

MARIA ROSARIA o ROSARIO FELIPA FORTUNATO PAGANO (IUE 301-842/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4101 Feb 25- Mar 07

ANGELA LUISA LANCIERI PIZZICHILLO (IUE 301-793/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4576 Feb 28- Mar 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DAMINO ICARDO LETICIA y ANTIVERO SILVA PEDRO JULIO (Ficha 317-772/2007).
Fray Bentos, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4081 Feb 25- Mar 07

XAVIER SEVERIANO (Ficha 317-777/2007).
Fray Bentos, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4082 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA ISAURA TECHERA (IUE: 445-322/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEMOS LEMAS NAIR o LEMOS LEMOS NAIR o LEMOS IFRAN NAIR (FICHA 330-978/2006).
Rivera, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3893 Feb 22- Mar 06

BATTELLO RIPOLL ANA MARIA y CABRAL ALFREDO ANTONIO (FICHA 330-754/2002).
Rivera, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4564 Feb 28- Mar 12

QUINTO TURNO

MARIA ENILDA ALVAREZ SUAREZ (Ficha 462-603/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3895 Feb 22- Mar 06

RAUL LIMA PEREIRA (Ficha 462-980/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4565 Feb 28- Mar 12

ANACLETA ROYES DA SILVEIRA (Ficha 462-979/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4566 Feb 28- Mar 12

ELISEO PEREIRA GARCIA (Ficha 462-817/2007).
Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4591 Feb 28- Mar 12

OLIMPIO DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 462-360/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4731 Feb 29- Mar 13

GUILLERMINA DE MORA (Ficha 462-715/2007).
Rivera, 26 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4733 Feb 29- Mar 13

BRENDA NICOLINI ESCOBAR (Ficha 462-1014/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4734 Feb 29- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON VOLPINO FUENTES CABRERA (Fa. Nro. 341-618/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3796 Feb 21- Mar 05

DOÑA BLANCA ELENA SOSA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-619/2007)
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3798 Feb 21- Mar 05

DON ISAURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-633/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4787 Feb 29- Mar 13

DOÑA MERCEDES ARAUJO PERDOMO (Fa. Nro. 341-627/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4789 Feb 29- Mar 13

DON WILSON NERI MUNIZ ESPEL (Fa. Nro. 341-646/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4790 Feb 29- Mar 13

CUARTO TURNO

DON COSME DAMIAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 342-674/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 21- Mar 05

DOÑA FIDELA JUANA VITANCOURT BORBONE y DON LUCIO DE LEON TECHERA (Fª. Nº 342-335/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4791 Feb 29- Mar 13

DON MARCONI SOSA SOSA (Fa. Nro. 342-658/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4793 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

BLANCA DINORA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 448-388/2007).
Chuy, 11 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3633 Feb 20- Mar 04

WALTER LAULHÉ BATLLE (Ficha Nº 448-362/2007).
Chuy, 19 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOMBARDO ROSSI, ANGEL JOSE ISMAEL (FICHA I.U.E.: 352-1486/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4105 Feb 25- Mar 07

ALVEZ, DEOGRACIAS y SANTOS, EUGENIA (FICHA I.U.E.: 352-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4106 Feb 25- Mar 07

MONTES LENGUAS, EMA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-1487/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4283 Feb 26- Mar 10

URTARAN, MARGARITA DEVILLA (FICHA I.U.E.: 352-1377/2007).
Salto, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4464 Feb 27- Mar 11

CORDONE LECUNBERRI, JOSE CESAR y RIVAS RODRIGUEZ, CASIMIRA (FICHA I.U.E.: 352-972/2007).
Salto, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4465 Feb 27- Mar 11

ZABALA, ITALO (FICHA I.U.E.: 352-1269/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4466 Feb 27- Mar 11

ZUNINI CANONIERO, CARLOS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-53/2008).
Salto, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4758 Feb 29- Mar 13

DIAZ, ROSITA (FICHA I.U.E.: 352-1477/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4759 Feb 29- Mar 13

CHELERI SILGORIA, ELBIO HUMBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1465/2007).
Salto, 7 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4913 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

CHACHARO, PETRONA (FICHA I.U.E. 353-1165/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3780 Feb 21- Mar 05

PEDETTI BORRELLI, HAYDEE VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-1334/2007).
Salto, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 05

MACHADO SILVA, HEBER ABEL (FICHA I.U.E. 353-1213/2007).
Salto, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4104 Feb 25- Mar 07

BATITA, NICOLÁS LEONILDO (FICHA I.U.E. 353-1197/2007).
Salto, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4284 Feb 26- Mar 10

ROCHA DE LEON, DIMAS UMBELINO (FICHA I.U.E. 353-70/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4912 Mar 03- Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ENILDA CLARA CABRERA (F. A. 370-932/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3635 Feb 20- Mar 04

PEDRO GUALBERTO NIETO o NIETO ROMERO y LAY OFELIA o LAY OFELIA MARIA COLMAN o COLMAN GARCIA (FICHA 370-779/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3636 Feb 20- Mar 04

ISABELINO GUERRA TABÁREZ o TABAREZ (F. A. 370-878/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3637 Feb 20- Mar 04

MARIO MARTIN PEÑA GARCIA (F. A. 370-874/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3638 Feb 20- Mar 04

SIXTO SALINAS SIENRA y FERNANDA POLONIA BRAVO (F. A. 370-767/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 20- Mar 04

WILDO DANIEL DENIS RUIZ (F. A. 370-895/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 05

CARLOS FERNANDEZ LABELLA (F. A. 370-891/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 05

EFRAIN ANTONIO CAPOTE PISTON (F. A. 370-298/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4061 Feb 25- Mar 07

GUILLERMO MARCELO ARTOLA OVIEDO (F. A. 370-61/2008).
San José, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4238 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

JUAN JOSE CENTURION RODRIGUEZ (F. A. 371-969/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 20- Mar 04

NESTOR LUIS MADINI ACOSTA (F. A. 371-1010/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 20- Mar 04

JAVIER ALEXIS PLACERES VANOLI (F. A. 371-923/2007).
San José, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 20- Mar 04

RAMON LUCIANO NOYA BARRETO (F. A. 371-998/2007).
San José, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 05

ESTELA BLANCA o BLANCA ESTELA SCIRGALEA BELSTERLI o BETERLI (F. A. 371-1016/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3945 Feb 22- Mar 06

DOUGLAS ALBERTO BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (F. A. 371-298/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4748 Feb 29- Mar 13

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GUERRA y AMANDA CHAPPE MARTINEZ (F. A. 371-970/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4749 Feb 29- Mar 13

MARTIN GUSTAVO BAUZA MOLINA y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ (F. A. 371-1021/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4750 Feb 29- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ZABALA DENIS (I.U.E. 381-573/1999).
Mercedes, 09 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3767 Feb 21- Mar 05

BRAULIO MANUEL FIGUEROA ALFONSO (IUE: 381-785/2007).
Mercedes, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4303 Feb 26- Mar 10

TELMA DELIA UDAQUIOLA (IUE: 381-616/2007).
Mercedes, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Feb 26- Mar 10

ANTOLIN ESTEBAN SILVEIRA DA SILVA y MARIA JULIA GARETA LAPAZ (I.U.E. 381-26/2008).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4852 Mar 03- Mar 14

MYRTA ELDA SAAVEDRA MUJICA (I.U.E. 431-681/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

JULIA ESTELINDA BURTRE OLAVERRY (IUE 431-713/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3766 Feb 21- Mar 05

CANDIDO AMERICO ANSELMI VILLEGAS (IUE 431-712/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Feb 22- Mar 06

MARIA RAMONA ALONZO DE LEON (IUE 431-644/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Feb 22- Mar 06

HERMELINDA JULIA VESPA DE CHICK (IUE 431-632/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4076 Feb 25- Mar 07

MARIA SEGUNDA RIEIRO HERNANDEZ (IUE 431-631/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4304 Feb 26- Mar 10

COSME ANGEL DA COSTA y CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA (IUE 431-651/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4784 Feb 29- Mar 13

ALVARO HECTOR VILLADEAMIGO VERDE (IUE 431-758/2007).
Mercedes, 21 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALFREDO CHAVE ó CHAVES ó CHAVEZ (IUE: 443-330/2007).
Dolores, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3794 Feb 21- Mar 05

LUIS ABRAHAN NEGRIN (IUE: 443-355/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3795 Feb 21- Mar 05

ELIDA BIRRIEL CABRERA (IUE: 443-379/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4282 Feb 26- Mar 10

ADELA SERAFINA MONCALVO VICO (IUE: 443-377/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4600 Feb 28- Mar 12

MARIA ESTHER o ESTER PEREZ LOTITO (IUE: 443-390/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4601 Feb 28- Mar 12

MARGARITA BLANCA CAMACHO SERENA (IUE: 443-389/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4602 Feb 28- Mar 12

BRIGIDA AGUSTINA CONDENANZA ó CONDINANZA MATTURO (IUE: 443-314/2007).
Dolores, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4929 Mar 03- Mar 14

CESAR ANIBAL GARCIA (IUE: 443-365/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4930 Mar 03- Mar 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLERIA LEAZU FERNANDEZ ESQUIERA (IUE 396-1008/2007).
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4087 Feb 25- Mar 07

DELCIA VIRGINIA DOS SANTOS FAGUNDEZ (Fa. 396-1045/2007).
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4088 Feb 25- Mar 07

WASHINGTON RAMON LATORRE KIOSI (Fa. 396-956/2007).
Tacuarembó, 4 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4089 Feb 25- Mar 07

ADOLFO ARISTE ORTIZ (Fa. 396-999/2007).
Tacuarembó, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4268 Feb 26- Mar 10

MAURA CASTRO LUCENA (IUE 396-41/2008).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4270 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

FELIPE PERAZA VIRLEE ó PERAZZA VIRLEE (FICHA: 397-29/2008).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4086 Feb 25- Mar 07

GREGORIA PIÑEYRO (FICHA: 397-990/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4644 Feb 28- Mar 12

OLGA LIMA PEREIRA (FICHA: 397-1016/2007).
Tacuarembó, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4645 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS ALVAREZ (IUE. 463-227/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4614 Feb 28- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAIDES OMAR HERNANDEZ (Fa. 412-407/2005).
Treinta y Tres, 01 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4944 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

BLANCA AIDE o HAYDEE NOBLE PEREIRA (Fa. 449-379/2007).
Treinta y Tres, 20 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4402 Feb 27- Mar 11

JUAN CLIMACO CALDERA (Fa. 449-861/2007).
Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4705 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN FERRER VAILLANT y BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA (Ficha 2-41966/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4366 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la

apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO LUIS D'ERASMO y SUSANA NOEMI ZANATTA (FA. 284-852/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

ALBERTO HALAC (FICHA 285-748/2007).
Maldonado, 28 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4318 Feb 26- Mar 10

FANNY IZBIZKY (FICHA 285-797/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4635 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

GERHARD HANS OTTO THULMANN (FA. 286-1102/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4315 Feb 26- Mar 10

ELBA ROSA SPINELLI (FA. 286-1094/2007).
Maldonado, 01 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4634 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "CASTAGNETTO GONZALEZ MARIA ANGELICA - SUCESION"- Fa. Nro. 2-64287/2005, hace saber a los interesados, Escribano y Testigos por el plazo de 5 días habiles que el día 26 de marzo del 2008 a la hora 16, en la Sede de Soriano 1287 piso 2, se realizará la Apertura del Testamento cerrado otorgado el 4 de agosto de 1986 en Montevideo, por María Angélica CASTAGNETTO GONZALEZ autorizado por la Escribana Leonor VERZI.-
Montevideo, 22 de febrero del 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2083 5/p 4998 Mar 03- Mar 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PARDIÑAS GARCIA FLOREAL" - SUCESION -
FICHA: 2-6783/2006 - íntese a ALBERTO PARDIÑAS CHIPARELLI a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante.-
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2499 10/p 4725 Feb 29- Mar 13



TRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 25 de marzo de 2008 en la sede social de Asunción 1608 de Montevideo, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2007.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria y Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/10/2007
4) Informe del Síndico.
5) Designación de Mesa de Contralor de Elecciones.
6) Elección dos Directores para el Período 2008 - 2010. Aprobación y promulgación de resultados.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 4783 Feb 29- Mar 04

CIAPESSONI Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de Ciapessoni y Cia. Sociedad Anónima cita a usted para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 26/03/08 en Bulevar Artigas 220 apto. 801 de Montevideo a la hora 8:30 a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Designación de nuevo directorio, aprobación de lo actuado por el directorio y asuntos varios. Se hace saber asimismo, que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 1250 3/p 4827 Feb 29- Mar 04

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2008, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19 y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1250 3/p 4872 Mar 03- Mar 05

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORIDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2008, en Complejo LA CABALLADA, ruta 1 (entrada al General), de la ciudad de Colonia de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9 y en segunda convocatoria para la hora 10.
03) $ 1250 3/p 4873 Mar 03- Mar 05

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 27 de marzo de 2008, a las 12:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resulta-

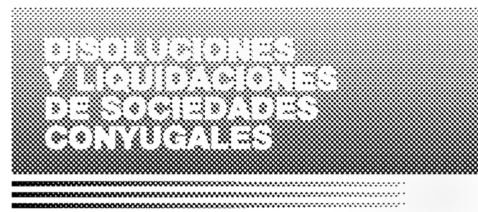
dos), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/07.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2008.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2008.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 346 de la ley 16.060), el día 27 de marzo de 2008 a las 13:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 4938 Mar 03- Mar 05

DURAZNO TV CABLE S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 28 de marzo de 2008.
Hora: 16:30 hs.
Lugar: Artigas 509 - Durazno
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Ratificación de la Resolución de Directorio de fecha 25 de febrero de 2008.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
03) $ 750 3/p 4948 Mar 03- Mar 05

Megaline S.A.
Convocatoria

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2008 en Luis Piera 1807 oficina 28 de la ciudad de Montevideo a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1- Designación de Presidente Y Secretario de la Asamblea.
2- Designación de Directorio
3- Designación de nueva sede social.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará Al iniciarse el acto.
03) $ 1250 3/p 4957 Mar 03- Mar 05



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GARBERO MARTINEZ y LAURA CARINA BELLO RIVERO (Fa: 2-44986/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3646 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

FERNANDO SICA TORRES y MARIA CELINA BERGDAHL RODRIGUEZ (Fa. 2-1799/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4980 Mar 03- Mar 14

SEXTO TURNO

MIRIAM RAQUEL PERALTA VAZQUEZ y MANUEL ARTIGAS CORUJO FERRE (Fa. Nro. 2-59125/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3831 Feb 21- Mar 05

FERNANDO JOSE BERTONI SANGUINETTI y MARIA VICTORIA GONZALEZ COLLAZO (Ficha 2-32071/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4809 Feb 29- Mar 13

SEPTIMO TURNO

VICTOR HUGO PINTOS y ESTER RAMONA VELAZQUEZ (Fa. 2-58989/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4165 Feb 25- Mar 07

NOVENO TURNO

ALEJANDRA BEATRIZ PREGO y PABLO JOSE GONCALVEZ GALLARRETA o GARRETTA (FICHA: 2-56453/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3695 Feb 20- Mar 04

ALBERTO FREYRE RIVEIRO y ALIONKA ROJIDO GRAÑA (FICHA: 2-56846/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4247 Feb 26- Mar 10

MARIA LAURA BERTRIN ROCCA y JUAN JOSE YUSEF SILVA (Ficha 2-54191/2005).
Montevideo, 2º de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4526 Feb 27- Mar 11

DECIMO TURNO

GABRIEL GALLOTTI VINDROLA y ANA INES VAITKEVICIUS CARRERA (FA. 2-53614/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 4488 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA NANCY ZIMMER CERRONE y LUIS FELIPE MOLFINO ARRUA (Ficha Nº 2-437/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4023 Feb 25- Mar 07

ALEJANDRO FLOREAL HERNANDEZ MAESTRONI y PATRICIA ARABITES DE OLIVEIRA (Ficha Nº 2-447/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4389 Feb 26- Mar 10

ROBERTO EDUARDO PUENTE CORDANO y AMELIA MILLER SICHERO (Ficha Nº 2-60419/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4981 Mar 03- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA DEL CARMEN RICCETO ARAMBURU y ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA (Fa. Nro. 2-58053/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4062 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO RICHARD PIMENTEL y ROSA GABRIELA PEREZ (Fa. 2-56873/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3832 Feb 21- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA LUTZ y MARIELA CRISTINA GOLBERG CALANDRIA (Nº Expediente: 2-46495/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4355 Feb 26- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

MATIAS ABELARDO PRADO BRUN y ANDREA MARIA PESCE PODESTA (FICHA 2-13312/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3975 Feb 22- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO WALTER SCHONBROD y ANA MARIA ZAVALA (Ficha Nª 2-52489/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4525 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR WALTER MARTINEZ URTIAGA y MIRIAM OBDULIA SALGADO FERNANDEZ (Ficha: 2-16293/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4833 Feb 29- Mar 13

DANIEL GUSTAVO GIANELLI LUGEA y CRISTINA BEATRIZ ESTAVILLO LEMA (Ficha: 2-1091/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4834 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS FELIPE BOVE BARRIOLA y ANGELA MARIA STORACE SILVEIRA (Ficha: 2-59902/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3899 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO EDUARDO CANTONNET MALLARINI y ANA LAURA YACOPINO ALTEZ (IUE: F. 2-25232/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3755 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ RUBINSTEIN y ELIANA SCHUTZ (IUE: 2-55524/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4573 Feb 28- Mar 12

ATILIO ANDRÉS GARRIDO BELLON y SANDRA ISABEL GONZALEZ ALCOBA (IUE 2-55251/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4605 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEDA SERRANA VIRCHE LOPEZ y AURELIO DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-59410/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4377 Feb 26- Mar 10

CAROLINA WEISS CALLEJAS y JUAN CARLOS PESCE (FICHA 2-57452/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4553 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ARTURO ASUAGA FREIRE y CARMEN BEATRIZ BIZZO DI LEONE (FICHA 2-46687/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3694 Feb 20- Mar 04

LUIS EDUARDO WILKORWSKI o WILKORWSKY TROSSMANN y ANDREA JUDITH GOLDBERG GLEZER (FICHA 2-55120/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4572 Feb 28- Mar 12

MARIO DANIEL PASCALE y VIVIANA PINTOS REYES (FICHA 2-60297/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4808 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON DANIEL MARTINEZ CENTENA y ERELIA GREGORIA ROJAS HERNANDEZ (Ficha 440-1218/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3631 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADEMAR DILMARO LARROSA ZABKAR y MONICA MAGDALENA CERVANTES GASAÑOL (IUE 180-882/2007).
Ciudad de la Costa, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4024 Feb 25- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA LASTRETO URRUTIA y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES (IUE 223-895/2007).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4221 Feb 26- Mar 10

HUMBERTO MONTAÑEZ y LAURA PIROTTO (IUE 223-912/2007).
Colonia, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4915 Mar 03- Mar 14

FERNANDO CARLOS PIERONI LEMBO y SUSANA ROCHON YOSET (IUE 223.840/2007).
Colonia, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4924 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA ZULEMA ATTÚN y ELBIO JOSÉ VECINO CHÁ (IUE 227-455/2007).
Carmelo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3904 Feb 22- Mar 06

SILVIA JORAJURÍA NOAIN y EDMUNDO MARTÍN ROSELLI MORA (IUE: 227-589/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4448 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JESUS AMBROSIO CHICHIZOLA VERA y ANA LAURA MENDAÑA MONTAÑEZ (IUE 225-152/2007).
Rosario, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4457 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA LEON y JORGE OMAR DALLABRIDA (261-661/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 4262 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO RUBIANES DELGADO y MARIA INES MENDEZ DE LEON (Fa. 284-225/2007).

Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3937 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

IRIS BEATRIZ AGUIAR y MILTON GUALBERTO REY BENTANCOR (FICHA 285-671/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4041 Feb 25- Mar 07

OCTAVO TURNO

JULIO MARIA CRISTAR PINTO y ANABEL DOMINGA AMORIN MACHADO (Ficha 286-1091/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4865 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROTTINI SABAÑO y DORA BEATRIZ GORLERO RAMA (IUE 301-239/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 20- Mar 04

MARIA CAROLINA VALDOMIR VALIENTE y ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA (IUE 301-684/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4577 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OSCAR EDGAR RIVERO BUENO y CLAUDIA YACQUELIN GUEDES RIVERO (Ficha 462-1010/2007).
Rivera, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3772 Feb 21- Mar 05

MARIA NOEL SENSEVER ALVEZ y EMILIANO FRAGA BRUFAO (Ficha 462-395/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3775 Feb 21- Mar 05

SETEMBRINO BRUM MACHADO y MARIA ISAURA LARROSA (Ficha 462-198/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4325 Feb 26- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMIRO FERNANDO PLADA ALZUGARAY y LILIAN JAQUELINE GONZALEZ DELEO (Fa. Nº 342-592/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4743 Mar 03- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO ALBERTO ALVAREZ RAVA y LOURDES PATRICIA CATALA MONZON (I.U.E. 431-727/2007).
Mercedes, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3603 Feb 20- Mar 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL AMARO, SILVIA RAQUEL C/ LEDESMA, RUBEN DARIO - DIVORCIO" Fa: 2-39554/2007, atento al auto Nº 5694 de fecha 27 de noviembre de 2007, se emplaza a RUBEN DARIO LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA CELIA C/ SIRE PEREIRA, GUSTAVO JAVIER Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. N° 2-38255/2007, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier Sire Pereira, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ SPANGENBERG, ALVARO PEDRO C/ FLORES YAÑEZ, SUSANA DEL CARMEN Divorcio por Causal- Separación de Hecho" Fa. 2-56859/2007 se cita, llama y emplaza a SUSANA DEL CARMEN FLORES YAÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 4606 Feb 28- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Divorcio por Causal- Separación de hecho" Fa. 2-59546/2007, se cita, llama y emplaza a MARCELO JUAN GANDOLFI PACHECO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 3973 Feb 22- Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LIMA JUAN C/ DIAZ MARIA HORTENSIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-37672/2007 se cita, llama y emplaza a MARIA HORTENSIA DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo do noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, seis de noviembre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3744 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, ROSANA IRINA C/ CARLI, JUAN JOSE, DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-42152/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE CARLI, a que comparezca a estar a derecho en estas acutaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 2443/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3768 Feb 21- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ, GIOVANNA C/TORNATORE, LUIS = DIVORCIO P/C" (IUE 227-403/2007) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARCELO TORNATORE, para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 13 de febrero de 2008.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4763 Feb 29- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "DE ARMAS, Alicia contra Angel DELGADO, 261-519/2007 DIVORCIO por causal, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Angel DELGADO, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de Diciembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4753 Feb 29- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NAVARRO GARCIA, SANDRA YUDITH C/ OVIEDO BERRIEL, ROBERT ENRIQUE DIVORCIO FA. 284-94/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Robert Enrique, OVIEDO BERRIEL C.I. Nº 3.764.736-0 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3958/2007 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
Maldonado, 19 DE FEBRERO DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4846 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, JERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-799/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Febrero de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4910 Mar 03- Mar 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: DELGADO, ROSA MARGARITA C/ MARIN, WASHINGTON - Divorcio por causal - Fa. 53/99, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Washington Marin a estar a derecho en el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Fray Bentos, 4 de abril de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 4083 Feb 25- Mar 07

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

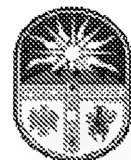
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 336.23.74, habilitado en Pascual Costa 3879 Local 106. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 4959 Mar 03- Mar 05

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 915.35.89 Habilitado en Perez Castellano 1540, ciudad de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo de 30 dias calendario.
08) $ 500 3/p 4982 Mar 03- Mar 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 22 de febrero de 2008.
Emplácese al señor Jonathan David Figueredo González, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 580/2007/ P.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4776 Feb 29- Mar 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "KRAWCZYSZYN FRANCO, IVAN Y OTROS" LEGITIMACION ADOPTIVA- RESERVADO LEY 10674, Fa. Nro. 2-4097/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CESAR ALEXANDER BUENO SAMURIO Y PAOLA DANIELA GAYA DIAZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 4251 Feb 26- Mar 10



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1687/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 57.168 (p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Margarita María García Jiménez de Aréchaga, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 3 Hás 4041 m2 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 415 m 83 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 100 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168; al Norte, 265 m 00 cm, lindando con parte del Padrón N° 57.168 y al Noreste, 180 m 91 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168 El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 1105.3651
Expediente Nº 1410/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4496 Feb 27- Mar 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "GARAY MATTEO SUSANA- -INCAPACIDAD, Ficha 45-230/1990" se hace saber que por auto N° 4233/2007 de fecha 24/9/2007 se designó nueva curadora de la Susana Garay Matteo a la Sra. DELMA IBONE BERTORA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4983 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CASTRO ARIAS, FERNANDO DANIEL Incapacidad Fa. Nº 51-40086/1996, se ha declarado en estado de incapacidad a Fernando Daniel Castro Arias, designándose curador definitivo a Angela Puyo.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 4378 Feb 26- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "FLASCH, JACOBO INCAPACIDAD" - N° Expediente 2-29451/2007, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3587/2007 de fecha 30.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a JACOBO FLASCH y se designó CURADOR PROPIETARIO a BLUMA STAJEL - C.I. N° 798.006-5 quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre del año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta. GRACIELA DURAN, JUEZ LETRADO.
10) $ 1785 10/p 4934 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno en autos caratulados: "BARREIX BAILLO. GRACIELA - CURATELA" - N° Expediente 2-30193/2005, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3381/2007 de 09.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BARREIX BAILLO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NESTOR MARTINEZ ITURBIDE quien aceptó el cargo el día 16 de Octubre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1784 10/p 3770 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "CASTRO COITO, SARA- INCAPACIDAD" IUE: 2-6552/2007 por decreto N° 4933 de fecha 12/12/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra SARA CASTRO COITO designándose curador propietario de la incapaz al Sr JOSE ENRIQUE PARADA CASTRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4176 Feb 25- Mar 07

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD.", FICHA: 24675012007 por decreto N° 5059/2007 de fecha 18.12.2007, se designó curadora interina de la presunta incapaz ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ a la Sra MYRIAM ROSA PEREZ SUAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido Habilitación de Feria.
Montevideo, 15 de enero de dos mil ocho. Dr. Mario A. Vidal González, JUEZ LETRADO.
10) $ 1428 10/p 4816 Feb 29- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-715/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM

EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, habiéndose designado curador a MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA.
Pando, 1º de febrero de 2008
-TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 20- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 207-176/1999", surge que por Auto Nº 7161/2007 del 29 de octubre de 2007, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, a la Sra. Sonia Elizabeth LOPEZ, C.I. 4.246.777-9, quién aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2007 y fijó domicilio en Ejido Nº 492, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ema LOPEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 3121/99 del 26/10/1999 y designada Curadora Angélica LOPEZ SILVERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4459 Feb 27- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DOS SANTOS CABRAL, Edgar Fabián".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-594/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 5118/2007 de fecha 19/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Fabián DOS SANTOS CABRAL; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Selva DOS SANTOS quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5118 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/12/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3653 Feb 20- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "DENES VILAR, Walter Francisco Teodoro 261-16/1996 se hace saber que por Resolucion Nro. 1951 del 5 de Junio de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Walter Francisco Teodoro DENES VILAR designandose curadora a Andrea TERRA VERGES, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4260 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos GOMEZ ZAMBRANA ENRIQUE SEBASTIAN INCAPACIDAD IUE 274-612/2003 se hace saber que por resolución 3611 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2007 de este Juzgado se decreto el CESE del estado de incapacidad a ENRIQUE SEBASTIAN GOMEZ ZAMBRANA.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 24 de Setiembre de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 25- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juaz Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Elena SALABERRY en autos caratulados: D'ALESSANDRO NIEVES, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD IUE 290-148/1990, se deja constancia que por Decreto nº 1329 de diecinueve de abril de dos mil siete, se dispuso nombrar como nueva curadora del Incapaz a la Sra. Alejandra Yanet D'ALESSANDRO.
Se deja constancia que este expediente es tramitado con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Se libra tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Maldonado a los treinta dias del mes de noviembre de dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4637 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FUENTES, FEDERICO ELBIO.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1929/2004, se hace saber que por Auto Nº 2177 de fecha 15 de Mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO ELBIO RODRIGUEZ FUENTES habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ANABEL MARCOLINA FUENTES, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Por Auto Nº 5118/2007 de fecha 02/10/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 07 de Noviembre de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4636 Feb 28- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PANDOLFO MALGOR, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2007, se hace saber que por auto Nº 1845/2007 de fecha 17.05.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN MANUEL PANDOLFO MALGOR C.I. 4.155.988-8, designándose curadora definitiva a la Sra. ALEJANDRA RUTH MALGOR GAUTHIER C.I. 3.665.411-6, quien aceptó el cargo conferido el 22.06.2007.- Paysandú, 2 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4095 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 8243/2005 de fecha 22/12/2005 se declaró en estado de Incapacidad a CANDIDO TOMAS PUYOL CORREA (FICHA 330-837/2004), habiéndose designado curadora de la misma a RAUL EDUARDO PUYOL. Rivera, 20/06/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3776 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABALLERO NAVARRO, ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-632/2000" SE HACE SABER: Que con fecha 30/10/2000 se presento en autos el Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 3.699.205-3, domiciliado al finalizar la calle Mauro Nuñez de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de INCAPACIDAD de su padre ANGEL FELIPE CABALLERO NAVARRO, C.I. Nro. 3.682.696-5,

domiciliado en Juana Moya 1177 de la ciudad de Castillos, y su designación como curador interino del mismo.-
Por decreto Nro. 5649 de fecha 4/12/2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapáz al Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, cuyos datos surgen Ut- supra, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/02/2001.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil siete. Rocha, 21 de Marzo del 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 3632 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por el presente SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de agosto del año 2007, se presentó la Sra. Mirta Rodríguez Rocha, titular de la C.I. 4,065,620-5, domiciliada en Calle 25 de Agosto Nº 236, y la Sra. Rudelén Acosta Presa, titular de la C. I. 4,026,219-3, doniciliada en Calle Rodó casi Brasil, en esta ciudad; y en autos caratulados: "PORTELA ISIDRO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-324/ 1998", solicitando el "Cambio de Curador", del Incapáz de autos, Sr. Isidro Portela, quien es titular de la C. I. 4,160,852-4.
2- Por Decreto Nº 4093/2007, se designó "Nueva Curadora", a la Sra. Rudelén Acosta Presa; quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 29 de agosto del año 2007.
Por Decreto Nº 1664/2000, de fecha 17 de mayo del año 2000, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4788 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TRENKENCHU POLZ, CATALINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-618/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 8991/2007, de fecha 22 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: CATALINA TRENKENCHU POLZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADOR, de la misma incapaz de autos, a: OSCAR BARTH, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 3781 Feb 21- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CENTURION BENTANCOR, FLORENCIA" - Incapacidad - IUE 381-661/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3960/2007 de fecha 20/07/2007, se declaró en estado de incapacidad a Florencia Centurion Bentancor, designándose curadora a CECILIA BENTANCOR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 08 de agosto de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 4413 Feb 27- Mar 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 3585/2005 de fecha 30/11/2007 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en Autos "CASTILLO CABRERA, ROBERTO JAVIER. Información de vida y costumbres", Ficha 2-57922/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROBERTO JAVIER CASTILLO CABRERA, optando por el título de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Eladio Gustavo Lima Moreira y Luis Iván Stoyanoff Santurio, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 3873 Feb 21- Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos "Aguilera Gerez, Ruben Antonio-Información de vida y costumbres" - Exp-2-5263/ 2007. Se presentó Ruben Antonio Aguilera Gerez solicitando información de vida y costumbres para ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandro Brancato Fernández, Leonardo Bianchi Fernández y Mario Rodriguez Pereira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el 9 de abril de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 4174 Feb 25- Mar 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 3 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FLORENTINO ARENAZA, 49 años, divorciado, misionero, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1143 y LORELEY SANABRIA, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Previsión 4125.
14) $ 253 3/p 4861 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Tomkinson 2745 y GRACIELA PERUTTI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Tomkinson 2745.
14) $ 253 3/p 4730 Mar 03- Mar 05

RUBEN HUMBERTO BOVE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5937 bis y ROSARIO MACARENA SILVA, 47 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5937 bis.
14) $ 253 3/p 4847 Mar 03- Mar 05

DONATO CLODOALDO BURGUEZ, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Diagonal 6 y 15 Pque del Plata y TERESITA BEATRIZ GARRASINI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diagonal 6 y 15 Pque del Plata.
14) $ 253 3/p 4914 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 3

RUBEN DANIEL ERBURO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4063/02 y EMA JANNET ALFONSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063/02.
14) $ 253 3/p 4839 Mar 03- Mar 05

JORGE DANIEL CADENAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4069 y MARIA del CARMEN CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4069.
14) $ 253 3/p 4928 Mar 03- Mar 05

FERNANDO GABRIEL CASTRO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3055/204 y ANA LAURA BARRIOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3055/204.
14) $ 253 3/p 4950 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 4

EDISON EDUARDO GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Correa 1332 y GLADYS MABEL LUNA, 38 años, soltera, quim. farmacéutica, oriental, domiciliada en Rodríguez Correa 1332.
14) $ 253 3/p 4858 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 5

ANGEL JOSÉ OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4509 y YACQUELINE KAREN MAGLIANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Franklin 1579.
14) $ 253 3/p 4742 Mar 03- Mar 05

ALEJANDRO MENDIETA, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1435 Bis y ANALIA VERONICA KRIZNAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1435 Bis.
14) $ 253 3/p 4840 Mar 03- Mar 05

ANDRES TROLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1213/402 y ANA MARIA VARSI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1213/402.
14) $ 253 3/p 4848 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 6

NICOLAS EZEQUIEL SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1734/901 y ANA MARIA JORBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1734/901.
14) $ 253 3/p 4859 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 7

LUIS ALFREDO VILLAREAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3792 y JESSICA LORENA CUTI, 14 años, soltera, labores, oreintal, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3792.
14) $ 253 3/p 4939 Mar 03- Mar 05

Montevideo, febrero 29 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO MARCEL de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2287 y FLORENCIA NATALIA BIDEGARAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 1963.
14) $ 253 3/p 4695 Feb 29- Mar 04

ENRIQUE ALONSO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hocquart 1856/2 y GARINÉ KOUYOUMDJIAN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 469.
14) $ 253 3/p 4711 Feb 29- Mar 04

GABRIEL ABAL, 46 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1868/502 y MARIA del CARMEN GARCIA, 42 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en A Gallinal 1968.
14) $ 253 3/p 4728 Feb 29- Mar 04

AGUSTIN ARANDA, 49 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en A Saravia 5445 y MARLENE NOGUERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A Saravia 5445 Viv 25.
14) $ 253 3/p 4729 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 4

CIRIACO LIPORACE, 93 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Pantaléon Artigas 4136 y NELLY TERESA RAMOS, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 3592.
14) $ 253 3/p 4704 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 5

MAURICIO RICHARD MAQUEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4425 y GLADYS JACQUELINE HUELMO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4425.
14) $ 253 3/p 4797 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 6

PABLO ANDRES SCHIAVI, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591/101 y ANA LAURA VARSI, 30 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/101.
14) $ 253 3/p 4778 Feb 29- Mar 04

OSBAL SANTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2165 y BALERIA KATERIN PIRIZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2165.
14) $ 253 3/p 4794 Feb 29- Mar 04

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2841 Bis y KAREN SOLEDAD FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burdeos 2713 Bis.
14) $ 253 3/p 4801 Feb 29- Mar 04

ANDRES ROGBERG, 28 años, soltero, bioquímico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2459 y MARIA INES MEDINA, 29 años, soltera, publicista, argentina, domiciliada en Sarmiento 2459.
14) $ 253 3/p 4802 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 7

PABLO ALBERTO NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4473 e ISABEL MARIA del LOURDES CENTURION, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4473.
14) $ 253 3/p 4777 Feb 29- Mar 04

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° turno, en autos: "SERRATO GARCÍA, ENRIQUE. Prescripción" (ficha 2-60050/2006), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón n° 115.131 de Montevideo. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil siete. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 4359 Feb 26- Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Rodríguez Barité Edmunda - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 2-55103/2006, y según providencia Nº 1.325/2007 del 30 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA CASAÑA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 174.679 de la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez

Labarrére, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 858 del 13 de junio de 2006, tiene una superficie de 694 m.c. 85 dm.c. y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a la calle Senén Rodríguez de 20 m de ancho, señalada su puerta con el Nº 4913; 39,58 metros al Sureste lindando con el padrón 174.678; 23,18 metros al Suroeste lindando con los padrones 46.904, 46.905 y parte del padrón 46.906; y 40,90 metros al Noroeste lindando con padrón 181.002; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la sra. Edmunda Rodríguez Barité se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por esta Sede. Montevideo, 20 de febrero de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 4236 Feb 26- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
En los autos caratulados "MARTINEZ INDART ALBERTO Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE -180/26/2007" TRAMITADO ANTE EL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4TO TURNO. Se presentó ALBERTO MARIO MARTINEZ INDART Y BARCEL RODAS AGUSTINS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 11.308, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, manzana 15, solar 7 Y manzana 15, solar 20, cuya superficie es de 750 m2, según surge del plano de mensura del AGR. CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección de Topografía el 2/8/2006, con el Nº 782.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de MARIO CAMPIGLIA MANZI. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los doce días de Diciembre de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 4166 Feb 25- Mar 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ ANGELA MABEL. PRESCRIPCION ADUISITICA digo ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 200-328/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede Angela Mabel Gonzalez, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: padrón N° 2140 de la localidad catastral Toledo, manzana catastral 142, que se describe según el plano del Agrimensor Francisco Maronna inscripto el 29 de junio de 2004 con el N° 667, en la Oficina de Catastro de Pando de la siguiente forma: Superficie de 575 metros cuadrados 94 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al NO 19 metros 44 centímetros de frente a la calle Tomás Berreta entre calle Maracaná y París distando su punto extremo 20 metros 09 centímetros de la esquina que forma con la calle Maracaná: al NE 29 metros 91 centímetros lindando con el padrón N° 2141; al SE 19 metros 09 centímetros lindando con el padrón N° 2142 y al SO 29 metros 88 centímetros lindando con el padrón N° 2139. Los padrones en mayor área del padrón actual N° 2140, solar 3 de la manzana 142 son: padrón 692 y 10156 del padrón rural 23310 solar 132, según el plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue inscripto en la Dirección de Catastro el día 24/5/1955. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y EN ESPECIAL a sus linderos de los padrones 2139, 2141 y 2142, Sra Josefa Beatriz González García y Guido José, Carola María, José Alejandro Simeto, y cualquier interesado respecto del padrón 2140. Sonia Rivero Borad Juez de Paz.- Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, a los dieciseis días del mes de Octubre de dos mil siete._- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 4625 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratutados: "LUCIA ARCIDIACONO PALOPOLI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha N° 204-364/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Lucia Arcidiacono Palopoli promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1971 los inmuebles padrones Nos. 5912 y 5919 respectivamente, ubicados en la 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el N° 10.321 el 13/3/1959, padrón 942, zona suburbana, localidad catastral Barros Blancos, que surge de la división del Padrón original en mayor área N° 104; estos dos padrones que conforman conjuntamente con otros el anterior Padrón. Los Padrones indicados son: Padrón 5912, actual solar 2, con una superficie de 400 mts. 68 dmts. que se deslinda así: 25 mts. 44 cms. lindando al sureste con solar 35; 15 mts. 75 cms. lindando al suroeste con solar 14; y 25 mts. 44 cms. lindando al noroeste con solar 37; y 15 mts. 75 cms. de frente al la calle 2 al noreste. Padrón 5919, actual solar 9, con una superficie de 400 mts. 68 dmts, que se deslinda así: 15 mts. 75 cms. al noreste de frente a la calle 2; 25 mts. 44 cms. al sureste lindando con solar 28; 15 mts 75 cms. al suroeste lindando con solar 21; y 25 mts. 44 cms. al noroeste lindando con solar 30: Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de noviembre de 2007. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.

16) $ 13330 10/p 3976 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "DA SILVA ARCE, ALVARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-12/2007", por resolución Nº 3 de fecha 7 de febrero de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, José BENTANCOR, Renato PONZA y Francisco BESCO / o sus herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 2332, ubicado en la Localidad Catastral de Juan L. Lacaze, zona sub-urbana según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.085 el día 3 de noviembre de 1958 señalado como Solar 9 de la Manzana 155 que consta de un área de 518,70 m² y se deslinda así: 13 m de frente al Oeste sobre calle 17 metros, 39,90 m al Norte lindando con Solar 152, al Este lindando 13 m con Solar 208 y 39,90 m al Sur lindando con solar 154; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de febrero de 2008.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 4456 Feb 27- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "CORES SANCHEZ, Hugo Andrés c/ HERTER, Dither y otros - Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 243-351/2007, se hace saber que ante este Juzgado de Paz departamental de Durazno, se presentó Hugo Andrés Sánchez Cores a promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la localidad catastral Durazno, manzana 390 de la planta suburbana de la ciudad de Durazno, padrón 6.047; el que según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el N° 161, el 23 de marzo de 2007, consta de una superficie de 556 metros 84 decímetros; y linda: Noroeste, 37 metros 88 centímetros de frente a la calle Federico Duran; Noreste, 14 metros 70 centímetros de frente a la calle Jua Morena Pallares, formando esquina con la anterior; Sureste, 37 metros 88 centímetros con padrón 5844; y al Suroeste, 14 metros 70 centímetros con padrón 6046. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dither Herter y a Lucia Lustrino y/ o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, incluso a sus linderos Dario Sagardoy Montesdeoca padrón 5844, y Raul Gustavo Elena y Blanca Liz Rodriguez padrón 6046; para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien

se continuarán los procedimientos. Se hace constar que el accionante en autos litiga auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 21- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "CLADERA CARRIQUIRY, Maria Magdalena PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 261-709/2007" se presentó ante esta Sede Maria Magdalena CLADERA CARRIQUIRY promoviendo accion de prescripcion adquisitiva treintenal de los padrones Numero 2 (Rural) sito en la 6ta. Secc. Catastral de Florida con una superficie de 23 hectareas 109 m2 y se deslinda así: 360 mts. al suroeste de frente a calle Juan Chazo, 671 mts. 40 dm. al noroeste limitando con padron nro. 3 (rural) al noreste confinando con el Río Santa Lucia, y 580 mts. 52 dm. al sureste lindando con padron Nro. 212 (rural), calle de 17 mts. sin escallar y padron Nro. 14350 (rural).- PADRON Nro. 466 suburbano: fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, manzana Nro. 186, que de acuerdo al plano del Agrm. Gerardo Pessano entes mencionado, consta de una superficie de 9 Hás. 1452 mts. 2 y se deslinda así: 360 mts. 70 dm. al suroeste de frente a calle Mateo Cortéz, 265 mts., 40 dm. al norte limitando con padron Nro. 3 (rural) 360 mts. 08 dm. al noreste tambien de frente a calle Juan Chazo y 265 mts. 20 dm. al sur lindando con padrones Nros. 79 y 78 y con calle Luis. E. PEREZ. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de los bienes a prescribir, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11664 10/p 4263 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: SICHERO, LUISA Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA (IUE 298-89/2003), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luisa Sichero y Victoria Miller, promoviendo TRESCRIPCIÓN TREINTENAL, con respecto al solar de terreno empadronado con el N° 30351, de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado; según plano del Agr. Julio Costa de abril de 1995, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 445, se compone de una superficie de 6 has 188 m y se deslinda: 191 m 51 cm al NO de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho, 231 m 45 cm, y 91 m 75 cm o sea un total de 323 m 20 cm al ENE lindando con los padrones 4900, 19203, 6419 y parte del 4518, 191 m, 22 cm al SE, lindando con los padrones 7895, 7896 y parte del 7897, servidumbre de paso por medio y 323 m 20 cm, al OSO lindando con fracción B del plano, actualmente padrón 30457. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis 10 de octubre de dos mil siete.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 4489 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MYRIAM FIDELINA PEREIRA PENADES". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-111/2007 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Myriam Fidelina Pereira Penades, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Piriápolis, Padrón número 5.495, solar 14, de la manzana Catastral 774, en el Plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis, como Registro Provisorio con el número 281 el 9/2/2007, consta de la superficie de 711.21 m y deslinda así: 18.41 m de frente al SE a Av. Central; 45.50 al SW a los padrones 3446 y 4236; 17 m al NE con los padrones 5494 y 4238; y 38 m al NE con padrón 4241. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis 25 de octubre de 2007. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 4866 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Rodríguez, Enrique Ramón. Prescripción Adquisitiva". IUE 308-244/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Enrique Ramón Rodríguez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta rural marca Fiat, modelo viajera, año 1963, motor Nº 149.243 a nafta, 5 H.P., matrícula de Paysandú IAA 5612, padrón Nº 4.064, 2 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Carlos María Solla Silva y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el Sr. Enrique Ramón Rodríguez está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 4580 Feb 28- Mar 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Mussini, José Pedro c/ Ceriotti Harreguy, Dardo Bautista. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-264/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Pedro Martínez Mussini a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo Uno "D", año 1987, motor Nº 2393644, matrícula de Paysandú IAA 3089, padrón Nº 16.200, matrícula anterior Nº 118.063. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Dardo Bautista Ceriotti Harreguy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 24 de diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 4911 Mar 03- Mar 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "SALDIVIA COSTA ANTONIO Y MUNIZ LEITES BLANCA C! INMUEBLE PADRON Nº 1424 FRACCION Nº 4. PRESCRIPCION TREINTENARIA, I.U.E: 331-537/1996 y según providencia Nº 2624 de fecha 31/10/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular NAZARENO PESAOLA LEONIDA P. DE LOPEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, sobre el padrón Nº 1424, parte del solar 7 de la manzana 172, señalada con el Nº 4, de la 1a. sección judicial de Rivera, planta urbana, según plano del Ing. Rodriguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 10/01/1956 con el Nº 795, según el cual consta de un área de 230 m. 5878 cms. 1250 ml y deslinda así: 10 m. 7375 diez milimetros de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera, por 21 m. 475 mls. de fondo. Al noroeste con fracción 3 del mismo plano; al Noreste con parte del padrón 1425 y al Sureste con padrón 1423, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 05 de noviembre de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
16) $ 9165 10/p 4735 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "MURGAN JULIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-382/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automotor marca JEEP, modelo 9221

GLADIATOR, año 1967, Chasis Nº 104 21, motor Nº TD60C2771175 a nafta matrícula de Salto HG 859 (Mat. anteriores 4569, 10687, 50647 todas de Salto) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Blanca Umpierre Machado, su cónyuge en segundas nupcias Sr. Ventura, Julio Pirotto y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de noviembre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 4599 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

Edictos

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra. Marcela Vargas Sanini, según decreto número 2824 del veintitrés de noviembre del año dos mil siete, en autos caratulados: "Olivera Cabrera, Wilson -Prescripción Adquisitiva- IUE 360-447-2007"; se cita y emplaza, por el plazo de noventa días a todos los interesados, últimos propietarios y/o sus sucesores a título universal o particular, en los automotores:

a) Automóvil, marca CITROEN, Año 1995, Modelo ZX-REFLEX, Matrícula de Salto: HM-953, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares USA tres mil).-

b) Camioneta, marca: FORD, Modelo V-8, Año: 1954, matrícula de Salto: HG-506, valor aproximado U$S 1.500 (Dólares USA un mil quinientos).-

c) Automóvil, Marca: VOLKSWAGEN, modelo: AMAZÓN 302 GD, año: 1989, matrícula actual de Salto HS-363, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares Tres mil)

d) Automóvil, marca: RENAULT 12 GTL, Año: 1990, matrícula actual de Salto HN-981, valor aproximado U$S 1500 (Dólares USA un mil quinientos).-

e) Automóvil marca Volkswagen, tipo sedan dos puertas, modelo gol, año 1988, matrícula de Maldonado B 520755, valor aproximado U$S 3.500 (Dólares USA tres mil quinientos).-

Los anuncios dispuestos precedentemente deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP.- Salto, 19 de diciembre de dos mil siete.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 4598 Feb 28- Mar 12

SORIANO
JUZGADO DE PAZ
SEXTA SECCION

EDICTO

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Elsa Julia Corujo Fajardo" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE: 389/46/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble urbano padrón No. 50 -manzana 17-, según surge del plano de mensura y Prescripción (decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el No. 145 el 10 de octubre del 2007, con un area de: 381 m.c. 69 dm.c. y se deslinda así: al Oeste 9.80 m con calle Ituzaingó; al norte 41.48 mt. con padrón 341: al Este 8.62 mt. con padrón 345 y al Sur 41. 38 mt. con padrón 342.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y especialmente a Isidora Cecilia Fajardo o a sus herederos.- Notífiquese personalmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no hicieren dentro del término legal, se les designará defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodo, 20 de febrero del 2008.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.

16) $ 8331 10/p 4302 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ECHAVE ZAS, MARIA CARMEN y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 399-241/2005, por auto Nº 1683 del 25/09/2007, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS a los señores Walter Luis Godiño Vidal y Clara Hernández para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, fracción de campo sin edificaciones sito en la 13º Sección Catastral Tacuarembó, paraje "Las Toscas" o "Caraguatá al Norte", padrón 14.658, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 218 el 31/5/2005, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 3644 Feb 20- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "OLIVERA ESCOTO, HORACIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 399-292/2007, por auto Nº 2324 del 07/12/07, se hace saber que se ha presentado en esta Sede los señores Horacio Olivera Escoto y Elisa Fernández Raffo iniciando acción de Prescripción adquisitiva sobre parte del Padrón 12p zona suburbana, localidad catastral Curtina, departamento de Tacuarembó, cuyo plano de mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 259 del 21/11/06 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó. En consecuencia se da traslado de la demanda por el término de noventa días, especialmente a Severiano Curtina y a eventuales herederos a deducir sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quine se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los accionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de diciembre de 2007.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 4647 Feb 28- Mar 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MOTA ANA MARGARITA Y OTRO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-270/2006, tramitados ante ésta Sede: SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado, los Sres. Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el INMUEBLE PADRON 7186 (parte), manzana 475, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, a los solos efectos del presente Juicio de Prescripción con el Nº 162 el 30 de abril de 2007, el que consta de una superficie de 468,08 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al SUR 25,04 metros de frente a calle Tacuruses; al ESTE 19,62 metros de frente a la calle Juan A. Lavalleja, por ser esquina, al NOROESTE línea quebrada integrada por tres líneas rectas, que corren de este a oeste y miden 16,55 metros, respectivamente, lindando con los padrones 7185 y 7186 (éste último predio no constituye predio independiente, deslindando al solo efecto de juicio de prescripción, poseedores Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, sobre calle Juan A. Lavalleja Nº 1964) y al OESTE 17,28 metros lindando con el padrón 7187.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y muy especialmente a Walter R. Bentancur y Sra. y/o a sus sucesores a cualeier título, para que comparezcan en el término de 90 días a ejercer los eventuales derechos que tuvieren sobre el bien de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los accionantes litigan en los presentes autos auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 09 de Octubre de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 03- Mar 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictado en autos caratu-

lados: "PENA CALVO FERNANDO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO- FICHA: 2-54675/2007" se hace saber que solicitó rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: celebrado entre CARLOS FERNANDO PENA E IVANA DEROSA el día 21 de marzo de 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 189 en el sentido que donde dice que IVANA DEROSA es hija de "BERNADETTE BECCAR VARELA" debe decir "BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder; DE NACIMIENTO: DE NICOLAS PENA DEROSA, nacido en Montevideo el 29 de enero de 1993, siendo inscripto el 10 de febrero de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 179, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA"; DE NACIMIENTO: DE SEBASTIAN PENA DEROSA, nacido el 11 de setiembre de 1998 en Montevideo, siendo inscripto el 17 de setiembre de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 1085, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3712 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BIESTRO VEGLIO, HECTOR Rectificación de Partida- Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 2-27466/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Abigail Biestro nacido el 14/1/2001, inscripto el 28 de enero de 2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 762, en el sentido que donde dice "Angela Abigail" debe decir "Facundo" y donde dice de "sexo femenino" debe decir de "sexo masculino" por así corresponder
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3771 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "SANTOS, ROBERTO Y OTROS Rectificación de partida de Nacimiento-Auxiliatoria de pobreza", Ficha Nº 2-47475/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Santos Damborena nacida el 19/8/2007, inscripta el 31/8/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 2668, en el sentido que donde dice "que es hija de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" debe decir "que es hija legítima de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" por así corresponder.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3779 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DIAZ BOVE. MARCELO".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-724/2007, se hace saber que por Auto N° 501/2007 de fecha 28/02/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARCELO DIAZ BOVE Y ANA MARGOT MENENDEZ MOLINA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el día 31/03/1995, Acta N° 14, en el sentido de hacer constar que donde dice: "16 de Junio de 1962" debe decir: "17 de Junio de 1962", por así "corresponder.- Montevideo, 9 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3758 Feb 21- Mar 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "DECASTELLI GUERRA, SILVIA SUSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-57335/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SILVIA SUSANA DECASTELLI GUERRA Y RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO, celebrado el día 17/2/1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección del Dpto. de MONTEVIDEO, Acta N° 76 en el sentido que donde dice en el texto: "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1944" debe decir "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1942" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4835 Feb 29- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la oficina N° 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 761, en el sentido que donde dice "Livichich", debe decir "Livchich", y en donde dice que su cónyuge es "Blanca Irma Viera", debe decir "Margaret Williams", por así corresponder. Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil siete. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ". MARTINEZ LEMOS, JOAQUIN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-40472/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín MARTINEZ LEMOS, nacido el 4 de agosto de 2001 e inscripto el 17 de agosto de 2001, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 15 del departamento de Montevideo, Acta N° 1502, en el sentido de que donde dice "Joaquín Martínez Lemos", debe decir "Joaquín Labrador Martinez" y donde dice que "es hijo de Eugenia Patricia Martínez" debe decir que es hijo legítimo de Luis Eduardo Labrador Blanco y de Eugenia Patricia Martínez Lemos", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3750 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PERDOMO ADRIAN y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-17670/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Thamiris Luana Perdomo Albuquerque, nacida el 18 de agosto de 2006 e inscripta el 04.09.2006 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, Acta 2681, donde se omite en consignar la filiación debe decir "hija legítima", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de febrero de 2008. MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4708 Feb 29- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SARALEGUI, Gil S/-RECTIFICACION DE PARTIDA-". (Ficha 461-551/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gil SARALEGUI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Gil Saralegui" debe decir "Gil Saralegui Silva", por así corresponder.
Artigass, 1 de Febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4415 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARDOHAIN ELIAS EKAIM, ENRIQUETA - RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE: 444-171/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, acta 222, del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de Artigas del dia 3 de mayo del año 1985, al margen: donde dice "ARDOHAIN Enriqueta", debio decir "ARDOHAIN ELIAS EKAIM Enriqueta", por así corresponder. Bella Unión, veintiuno de diciembre de dos mil siete.-

EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de diciembre de dos mil siete.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4584 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RODRIGUEZ SOUZA JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1250/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA RODRIGUEZ SOUZA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «RODRIGUEZ SOUZA», deberá decir «RODRIGUEZ GONZALEZ».

Se deja presente que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.

Pando, 18 de diciembre de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 20- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ANDRADES HORTENSIA - RECTIFICACION PARTIDA" ficha 176-1052/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de HORTENSIA ANDRADES, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ORTENCIA", deberá decir "HORTENSIA". Y donde dice "ANDRADES" debe decir "ANDRADE". Y la rectificación de partidas de NACIMIENTO de BYRON DAMIAN en el sentido que en todos los lugares donde dice el apellido de la madre "ANDRADES" deberá decir "ANDRADE". Y de los menores JOSE MICHEL y JESSICA LETICIA GARCIA ANDRADE, en el sentido que en todos los lugares donde dice nombre de la madre "ORTENCIA" deberá decir "HORTENSIA. TRAMITE DE DEFENSORIA Pando, 1 de febrero de 2007.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 3665 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHIN TORRES, LEIDY ZAMIRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-811/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEIDY ZAMIRA MACHIN TORRES, extendida el 09.10.2006 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1494, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "MACCHIN" debe decir "MACHIN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 20- Mar 04

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MESA, JAVIER BERNARDO Y HERRERA, MIRTA MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-826/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA NOEMI MESA HERRERA, extendida el 25.02.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 425, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "hija de JAVIER BERNARDO MASA" debe decir "hija de JAVIER BERNARDO MESA" y al margen donde dice "MASA" debe decir "MESA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4098 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAREDES SANCHEZ, EMILIANO NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-794/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO NAHUEL PAREDES SANCHEZ, extendida el 04.10.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº. 1850, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice "ESTRELLA" debe decir "ESTELLA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 1º de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4099 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANTIAGO MARCELO REY y CARLA SILVANA LOPEZ, extendida el 12.09.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 268, en el sentido que en el cuerpo y margen del acta donde dice "CARLA SILVANA LOPEZ" debe decir "CARLA SILVANA MOREIRA" y donde dice "HIJA DE (REFERIDO AL PADRE)" debe decir "HIJA DE JORGE ARIEL MOREIRA" por ser lo correcto. Paysandú, 14 de Diciembre de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4100 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MACEDO LEITES EDU Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-932/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDA MACEDO CABRERA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "...comparece Edu Leite Macedo de nacionalidad brasileño de cincuenta años...", debe decir "...comparece Edu Macedo Leites de nacionalidad oriental de sesenta y cuatro años..."; y en el margen donde dice: ..."Leite Cabrera Eduarda", debe decir: "...Macedo Cabrera Eduarda", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 22- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "VELLOZO SILVEIRA MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-902/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL VELLOZO SILVEIRA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "TERESA MACHADO", debe decir "TEREZA SILVEIRA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4732 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FRANCA DE

LIMA, Eduardo - FRANCA DE LIMA, Ruben Eduardo Marcelo - FRANCA DE LIMA, Silvia Romina y FRANCA DE LIMA, Henry Yonathan. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-758/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: EDUARDO FRANCA DE LIMA MENESES, RUBEN EDUARDO MARCELO FRANCA DE LIMA FLEITAS, SILVIA ROMINA FRANCA DE LIMA FLEITAS y HENRY YONATHAN FRANCA DE LIMA FREITAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - RUBEN EDUARDO MARCELO FLEITAS BILLAGRA - Acta número 1806, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/12/1984, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA" DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - SILVIA ROMINA FLEITAS BILLAGRA -, Acta número 1625, del Juzgado de Paz de la Primerda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/11/1986, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - HENRY YONATHAN FLEITAS FRANCA DE LIMA -, Acta número 1203, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 9/8/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - DAIANA SOLEDAD GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 887, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 18/4/1994, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - ANA VICTORIA GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 2545, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 8/11/1999, en el sentido de que en la misma donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3788 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO SEGNORELLI, Irma Rene. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: EDUARDO AMERICO CALIGARI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI - Acta número 6, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS, de fecha 14/01/1922, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "GUERINO, Irma René" DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René"; por así corresponder. 2) de DEFUNCION de IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI -, Acta número 810, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/10/2005, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "GUERINO SEGNORELLI, Irma René", DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 4107 Feb 25- Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALONSO SANTOS, RAUL ENRIQUE Y BARRERA PIÑEIRO, MYRIAN RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA: 397-776/2006; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luna Sofía Alonzo Barrera, registrada con el Nº 1433 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 23 de diciembre de 2002 y la partida de matrimonio, Acta Nº 212 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, extendida el día 24 de diciembre de 1997 en el sentido que donde dice "ALONZO", debe decir "ALONSO" por así corresponder. TACUAREMBO, 24 DE DICIEMBRE de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 25- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "BRUM, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-854/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Alejandro Erquiz Brum, registrada con el Nº 1079, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 17 de setiembre de 1990 en el sentido que donde figura como apellido del padre "ERQUIZ", debe decir "ERGUIZ" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 12 de diciembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4269 Feb 26- Mar 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en los autos caratulados "NORAMIX S.A. c/ FERNANDEZ VICENTE, Alfredo y Otra. Ejecución Hipotecaria" Fa. 24-344/1997, se hace saber que el próximo 11 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. de la localidad catastral Marindia, departamento de Canelones, padrón actual 501, antes en mayor área N° 11.257, señalado con el N° 16, de la manzana 7 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la D.G.C. el 13/2/1951, según el cual tiene una superficie 840 mt que se deslinda así 20 mt de frente al S. a Av de la Costa; por 42 mt de fondo lindando en sus restantes vientos con solares 17, 18 y 15 respectivamente, todos ellos del mismo plano. B) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, padrón actual 502, señalado con el N° 17 de la manzana 7 en el plano citado, según el cual tiene una superficie de 1.106 mt 97 dm que se deslinda así: de frente al S. y S.O. ochava curva de 39 mt 25 cm de desarrollo por ser esquina a Av de la Costa y Av del Mar, 17 mt al O. también de frente a Av del Mar; 29 mt 55 cm al N. con solar 18; y 42 mt al E. con solar 16, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4°) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario de los bienes los que se rematan en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo N° 523 piso 3°). Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de febrero de 2008. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 4813 Feb 29- Mar 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "TERRA MENDIVIL Joaquín c/ FERNANDEZ GIORDANO Alicia y Cristina - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 30-4/2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo a la hora 14:30 en la sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matricula 5564 - RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos uno con construcciones y otro con mejoras ubicados en la 8a Secc. Jud. de Canelones localidad catastral Bello Horizonte zona suburbana, que se describen a continuación: 1) Padrón N° 311. Solar con construcciones que se señala con el N° 2 de la manzana 19 según plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriarán de junio de 1951, inscripto en la dirección general de catastro el 12 de junio de 1952 con el N° 7146, y según el mismo tiene una superficie de 726 m. 48 dm. y se deslinda así: 15 m 50 cm. al noreste de frente a la calle N° 25, al Noroeste 47 m 75 cm con el Solar 3, al suroeste 15 m 60 cm con el Solar 24 (parte) y al Sureste 45 m 99 cm con Solares 1 y 25, todos los solares del mismo plano. 2) Padrón N° 310. Solar de terreno baldío con mejoras que según el plano antes citado se señala con el N° 1 de la manzana 19. Tiene una superficie de 1042 m 66 dm y se deslinda así: al NE 29 m. de frente a la calle 25, al SE 13 m. también de frente a la calle 5 por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 17 m 99 cm, al SO 42 m 19 cm con Solar 25 y al NO 27 m 88 cm con parte del Solar 2, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas impuestos al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22% + el 1% de impuesto municipal 4) Se desconoce: (a) la situación ocupacional de los bienes. (b) la existencia de deudas con BPS por construcciones. (c) la existencia de deudas con OSE. 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (catastro) 6) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e imp. de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo junto con el IRPF - si corresponde - y el 2% del ITP parte vendedora). 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente 8) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan disponibles para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de febrero de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 10116 5/p 4966 Mar 03- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CASEM S.A. C/ WOLMAN MACIEL, SERGIO DAVID Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 2-24430/2007, se hace saber que el próximo 28/3/08, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del solar de terreno baldío: Padrón 15.564 (antes 11.663), sito en la 19ª. Sección judicial del dpto. de Canelones (antes 7ª.), localidad catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior El Pinar), el que según plano de mensura de los Agrs. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley levantado en enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 17/3/1951 e inscripto en la O. Dptal. De Catastro de Pando con el NC. 221 el 28/3/1951, se señala como el solar 18 de la manzana 288 y tiene una superficie de mts. 1000 que se deslinda así: mts. 25 de frente al Sureste. a la calle 17 Metros entre las calles 17 Metros de ancho y Avda. Gral. Artigas distando su punto más próximo mts. 33,25 cms. de la esquina con la última nombrada; mts. 40 al Suroeste limitando con el solar 17; mts. 25 al Noroeste. con parte del solar 20 y 40 mts. al Noreste con el solar 19, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña de cada bien, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 4,66% (incluye imp. e imp departamental) del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S., el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, hasta la suma concurrente).- 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente: plano, información registral agregados al expediente y que se encuentra de manifiesto en la misma Oficina Actuaria ubicada en la calle 25 de Mayo N°. 523, 6°. Piso. Montevideo 14 de febrero de 2008.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
20) $ 7756 5/p 4616 Feb 28- Mar 05

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados "COFAC (COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO) C/ NUÑEZ FUENTES, Daglio Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54964/2004, se hace saber que el día 1° de abril de 2008 a las 14:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras sito en el paraje "Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 402.619 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Mayo de 1960 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 30 de Enero de 1962 en expediente 28.196 e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el número 42.489 el 14 de Febrero de 1962, se señala con el número 12 de la manzana "A", consta de una superficie de 540 m y se deslinde así: 15 metros de frente al Suroeste a la Av. Bolivia entre la calle Amberes y Cno. Carrasco, distando su punto medio a la calle Amberes 49 metros 54 centímetros Noroeste 36 metros con solar 11; al Noreste 15 metros con solar 17 y al Sureste 36 metros con solar 13, todos del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5) Que existen deudas por gravámenes municipales (Tarifa De Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios). 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS / IMM) 7) Los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado sito en San José 1132, 4° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 19 días del mes de febrero de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 4967 Mar 03- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "BERENGUER Hildebrando C/ GÓMEZ DE LOS SANTOS Nybia Nadir. Regulación de honorarios" FICHA: 64-46/2005. Se hace saber que el día 25 de marzo de 2008 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre los dos tercios de la tasación catastral aprobada a fs

59, equivalente a $ 122.398,oo, el inmueble ubicado en Montevideo en la 11ª sección judicial, padrón 403.455 (antes en mayor área con el N° 130.091), localidad catastral Montevideo, zona suburbana, señalado con el N° 11 de la manzana E en el plano de mensura y división de solares del Agrimensor Rubens Quintana de enero de 1959, aprobado el 5 de julio de 1961 por la Oficina del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 41420 el 25 de julio de 1961 con una superficie de 607 metros 97 decímetros que se deslinda así: 13 metros 1 centímetro al Noroeste con frente a la calle "C" hoy calle Torremolinos señalado con el número de puerta 6458/62; 42 metros 63 centímetros al Noreste lindando con solar 12; 15 metros 43 centímetros al Sureste con padrones 88760 y 88761; y 43 metros 4 centímetros al Suroeste con solar 10, todos de la misma fracción. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) Se agregó Plano de mensura y Testimonio Notarial del Título del bien que se remata en las condiciones que resulta del expediente y Certificados Notariales. 5°) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones y el estado ocupacional del mismo 6°) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente. El expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales de hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2008. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4693 Feb 28- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos "RIVERA MOURIÑO ADOLFO y DIAZ FILGUEIRA NELLY c/ DENIS FERNANDEZ GLORIA YANNET" Juicio Ejecutivo, ficha 115-76/2004, se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación a sea $ 5.373.oo, del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 5602 señalado como solar 8 de la manzana catastral 628 en el plano del Agr. Carlos Arboleya inscripto en la Dirección General de Catastro el 2.10.57 con el No. 1354, según el cual tiene una superficie de 347 mts. 60 dcms. y se deslinda: recta de 10 mts. 50 cms. al Suroeste de frente a prolongación de calle Florencio Sanchez (hoy Paulino Tejedor); recta de igual extensión al Noreste linda con solar "2"; recta de 33 mts. 40 cms. al Noroeste limita con solar 7 y recta de 32 mts. 81 cms. al Sureste confina con solar 9 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) No obra en autos plano agregado. 5) Hay deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) Se desconoce si hay deuda frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 26 de Febrero del 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 4656 Feb 28- Mar 05

TRIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CASTELGRANDE CANO, GUILLERMO GABRIEL - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-5427/2004, se hace saber que el 12 de marzo de 2008 a la hora 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRÉS CASTELLS Mat. 5258 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sin base del siguiente vehículo: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MI E, año 1997, PADRON N° 476.408 de MONTEVIDEO, matrícula actual SAX 5934 (anterior N° 958.716), motor UND 057065 de cuatro cilindros a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA (totalizando el 12,20 de la oferta). II) Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007) III) Que se desconoce la existencia de deudas de patente y multas y otras deudas que puedan existir y afectar al bien, las que existir serán de cargo del comprador. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de febrero de 2008. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 2833 3/p 4767 Feb 29- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo turno de Maldonado, en el expediente: "Pelusso Pérez, Mary c/ Manrubio, Carlos Alejandro, Ana Carolina y Carlos Leonardo. Ejecución de Sentencia." Ficha 118/99, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2008, a las 15.oo horas, en las puertas de la sede en calle Sarandí y Ledesma, edificio "San Lazaro", Maldonado, por intermedio del rematador Alejandro Vargha, matricula 3705, Rut 211232160013, - asistido por el señor Alguacil del Juzgado -, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, U$S 9.666.66, (Dólares Estadounidenses Nueve mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos), los derechos de crédito de los sucesores de María Susana Muñoz, sobre el contrato de precompromiso de fecha 28/02/1995 no inscripto, del inmueble padrón 1290 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, el cual según plano del Agrimensor Jaime Pou de marzo de 1931, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, el 18 de marzo de 1931, con el número 393, tiene una superficie total de 352,50 metros cuadrados y un frente de 15 metros sobre la calle Isla de Gorriti, (hoy Zelmar Michelini).- Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado, bajo apercibimiento de serle rechazada la oferta. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos, honorarios de la escrituración, así como la comisión e impuestos del Rematador o sea el 14,03% del precio de remate. 4) que será de cargo de los demandados la comisión de venta e impuestos del Rematador o sea el 2,44% sobre el precio subastado. 5) que los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se efectúan 3 publicaciones.- Maldonado, 11 de febrero de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 4845 Mar 03- Mar 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ DUSTIN S.A. y otros, Ejecución Hipotecaría, ficha 23-40/1994," se hace saber: Que el próximo 9 de abril del 2008 a las 14 horas en el Frigorífico Cruz del Sur, sito en Ruta 10 km 93 Playa Verde - Piriápolis, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos de los bienes prendados pertenecientes al frigorífico, destacando: Cámara de Frío para reses dimensión 11x9x5 m en isopaneles, puerta frigorífica, conjunto de evaporadores, ventiladores y rieles; Dos unidades condensadoras de frío TECUMSEN; otra BITZER; Dos digestores; Elementos en acero inox.: piletas, mesas, desarradora, tronera, bateas. Depósito para

agua de 50.000 lts en hierro. Lotes de chatarra. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto así como la comisión del martillero 10% más IVA. 2) Que los bienes se rematan donde están y como están, siendo de cargo y responsabilidad del comprador el retiro de los mismos en un plazo de cinco días de realizado el remate. 3) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2% más IVA y el pago del Impuesto Departamental del 1%. 4) La documentación y antecedentes de éste juicio se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), Juzgado al cual se comete la diligencia de remate.-
Piriápolis, 18 de Febrero de 2008. Dra. GRISELDA SANTORO CARELA, Juez de Paz.
20) $ 2833 3/p 4738 Mar 03- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

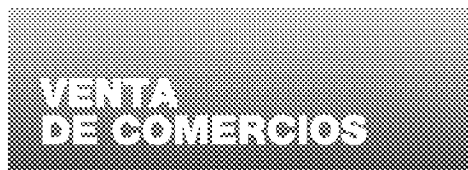
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ HERNANDEZ ALZAMENDIZ, JUDITH Y OTRO -IUE N° 381-1054/2001" se hace saber que el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula 1025, R.U.C. 18 001267 0019, sacará a la venta en pública subasta el día 11 de marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sin base y al mejor postor: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronado con el N° 1419, que según plano del Agrim. Carlos Magano Ferro del 28/07/98, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el N° 8002 el 1 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 486 mts., 16 dms. con 13 mts. 20 cm. de frente a calle De Castro y Careaga. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3,00%), IVA (0,66%), y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,00%), IVA (0,22%), Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por ley le corresponda 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de la propiedad a rematarse así como la situación actual actual de las construcciones frente al Banco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de Febrero de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3440 3/p 4850 Mar 03- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz DEpartamental de 1° Turno de Mercedes, por auto N° 228 de fecha 8/3/2007 en autos caratulados: LUIS MARIA BIZCARRA LOPEZ C/ RICARDO MOREIRA VERDE ENRIQUE MOREIRA VERDE, y JESUS ALBERTO MOREIRA VERDE, CESACION DE CONDOMINIO, Ficha 383-122/2006, se hace saber que el día 13 de Marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de 1°. Turno de Mercedes, sito en Rosevelt 671, el Sr. Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matrícula 5133-Ruc: 180096060012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble urbano padrón 6241, de la 1a. sección judicial de Soriano, manzana 459, señalada como solar 13 de la manzana "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2 de diciembre de 1954 con el N° "429", según el cual se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión y demás gastos.- 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como la ocupación de la propiedad a rematarse.- También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos públicos y servicios descentralizados en especial Contribución Inmobil iaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, etc.- 4) No se agregó plano de mensura.- 5) Se ha agregado testimonio por exhibición del asiento registral de la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de l a sucesión de Estanislao Maria Arredondo y no testimonio del Certificado mismo (art. 386.3).- 6) Se previene sobre la existencia de embargo que afectan a Ricardo Moreira Verde.- Se autorizan cinco publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Mercedes, a los catorce días del mes de Febrero de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal.
20) $ 6407 5/p 4854 Mar 03- Mar 07



Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio, Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.
25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

EMPLAZAMIENTO - LEY 26.09.1904. "SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA" PROMETIO EN VENTA A "VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA" ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIALVITIVINICOLA. ACREEDORES PRESENTARSE EN BATOVI 2082 MDEO.
25) $ 2698 20/p 3849 Feb 21- Mar 26

LEY 2904.- MARIA VARRAILHON - HUGO AGUIRRE prometieron vender a MARISOL GIORDANO DUARTE, comercio en Av. Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3856 Feb 21- Mar 26

Ley 26/9/1904.
"SAN DIEGO LIMITADA "PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia SAN DIEGO, sita en Camino Carrasco No. 4471 Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4771 Feb 29- Abr 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUCHE, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24748/2006, atento al auto Nº 6148 de fecha 19 de diciembre de 2007, se emplaza a PABLO DANIEL CASTILLO, a que comparezca a estar a derecho por el termi-

no de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4237 Feb 26- Mar 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALDES, JENIFER -TENENCIA- 2-45159/2007", se cita, llama y emplaza a DIEGO GOYCOECHEA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 20- Mar 04

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56231/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL ALONSO y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4150 Feb 25- Mar 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "DELLAPIAZZA SILVERA, PATRICIA CLARA C/ FERREIRA, PABLO MARTIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-36334/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4065/2007 de fecha 14/11/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO MARTIN FERREIRA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 4838 Mar 03- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARBALLO, GLISENDA C/ MENDEZ, CLAUDIA PAOLA, DELGADO MIGUEL ANGEL, SANTANA Y JOSE JAVIER, PAREDES HECTOR -AUTORIZACION VIAJE -AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-51388/2007; se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA PAOLA MENDEZ CARABALLO, al señor MIGUEL ANGEL DELGADO, al señor JOSE JAVIER SANTANA y al señor HECTOR PAREDES.- a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo el primero de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA, MARIA CAROLINA C/ SANCHEZ LUNA, JOSE PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24614/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CABRERA, DANY JACQUELINE- Tenencia - Ratificacion IUE 2-55037/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Aloy Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 25 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4408 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "INAU C/ AROCENA LEGUIZAMON, GERARDO NELSON Y RUSSO CAROLINA - PPP -IUE 433-924/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Jacqueline Russo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2007 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4613 Feb 28- Mar 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "YASUIRE, JUAN PABLO C/ GARCIA, ANDREA NOEMY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 180-275/2007", se cita, llama y emplaza al Sra. ANDREA NOEMY GARCIA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA Ciudad de la Costa, a los once días de noviembre de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4562 Feb 28- Mar 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IPARRAGUIRRE, MARCELO DAVID CONTRA CASAS ORTIZ, FLORENCIA. TENENCIA, AUTORIZACION P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-283/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. FLORENCIA CASAS ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de diciembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA C/ MASSINI, SANTIAGO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-406/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Feb 25- Mar 07

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resoulción N° 6650/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nro. 342-625/2007", se hace

saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. JOSE GARCIA JEASSETTI; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Febrero del año mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4595 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "HERBIG FERNANDEZ, BISMARA LORELEY- Ratificación de Tenencia- I.U:E. 381-508/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GRACIELA LORELEY JAUREGUI RODRIGUEZ Y ALFREDO EDUARDO PEREIRA GUERRERO promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA contra NATALIA JACQUELINE FERNANDEZ Y ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 8265/2007, del 17/12/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
- Mercedes, 21 de Diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3765 Feb 21- Mar 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

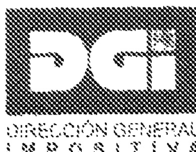
POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO

Montevideo, 27 de febrero del 2008.
NOTIFICACIÓN.
Por el presente se notifica al Sub Oficial Mayor (R) Luis Nelson AREOSA ELGUE, Cédula de Identidad N°. 1.048.757-5, del contenido del Expediente N° 2075/05 de la Jefatura de Policía de Montevideo, en relación con la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de junio del 2007 (Asunto N° 3709/05 del M.I.) por la cual se hace no ha lugar a su recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por dicho Sub Oficial por ser extemporáneos y no ha lugar a la petición formulada en referencia al pago de licencias generadas y no gozadas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4836 Feb 29- Mar 04

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "DISTRIT S.A o DISTRIT SOCIEDAD ANONIMA" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización N° 3/0827/07/2007, de fecha 16/11/2007 (fs. 484 a 492), dictada en expediente N° 2006/05/005/00/03/5927, caratulado: "DISTRIT S.A - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4855 Mar 03- Mar 05



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "FERNANDEZ FERNANDEZ ELBIO EDUARDO". para que, comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/4096/2007, de fecha 10/12/2007, dictada en expediente N° 2007/05/005/00/02/10725, caratulado: "FERNANDEZ FERNANDEZ ELBIO EDUARDO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darl°a por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4856 Mar 03- Mar 05



DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "IZAURRALDE DORREGO MARIA IRENE" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/3647/2007, de fecha 13/11/2007 (fs. 9), dictada en expediente Nº 2007/05/005/00/02/11801, caratulado: "IZAURRALDE DORREGO MARIA IRENE - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4857 Mar 03- Mar 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/01/2008 en el asunto 2016/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ERMAL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 2801 (p), 2804 (p), 2805, 2806, 2807, 2809, 2828, 7770, 10331, 15505 y 15506 (p) de la 3ra. Sección Catastral y los padrones N° 5587, 5998, 6910 (p) y 15514 de la 6ta. Todos del depto. de Lavalleja en un área total de 1962 hás. 5071 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 4772 Feb 29- Mar 04

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



"Llamado a aspirantes para cubrir 2 contratos - a término por un año - de Ingeniero Indus-

trial, para desempeñarse en el sector Mantenimiento y Obras Electromecánicas de la División Servicios Generales del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las bases, formulario de inscripción y curriculum, se encontrarán disponibles en nuestra página Web: www.brounet.com a partir del 10 de marzo de 2008.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 5014 Mar 03- Mar 05

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





LLAMADO A FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL EX - BANCO DE CRÉDITO PARA CUBRIR HASTA 4 CONTRATOS A TÉRMINO PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE SERVICIOS AUXILIARES EN EL BROU Y BSE

Al amparo de la ley No. 18168 de 12 de agosto de 2007 y en aplicación del Acuerdo Laboral Especial, celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4 de setiembre de 2003, efectúase un llamado a funcionarios del Ex Banco de Crédito, a los efectos de desempeñar tareas de servicios auxiliares en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en el Banco de Seguros del Estado.
Puestos a cubrir
Se asignarán 2 plazas en Montevideo y 2 plazas en la Zona Maldonado.
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en las siguientes páginas web:
www.brounet.com.uy
www.bse.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán presentar su postulación desde el 05/03/2008 al 12/03/2008 inclusive, en las Dependencias del BROU del Interior del país, o en Montevideo en la División Recursos Humanos - Unidad Selección Proyectos - Minas 1434 - Piso 6 - Edificio 19 de Junio en el horario de 13:00 a 18:00hs.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en las páginas web del BROU y del BSE, por tanto serán los únicos medios válidos por los cuales se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5008 Mar 03- Mar 05







LLAMADO A FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL EX - BANCO DE CRÉDITO PARA CUBRIR CONTRATOS A TÉRMINO EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DEL BCU, BROU Y BSE

Al amparo de la ley No. 18168 de 12 de agosto de 2007 y en aplicación del Acuerdo Laboral Especial, celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4 de setiembre de 2003, efectúase un último llamado a aspirantes a puestos del Escalafón Administrativo, a los efectos de cubrir contratos a término para desempeñarse en el Banco Central del Uruguay, en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en el Banco de Seguros del Estado.
Puestos a cubrir
Se asignarán plazas en Montevideo y en el interior del país.
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en las siguientes páginas web:
www.bcu.gub.uy
www.brounet.com.uy
www.bse.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de una de las páginas web antedichas, en el período comprendido entre la hora 15:00 del 5 de marzo de 2008 y la hora 15:00 del día 12 de marzo de 2008.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en las páginas web del BCU, BROU y BSE, por tanto serán los únicos medios válidos por los cuales se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
Banco Central del Uruguay
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Seguros del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5009 Mar 03- Mar 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "I.M.M. c/ FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título. Embargo. Proceso Ejecutivo" IUE 2-12198/2007, se emplaza por el término de 90 días a FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de Noviembre de 2007 Esc. MATILDE CAIRELLO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4196 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Kurlender Teresa, Saks Brana y Waiserbas Leopoldo y Otros c/ Waiter Golendziner Miguel - Liquidación de sentencia". Ficha N° 29-26/2007, se cita y emplaza por edicto a Helena Sandra Ehrlich Marchacki, Debora Ana Ehrlich Marchacki y a cualquier otro heredero que pudiera tener la causante Rebeca Golendziner a estar a derecho en estos autos en el término de 9 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 16 de noviembre de dos mil siete. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4121 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, Dra. Graciela Berro, por providencia número 415/2007, recaída en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Cordatti Hnos. y Otros - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 2-32511/2006, se cita, llama, y emplaza judicialmente a los sucesores de José María Cordatti Balbi titular de la cedula de identidad N° 2.547.517-9, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 3925 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y perjuicios.- Fa. 2-12117/2004", y según providencia Nº 4536 de 12.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a TANSY S.A. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3910 Feb 21- Mar 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- (p/s en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y Perjuicios.- Fa. 2-12117/2004").- HECHOS NUEVOS. PRUEBA SUPERVINIENTE.- Ficha 37-35/2007", según lo dispuesto por providencia Nº 4717 de 24.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 DIAS a PRELY S.A.; INVERSORA IFANEL Y NORTAL INTERNATIONAL S.A. e INVERSORA ALTEA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de diciembre de 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois.- Actuaria,

27) (Cta. Cte.) 10/p 5004 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO EDUARDO Y FERME CAPOZZOLI, ANA MARIA -OTROS. ART 133 CNA-SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- 2-59140/2007", se cita, llama y emplaza a CARINA XIMENA PERILLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 4494 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BOSDANJIAN CHULIAN CARLOS C/ BOSDANJIAN CHULIAN ARTURO, ARAKSI y ANA.- PARTICION" Fa. 54-565/2004, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BOSDANJIAN CHULIAN a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.

Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 4123 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BODEAN, FRANCO JESUS C/ CHEN MING-CHUAN-DILIGENCIA PREPARATORIA-CIERRE DE FRONTERAS-AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- N° Expediente 2-48870/2004, se cita, llama y emplaza a MING- CHUAN CHEN a estar a derecho en estos autos por al término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor da oficio. Se deja constancia que para el presente tramito se autorió la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, ocho de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 4072 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MONTIEL, BLANCA ROSA -ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-44626/2007, se cita llama y emplaza A LOS POSIBLES INTERESADOS, respecto de esta Acción Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Rosa Montiel Paredes, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, veintiocho de febrero de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 4737 Mar 03- Mar 14

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

FECHA: 17 de diciembre de 2007
ESCRIBANO: Héctor E. Borrelli Uberti
INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE LA PROPIEDAD SEC. INMOBILIARIA DE SALTO: No 3367 el 28.12.2007
CONSTITUYENTES: Ramón Rufo BURGOS de los SANTOS y Lidia Elizabeth FARINHA PEREIRA
BENEFICIARIOS: María Soledad Burgos Farinha y Julieta Antonella Burgos Farinha
INMUEBLE: Padrón número 22.907 (veintidos mil novecientos siete) de la localidad Catastral Salto, zona urbana del departamento de Salto.

27) (Sin Costo) 10/p 3787 Feb 21- Mar 05

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 7.286. Localidad Catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial del departamento de San José
OTORGANTES: Flabio Rodolfo TERAN PORLEY
BENEFICIARIOS: Dahiana TERAN SERENA y Facundo TERAN SERENA
TASACION: UR 2.007,36
ESCRITURA PUBLICA: San José de Mayo, 31 de diciembre de 2007
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Amalia Duarte Oyhanondo
INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de San José con el N° 258, el 28 de enero de 2008.

27) (Sin Costo) 10/p 4739 Mar 03- Mar 14

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: DRAGANOFF LUBEN C/ PEREZ CABRIS ROSA MARLENE DESALOJO OCUPANTE PRECARIO, FICHA 186-33/2006, según providencia Nº 2405 de fecha 15/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derechos en estos autos, a DANIEL JULIO PEREZ y VIRGINIA FABIANA LANDEAIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Ciudad de la Costa, 26/03/07 DRA. ANA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ DPTAL. SBTE.

27) $ 4999 10/p 3668 Feb 20- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; en autos GONZALEZ SAPPIA, Verónica y otro. Escrituración Judicial. Ficha 243-408/2007. Se cita y emplaza a Ismael Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designale Defensor de Oficio. Durazno 7 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 3333 10/p 4931 Mar 03- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MEGO SRL Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-164/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sucesores de GUMERSINDO MEGO a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 18 de febrero de 2008. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4166 10/p 4796 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos,, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) C/ NEFIMAR S.A.; DIAZ AMORIN, WALTER NELSON Y DIAZ AMORIN, EDITH NIDIA - TOMA URGENTE DE POSESION Y JUICIO EXPROPIATORIO"; Fa. 456-278/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDITH NIDIA DIAZ AMORIN, a estar a derecho en estas autos por el término de Sesenta días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 23 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3828 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ LINKUS, NORMA MARIA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-236/1998, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el/los Sucesores a cualquier título de la Sra. NORMA MARIA LINKUS BARABAUSKAITE a que comparezcan a estar a derechos en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de mayo de 2006.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2º. TURNO.
27) $ 4166 10/p 4350 Feb 26- Mar 10

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BADANO, AMADO ANGEL y QUINTERO, ESTELA MARY. AUXILIATORIA DE POBREZA. ADOPCION". IUE 301-216/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA LUCIA PEREYRA y al Sr. HUMBERTO PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 139 y concordantes del C.N.A).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 20- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piaggio Leites, Andrés y Berocay Domenech, Laura Esther c/ Genta Caballero, Angela Margarita. Medidas Preparatorias". IUE 308-70/2007, según providencia Nº 1388 de fecha 21 de diciembre de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGELA MARGARITA GENTA CABALLERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 4578 Feb 28- Mar 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANSELMO DAMASO ARCE Y SRA. JOSEFINA BARDIER y a presuntos sucesores, así como eventuales interesados que estén a derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - O.S.E. C/. ARCE, ANSELMO DAMASO; BARDIER JOSEFINA Y ARCE VERDES, DAMASO.- TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.-" I.U.E. 445-74/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3502 Feb 21- Mar 05

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por diposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: B.R.O.U.- REPUBLICA AFISA C/ FALERO CARDOSO GLORIA MEDIDA PREPARATORIAS - FN. 344-255/2007 - según providencia Nº 3793 de fecha 6/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Gloria B. Falero Cardoso, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Rocha, 12 de diciembre de 2007. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 4792 Feb 29- Mar 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "CENTURION ARBALLO, DARDO C/ SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA- Escrituración Judicial- I.U:E. 381-772/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DARDO CENTURION ARBALLO promoviendo EESCRITURACION JUDICIAL contra SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA, en especial a sus hijos ENRIQUE, EMILIANO, FEDERICO y LEONARDO BROGGI SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 7190/2007, del 7/11/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 4851 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "CARA AFISA C/ BARBOZA GORO, CARLOS Y OTRO. I.U.E 382-570/2002, se cita, llama y emplaza a CARLOS BARBOZA GORO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, transcribiendo el auto Nº 2226/2007 de fecha 10 de setiembre de 2007: "Decrétase el embargo genérico del co-demandado Carlos Barboza de acuerdo con lo solicitado precedentemente, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones mediante edictos de acuerdo con lo solicitado en el petitorio 3 del escrito que antecede. Notifíquese personalmente al garante solidario y co-demandado Sr. Roque Cócaro. Dr. Eduardo Guevara. Juez Letrado de 1º Turno Suplente".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de diciembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 6665 10/p 4925 Mar 03- Mar 14



REFORMAS

SANIL S.A.

Asamblea: 30/08/2007 resolvió rescate de capital por $ 43.406.695. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 local H-1, Montevideo, convocándose acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 3683 Feb 20- Mar 04

CABRIS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 19/02/2008
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 11.000.000.-
Interesados deducir oposiciones: 21 de Setiembre 2765.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 5000 Mar 03- Mar 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

HUGO COGORNO GALLI (Ficha 2-1063/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5110 Mar 04- Mar 24

TERCER TURNO

RAMON MANTIÑAN ALVEDRO (FICHA 2-60937/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5109 Mar 04- Mar 24

CUARTO TURNO

CARLOS PAMPILLON ACOSTA (2-40788/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5100 Mar 04- Mar 24

QUINTO TURNO

CARLOS GUSTAVO MEDINA ANIOTZ (Nº FICHA 2-61087/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5027 Mar 04- Mar 24

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO QUIROGA ARELLANO (Fa. Nro. 2-63576/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5095 Mar 04- Mar 24

BALTASAR MIRABALES AVILA (Fa. Nro. 2-2233/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5099 Mar 04- Mar 24

NOVENO TURNO

ANGELA ELIDA RIGOLI LATOU o ELIDA RIGOLI LATOU o ANGELA ELIDA RIGOLI LATON (Ficha 2-59953/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5131 Mar 04- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

GONZALO PIRIZ ERRO (Expediente Nº 2-138/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5034 Mar 04- Mar 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA PEREIRA AYUSTO (Ficha 2-62076/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5106 Mar 04- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

ONDINO ALVAREZ IGUINI (FICHA 2-62343/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5111 Mar 04- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

JUAN PEDRO TORINOTTI GAMBA (FICHA Nº 2-57229/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5112 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSEFA GABRIEL GRAMUNT (IUE: 2-1229/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5023 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ ANDRADA, JOSÉ GUMERSINDO (IUE: 2-543/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5024 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ANIBAL FERREIRA ALVARIZA o ALBARIZA (FICHA: 2-63336/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5025 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDRES MARCELO CETRULO LIMA (FICHA: 2-59516/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5022 Mar 04- Mar 24

MIGUEL GERARDO BAPTISTA PEREZ (FICHA: 2-1216/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5026 Mar 04- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MARIO BRIGNOLI (IUE: 227-9/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5065 Mar 04- Mar 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINA VALERIANA FONTES PEREZ (Fa. 254-33/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 5010 Mar 04- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ROSA VERCELLI SILVA (IUE 300-1064/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5038 Mar 04- Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTES DE OCA MAZZONI o MAZZONIS ANGELA VICTORIA (Ficha 317-702/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 5059 Mar 04- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ENILDA RODRIGUEZ SILVA (Ficha 462-934/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5044 Mar 04- Mar 24

ADAMI CROS MORAES (Ficha 462-437/2007).
Rivera, 07 de Setiembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5045 Mar 04- Mar 24

ALICIA ESTELLANO BALLETA (Ficha 462-978/2007).
Rivera, 18 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5046 Mar 04- Mar 24

CIRILO XAVIER GUEDES (Ficha 462-901/2007).
Rivera, 12 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5048 Mar 04- Mar 24

LUCIANO ANTUNEZ (Ficha 462-1043/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5049 Mar 04- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ANITA JUSTINIANA o JUSTIMIANA SILVERA SOROZABAL (Ficha Nº 448-316/2007).
Chuy, 13 de Noviembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5060 Mar 04- Mar 24

DANIEL DA COSTA y ALVAIR o ALBAIR DE MIRAPALHETA o MIRAPALHETA o MIRAPALLETA o MIRAPAIETA o MIRAPALLIETA o MIRAPALHETE o CORREA MIRAPALHETE DA COSTA o DE DA COSTA (Ficha Nº 448-383/2007).
Chuy, 18 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5061 Mar 04- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACHADO URROZ, HILDA (FICHA I.U.E. 353-58/2008).
Salto, 19 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 5063 Mar 04- Mar 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES AMOZA FERRAZ LEITE (Fa. 396-915/2007).
Tacuarembó, 22 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5039 Mar 04- Mar 24

ABEL MELGARES ARESO o MALGARES AREZO (Fa. 396-779/2007).
Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5040 Mar 04- Mar 24

TERCER TURNO

DIEGO OMAR PEREZ (FICHA: 397-24/2008).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 5041 Mar 04- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS RAUL ACOSTA GONZALEZ (IUE. 463-312/2007).
Paso de los Toros, 21 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 5017 Mar 04- Mar 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º turno en autos caratulados "MARIA CELESTINA GANDINI GIACOBBE"- SUCESION - FICHA: 65-444/1997 se cita y emplaza a MARIA ADELAIDA ARENAS GANDINI Y/O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 5130 Mar 04- Mar 24

CONVOCATORIAS

DABIWEL S.A.
CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2008, en Avenida General José María Paz 1481, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1 - Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2 - Aporte, análisis y aprobación de estrategias relacionadas con el informe presentado por el Directorio de la sociedad sobre la coyuntura del mercado de la empresa y su impacto en la evolución futura de los negocios en la Asamblea de accionistas celebrada el día 4 de enero de 2008.-
3.- Consideración y discusión de una eventual redimensión de los diversos sectores de la empresa para optimizar su rendimiento y reducir sus costos en las áreas pertinentes.-
4.- Planteo, análisis y eventual aprobación de todas aquellas medidas, actos y alternativas viables para que los accionistas, sean o no directores de la sociedad, tengan la opción de encaminar de la mejor forma y dentro del marco societario, sus posibilidades de crecimiento y realización personal en el área negocial y comercial.-
5.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.-
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
03) $ 2749 3/p 5054 Mar 04- Mar 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Facultad de Medicina
ESCUELA DE PARTERAS




La Comisión Directiva de la Escuela de Parteras, en su Sesión Ordinaria del día 25 de febrero de 2008. adoptó la siguiente resolución:
- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de la República, a la Ordenanza de Elecciones Universitarias y a la Ordenanza de la Escuela de Parteras, convocar a la Asamblea del Claustro de la Escuela de Parteras para el día martes 25 de marzo de 2008 a la hora 18:00 a efectos de la designación del Director.
03) (Cta. Cte.) 1/p 5092 Mar 04- Mar 04

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

BEATRIZ ALBORADA GOLENIA MONTES y GLOBIS MACHADO (Fa: 2-17900/2007). Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 5056 Mar 04- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL GERWER y RACHEL LEOPOLD VIVAT (Nº Expediente: 2-59364/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5101 Mar 04- Mar 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA RAQUEL IPPOLITI FERRAZ y OMAR ALE ESQUEFF (IUE 2-284/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5132 Mar 04- Mar 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ANDREA VALERIA MIRABALLES CALIMARIS y PABLO MARCELO CORONEL ROCHA (Fa. Nro. 341-515/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 5068 Mar 04- Mar 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "MARTINEZ SOAREZ BELTRAN A. C/ RODRIGUEZ REIXACH CLARA N. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-351/2007; se hace saber que por Decreto Nº 1803/ 2007, de fecha 18 de Diciembre de 2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a CLARA NEROLY RODRIGUEZ REIXACH, a fin de notificarle la iniciación de estos procedimientos conforme el art. 403.2 del C.G.P.; y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que el gestionante está amparado con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por decreto Nº 1803/ 2007 del 18/12/2007.-
Chuy, 18 de Febrero de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5066 Mar 04- Mar 24

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas — Dirección Nacional de Vialidad. Organo de Control de la Concesión.

LICITACIÓN DE OBRA

PRORROGA DE APERTURA: 14 DE MARZO DE 2008

HORA 15.00	HORA 17.00
Licitación M/25 "Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en ruta Interbalnearia, Ruta 9 tramo: Ruta 8 (65k100)-Ruta 99(92k850) y Ruta 101 tramo: Aeropuerto (18k700)-Ruta Interbalnearia (21k300)"	C/39 "Ruta 10: tramo Puente Carrasco-Av. del Parque, Av. del Parque: tramo Ruta 10-Av. Giannattasio"

El pliego podrá ser adquirido en Rincón 528, piso 5, en el horario de de 14 a 17 hs, y consultarse en la página Web http://www.cvu.com.uy
La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicadas, en Rincón 528, piso 5 (Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay).
12) (Cta. Cte.) 1/p 5020 Mar 04- Mar 04

ENTES AUTONOMOS

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



LICITACION PUBLICA No. 2008 / 51 / 00353

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para Obras de Albañilería para Sistema Integral de Incendios de Casa Central.
APERTURA DE OFERTAS:
25 de Abril de 2008
Hora: 16:00

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
Los pliegos estarán a la venta hasta las 18:00 hs. del día 8.04.2008.
El día 9.04.2008 se realizará una visita de obra de carácter obligatorio, debiendo las empresas adquirir los pliegos en forma previa a su realización.
La adquisición de los pliegos se deberá gestionar en el Departamento de Intendencia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en día y hora indicados precedentemente, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, Planta Principal sobre Guayabo, entrada por Minas 1434.
12) (Cta. Cte.) l/p 5011 Mar 04- Mar 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

República Oriental del Uruguay.
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE
Etapa APL2
PRESTAMO BIRF N° 7475 - UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1381/08

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en las ediciones digitales del Development Business del 21 de Enero de 2008 y del Dgmarket el 19 de Enero de 2008 y en la edición del Development Business del 16 de febrero de 2008.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE - Etapa APL2, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Ampliación de la Red de Colectores en los barrios: Las Delicias Oeste, La Floresta, Libertad y Nelsa Gómez de la Ciudad de Treinta y Tres".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de aproximadamente 4.626 m (cuatro mil seiscientos veintiseis metros) de colectores sanitarios y conexiones domiciliarias, un pozo de bombeo, tubería de impulsión y aliviadero, en la ciudad de Treinta y Tres, según el siguiente detalle:
Barrio, Descripción de la Obra;
LAS DELICIAS OESTE, * Construcción de aproximadamente 1,170 m (mil ciento setenta metros) de redes de colectores de PVC DN 160 mm, DN 200 mm y conexiones domiciliarias;
LA FLORESTA, * Construcción de aproximadamente 789 m (setecientos ochenta y nueve metros) de redes de colectores de DN 200 mm y conexiones domiciliarias;
LIBERTAD, * Construcción de aproximadamente 1.230 m (mil doscientos treinta metros) de redes de colectores de DN 200 mm y conexiones domiciliarias;
NELSA GOMEZ, * Construcción de aproximadamente 1.437 m (mil cuatrocientos treinta y siete metros) de redes de colectores, conexiones domiciliarias, un pozo de bombeo, línea de impulsión de 484 m.
El plazo para la ejecución de la totalidad de las obras es de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio del contrato.
4. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicada por el Banco en Mayo de 2004 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
6. Los requisitos de calificación incluyen entre otros: (a) tener un volumen financiero (facturación) promedio anual de obras por el período de 5 años mayor a U$S 750.000; (b) demostrar experiencia en los últimos quince años como Contratista en la construcción de por lo menos 5.000 metros de redes de saneamiento, en obras con metrajes superiores a 1.000 metros, (c) el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales deberá ser de: U$S 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo, y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S. 200 (doscientos dólares americanos). El método de pago será al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria que OSE establezca.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15.00 horas del día 17 de Abril del 2008. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por el monto de U$S 14.000 (dólares americanos catorce mil), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15.00 horas del día 17 de Abril del 2008.
Información sobre esta licitación estará disponible en la página Web de OSE www.ose.com.uy
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones. San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.
12) (Cta. Cte.) l/p 5031 Mar 04- Mar 04

República Oriental del Uruguay.
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE.
ETAPA APL2
Préstamo BIRF N° 7475-UR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1380/08

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en las ediciones digitales del Development Business del 21 de Enero de 2008 y del Dgmarket el 19 de Enero de 2008 y en la edición del Development Business del 16 de febrero de 2008.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado-OSE ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE - Etapa APL2, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos correspondientes al Contrato denominado "Obras civiles varias para la sustitución de tuberías y conexiones domiciliarias de agua potable en la zona Oeste de Montevideo".
3. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de sustitución de tuberías y conexiones en la zona Oeste de Montevideo, por un monto equivalente al resultante de multiplicar las cantidades indicadas en la lista de cantidades por los precios unitarios especificados en la oferta adjudicataria, de acuerdo a la siguiente metraje de comparación:
Descripción de la Obra
* Sustitución de 10.000 metros de redes de agua potable por tuberías de PVC, PEAD y FD de diámetros nominales de 63 mm a 200 mm, con excavación con zanja a mano y/o a maquina y con excavación sin zanja;
* Sustitución y/o reconexión en PEAD de 1600 conexiones cortas y largas asociadas a la sustitución de tuberías;
* Sustitución en PEAD de 800 conexiones cortas y largas independientes de la sustitución de tuberías;
El plazo para la ejecución de la totalidad de las

obras es de 12 meses a partir de la fecha de inicio del contrato.
4. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en mayo de 2004 y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.-
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: OSE y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.-
6. Los requisitos de calificación incluyen entre otros: (a) tener un volumen financiero (facturación) promedio anual de obras por el período de 5 años mayor a U$S 750.000; (b) demostrar experiencia en los últimos quince años como Contratista en la construcción de por lo menos 8.000 metros de tuberías de agua potable, en obras con metrajes superiores a 1.000 metros, (c) el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales deberá ser de: U$S 350.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago previo de una suma no reembolsable de USD 100.- Esta suma podrá pagarse sólo al contado. Los proponentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío, a través de un depósito en la cuenta bancaria que OSE establezca.
El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE (www.ose.com.uy).
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15.00 horas del día 15 de Abril del 2008. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 15.00 horas del día 15 de Abril del 2008.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto de $ 750.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta mil).
10. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay. www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones.
San Martín 3235.
Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5032 Mar 04- Mar 04

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE COMUNICA 2DO LLAMADO.
LICITACION PÚBLICA Nº H7A00880 PLAZA
Objeto: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE CORRIENTE CONTINUA (FUENTES DE CORRIENTE CONTINUA: FCC), REPUESTOS, ACCESORIOS Y SU INSTALACION, CON OPCIÓN DE ADQUIRIR POR PARTE DE ANTEL HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 2do Llamado: 28 DE MARZO DE 2008 HORA 15:00
Precio del ejemplar: U$S 1.500 mas IVA.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5006 Mar 04- Mar 04



Montevideo, marzo 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUSTAVO FERRES, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Areco 7390 y MARIA PIA VIDIELLA, 28 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Guayaquí 3378 Ap. 701.
14) $ 253 3/p 5005 Mar 04- Mar 06

MIGUEL ANGEL BERTONE, 63 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Espinillo 1364 Bis'2 y SILVIA CLORINDA MENDEZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1364 Bis/2.
14) $ 253 3/p 5007 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 4

CARLOS ENRIQUE GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 19500 10412 y SANDRA TERESA BOGAO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 19500 10412.
14) $ 253 3/p 5015 Mar 04- Mar 06

NICOLAS LEGUIZAMON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5896 y MARIA MAGDALENA BENECH, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5896.
14) $ 253 3/p 5079 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 5

DIEGO MARTIN MATEOS, 27 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en P. Trápani 4262 y MARICEL URSULA MORALES, 20 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en P. Trápani 4262.
14) $ 253 3/p 5122 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 6

JUAN GUSTAVO RAMOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2106 y MARIA ESTHER PEREZ, 32 años, soltera, empresaria, española, domiciliada en Pedro Cossio 2106.
14) $ 253 3/p 5069 Mar 04- Mar 06

EDUARDO ALBERTO RODRÍGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 124 y ROSSANA JUDITH BIANCHI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 124.
14) $ 253 3/p 5087 Mar 04- Mar 06

LEE SEBASTIÁN ROJO, 22 años, soltero, cocinero, australiano n/u, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block R/101 y XIMENA YISENIA COSTANZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Block O/107.
14) $ 253 3/p 5134 Mar 04- Mar 06

OFICINA No. 7

FERNANDO MARCELO VIERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sagitario 6423 y MARIA SOLEDAD DE BRITO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sagitario 6423.
14) $ 253 3/p 5018 Mar 04- Mar 06

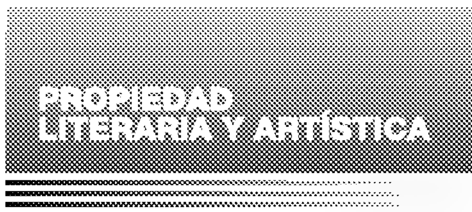
GUILLERMO DANIEL PEREZ, 33 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Av. Italia 7497 y PAULA SANTINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 7497.
14) $ 253 3/p 5080 Mar 04- Mar 06

MARTIN RICARDO VILLARMARZO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Isabelino Bosch 2483 y FLORENCIA BISTOLFI, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Chucarro 1171 apto. 802.
14) $ 253 3/p 5090 Mar 04- Mar 06

ADRIAN ALBERTO VILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpinteria 4490/2 y JESSICA ELIZABETH COSTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carpinteria 4490/2.
14) $ 253 3/p 5098 Mar 04- Mar 06

YOHAN GASTON VILLAGRAN, 30 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado

en Abayubá 2745 y NATALIA SABRINA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariosto González 5029.
14) $ 253 3/p 5123 Mar 04- Mar 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO OLMOS FLORES solicita la inscripción de la obra titulada AVES EN EL URUGUAY.- GUIA FOTOGRAFICA de la cual se declara autor.
Montevideo 29 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5033 Mar 04- Mar 04

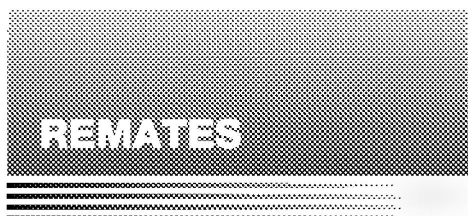
GUILLERMO DUBOSC ARRESEIGOR solicita la inscripción de la obra titulada ESCLUSAS: SAN ANTONO (planos y memoria descriptiva) de la cual se declara autor.
Montevideo 29 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5055 Mar 04- Mar 04

ADRIANA EDIT GIRIBALDI MESPIASEGUY y SANDRA IVONNE GIRIBALDI MESPIASEGUY solicitan la inscripción de la obra titulada MANUAL DE CONTABILIDAD de la cual se declaran autoras.
Montevideo 29 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5071 Mar 04- Mar 04

COLEGIO - LICEO INMACULADA CONCEPCION (VASCOS) solicita la inscripción de la obra titulada SELECCIÓN DE CUENTOS AÑO 2001 de la cual se declara EDITOR Y PROPIETARIO.
Montevideo 28 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5093 Mar 04- Mar 04

INSTITUTO MARIA AUXILIADORA solicita la inscripción de la obra titulada SELECCIÓN DE CUENTOS AÑO 2000 de la cual se declara EDITOR Y PROPIETARIO.
Montevideo 28 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5094 Mar 04- Mar 04

MARIA de LOURDES ZUASTI solicita la inscripción de la obra titulada DICCIONARIO MARINERO de la cual se declara autora.
Montevideo 29 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 5121 Mar 04- Mar 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/ Pallas Sánchez, Salvador Hermen y Giménez Giménez, Ana Maria" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-585/2001 se hace saber que el día 27 de Marzo de 2008 a las 15 hs., en el local sede de la ANRCI, Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 138.868 (2/3 partes del valor de tasación, agregado a fs. 44), equivalente en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que integra el edificio sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, actual localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 198.722, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Enrique Álvarez Vázquez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Setiembre de 1976 con el N° 81.234 y consta de una superficie de 615 m. 90 dm. con 6 m. de frente a la calle Joaquín Artigas al Sureste y también de frente al Suroeste con 28 m. 53 cm. por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 68 cm. La unidad propiedad individual 198.722/001 se ubica en Planta Baja a cota más 0 m. 14 cm. y tiene una superficie de 117 m 86 dm y le acceden el uso exclusivo de bienes comunes Jardín "A", azotea "G1", porche "B", y patio "C",
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasas. 5°) Que se desconoce la existencia de deuda por Enseñanza Primaria, frente al B.P.S. por construcciones y por Gastos Comunes. 6°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo N° 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 5103 Mar 04- Mar 10

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados "El Sillar S.A. C/ Strauch Garayalde, Nicolás Alejandro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 20-64/2003 se hace saber que el día 26 de Marzo de 2008 a las 15 hs., en el local sede de la ANRCI., Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares USA, sobre la base de U$S 82.000.- (2/3 partes de tasación, agregado a fs. 231 y 232) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal N° 301 que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz N° 157.562, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Daniel Correa de octubre de 1995, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones, Sección Alineaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 15 de junio de 1999 e inscripto en la DGC Nacional el 25 de junio de 1999 con el N° 31.879, consta de una superficie de 516 m. 80 dm., con 20 m. de frente al sureste a la calle Gonzalo de Orgaz N° 521 entre las calles Leyenda Patria y José Mª Montero, distando el punto más próximo de su frente 20 m. de la esquina formada con la primera de las nombradas. La unidad 301 esta empadronada individualmente con el N° 157.562/301, se ubica en tercer piso a cota vertical más 6 m. 94 cm., y se compone dicha unidad de departamento 301 (parte a): con un área de 107 m. 10 dm. y departamento 301 (parte b): con un área de 8 m. 16 dm.; siendo su superficie total de 115 m. 26 dm. y le corresponde el uso de las terrazas "K3", "M3" y "Q3", Parrillero "P3" y el lugar número 9 del Garage "I" de Planta Baja (Bienes Comunes).-
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que existe deuda por Gastos Comunes. 6°) Que se desconoce la situación actual por las construcciones frente a BPS. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo N° 523, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 25 de Febrero de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 5104 Mar 04- Mar 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos GIMÉNEZ, RODOLFO C/ XIMENO, RAMONA - Proceso Ejecutivo - Ficha 2-30905/2006 se hace saber que el 27 de marzo de 2008 a las 16 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 187651 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones 8va. Sección Judicial zona urbana (localidad catastral Cuchilla Alta) padrón 401 señalado con el nro. 28 de la manzana N en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 14/5/32 tiene una superficie de 430,15 mts. con 10 mts. de frente al Noroeste a calle 14; 41,13 mts. al Noreste con solar 27; 10,69 mts. al Sureste con solar 16 y 44,90 mts. al Suroeste con solar 29.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, debiendo depositar el saldo dentro de los 60 días subsiguientes al remate. 2) Que el remate se realizara en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente así como el 1% por Impuesto Municipal. 3) Surge deuda de Impuesto de Primaria que se podrá imputar al precio de remate hasta la fecha de la subasta. La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada (art 390 CGP) 4) El bien se vende en el estado de situación jurídica y de conservación en que se encuentra al momento de la subasta. 5) Que aparte de lo que surge infolio se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravámenes. El bien se subasta conforme la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la oficina Actuarla quedando toda información o cuestión por cargo del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. 6) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 5to Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de febrero de 2008 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7419 5/p 5105 Mar 04- Mar 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ PEREIRA MAGNONE ORIBE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 330-536/2005, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2008, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, calle Sarandí Nº 528, de la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública, en Dolares Americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 144.070) y al mejor ofertante, el siguiente bien inmueble Padrón Nº 11582 de la localidad Catastral de Rivera, Manzana Nº 161, con una superficie de 110 metros, con frente a calle Mr. Vera. SE ADVIERTE: 1) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 2) Que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
El mejor ofertante deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comision y tributos. Rivera, 27/02/2008. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 2967 4/p 5047 Mar 04- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "POSADA GUILLERMO C/ OLIVELLI MARIO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-126/1999, se hace saber que el próximo 11/03/2008 a la hora 15:30 en la puerta del Centro de Justicia, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, RUC: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2.660.669-4., asistido del Alguacil de la Sede, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de la tasación efectuada sobre el 50% del padrón Nº 1225 de la localidad catastral de Rivera.
SE PREVIENE: 1)- Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 2)- Deberán realizarse dos publicaciones en el Diario Oficial y dos en uno de circulación local cumpliéndose con los requeisitos del art. 387 del C.G.P. 3)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y al momento de la subasta.- Rivera 26 de febrero de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
20) $ 1349 2/p 5050 Mar 04- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy; dictada en autos caratulados: B.R.O.U Y C.A.R.A.-A.F.I.S.A C/ LA PALMA SRL; JARA MORENO ELBIO; BENITEZ ADRIANA Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS Y GARANTIAS", Ficha 343116/1998, se hace saber que el proximo 30 de Abril de 2008 a partir de las 15:00 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro J. Fernandez Buzó, matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
* Padrón N° 81 de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Solar N° 2, de la Manzana 7; el cual según plano del Agrimensor Cesar Quintana, se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha, el día 03/07/1973, con el número 6113; y consta de un área de 436 mts 90 dm.
* Padrón N° 574, de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Solar N° 18, de la Manzana 21; el cual según plano del Agrimensor Arturo Lopez Blanquet, se encuentra inscripto en la Dirección de Catastro de Rocha, el día 11/11/1946 con el número 337; y consta de un área de 432 mts.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos.
2) Se ignora si existen mejoras en las construcciones y si se encuentran o no ocupadas. 3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.
4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.
5) Que serán de cargo del expediente la comision e impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% impuesto municipal.
6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 1º de Febrero de 2008.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 5096 Mar 04- Mar 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1° Turno de Chuy; dictada en autos caratulados: B.R.O.U C/ UMPIERREZ NUÑEZ SERAFIN: JUICIO EJECUTIVO", Ficha 343-404/2004 se hace saber que el proximo 30 de Abril de 2008 a partir de las 14:00 hs, en las puertas de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, de la ciudad de Chuy, el Rematador Público Alvaro J. Fernandez Buzó, matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:
* Padrón N° 49497 de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Fracción 2; según plano del Agrimensor Antonio Barrios, que se encuentra inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el día 20/10/1994, con el número 9817.
* Padrón N° 49498, de la Localidad Catastral Chuy, 5ª Sección Judicial de Rocha, Fracción 3; según plano del Agrimensor Antonio Barrios, que se encuentra inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, el día 20/10/1994 con el número 9817.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en pesos uruguayos.
2) Se rematan los inmuebles en las condiciones actuales, existiéndo un galpón y sus me-

joras de 200 mt. 2; sobre ambos padrones. Ambos inmuebles, en forma conjunta, conforman una superficie total de 1000 mts. 38 dm.
3) Se ignoran las deudas de contribucion inmobiliaria.
4) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comision e impuestos del Rematador 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas, 2% del precio subastado.
5) Que serán de cargo del expediente la comision e Impuestos del Rematador, o sea el 1,36% del precio mas 1% Impuesto municipal.
6) Los antecedentes referentes al titulo de propiedad se encuentran a disposicion en la Oficina de la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 7 de Febrero de 2008.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 5097 Mar 04- Mar 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 2° Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS CURUCHAGA, Héctor Alejandro c/ SEIJAS FRANCO, Teresita Elira, Héctor Ramón, Carlos Eduardo y Pedro Nelson" - Cesación de Condominio - Ficha No. 370-1255/2004, se hace saber que el próximo día 13 de marzo de 2008 a las 15:00 horas, en el Salón de Conferencias del Hotel Centro, sito en la calle 25 de Mayo No. 407 (San José), el martillero Daniel F. Blanco, Mat. No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) solar con sus mejoras, padrón No. sesenta y cuatro (64), de la zona urbana de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, localidad Catastral San José de Mayo, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Diciembre de 1937, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el no. 1341 el 27 de setiembre de 1957, y consta de una superficie de 198 mts. 53 dcms., y se deslinda: al Norte en 11 metros 43 cms. de frente a calle Presbítero Bentancor, al Este 17 metros 37 cms. con padrón No. 65 de Carlos Seijas Boggio, al Sur en 11 metros 43 cms. con padrón de Walter H. Ulián y al Oeste 17 metros 37 cms. con padrón de Raúl Venturino. Base: U$S 16000. (Dólares estadounidenses: dieciséis mil.-) b) fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón No. Trescientos cuarenta y nueve (349), ubicado en la zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, 1ª. Sección Judicial, y que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de octubre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el 174 el 22 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 272 metros 1193 cms., y se deslinda: al Sur 9 metros 98 cms. de frente a calle Solís (actual Zorrilla); al Oeste 19 metros 50 cms. también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros 59 cms.; al Norte 12 metros 50 cms. con padrón de Arturo Rodríguez Riera y al Este en 21 metros 98 cms. con padrón propiedad de Suc. de María Greno. Base: U$S 22000.- (Dólares estadounidenses: Veintidós mil.-).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3,66%. 2) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero, o sea el 1,22%, más los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que se desconocen tanto la situación contributiva así como el estado ocupacional de los bienes. 4) Que, atento a lo informado, surge que existe una diferencia de superficie en el padrón sesenta y cuatro (64), en relación a los declarado en el plano correspondiente y las medidas reales actuales. 5) Que la titulación así como antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 28 de febrero de 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1888 1/p 5030 Mar 04- Mar 04



CEFICO LTDA.

Contrato: 2 Enero 2008
Inscripción: Nº 206 el 04/01/2008
Socios: ANTONIO CETRANGOLO GERUNDO (17 cuotas)
FABIO CETRANGOLO GERUNDO (17 cuotas)
ELIGIO FIGUEROA GARCIA (10 cuotas)
JUAN MANUEL COUSELO LOPEZ (10 cuotas)
GABRIELA CETRANGOLO GERUNDO (6 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Transporte de combustibles y de mercaderías en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Cetrangolo, Eligio Figueroa y Fabio Cetrangolo.
22) $ 1964 1/p 5001 Mar 04- Mar 04

APL S.R.L.
CESIÓN Y MODIFICACIÓN

FECHA: 18/01/2008
INSCRIPCIÓN: 2123 - 12.02.2008
CEDENTE: ÁLVARO PONCE DE LEON BURGHI (49 CUOTAS)
CESIONARIA: SILVIA MARTHA BURGHI DUPIN
ADMINISTRACIÓN: SILVIA MARTHA BURGHI DUPIN
DOMICILIO: CANELONES.
22) $ 982 1/p 5028 Mar 04- Mar 04

CONSTITUCION DE S.R.L. "SOLVIPI LTDA."

Contrato: 8/10/2007
Inscripción: 22.806
Socios: José María Falcone Binnewies y Raquel Estrella Day Claro.
Objeto: transporte en general de pasajeros en forma regular y/o irregular y cargas en todas sus formas, traslado de encomiendas y afines; importación y exportación de mercaderías; representaciones; consignaciones; compra y venta de mercaderías en general; central de remises; elaboración y venta de comida, entre otros.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 360.000, de 50 cuotas de $ 7.200 c/ u.
Representación: José María Falcone Binnewies.
22) $ 2455 1/p 5036 Mar 04- Mar 04

ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 20 de diciembre del 2007 en el aviso 38636 donde dice "TAKEOFF MIDIA S.R.L", debe decir "TAKEOFF MEDIA S.R.L", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 5043 Mar 04- Mar 04

"COSTAS DEL VACAS S.R.L."

Contrato: 16/01/08.-
Inscripción: No. 1.286.-
Socios: Mario Abel BIANCHI CORTELA, Eduardo Alberto BIANCHI MARTINEZ, Luis Guillermo DUMESTRE PEREZ, Carlos Alberto DUMESTRE SEGUNDO, Leonardo David GAMARRA STEFANI, Sergio Darío JORAJURIA CARRASQUERA, Jorge Horacio POCHELLU BANCHERO, Pablo Francisco SANCHEZ DURAN y Pedro ZUBIZARRETA MENNA.-
Objeto: Explotación agropecuaria en general, anexos y derivados.-
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año.-
Domicilio: Carmelo.-
Capital: $ 198.000.- (198 cuotas de $ 1.000 c/ u- 22 cuotas cada socio)
Administración: Mario Bianchi, Carlos Dumestre y Jorge Pochellú, dos conjuntamente.
22) $ 2455 1/p 5064 Mar 04- Mar 04

"DE OLIVEIRA MINERACIONES S.R.L."

Denominación: "DE OLIVEIRA MINERACIONES S.R.L."
Contrato: Artigas, 14/11/07.
Inscripción Registro nº 25804 22/11/07
CESIÓN DE CUOTA: ELISANDRA MARIA MORESCO A MARCAL CLEITON DE OLIVEIRA.
SOCIOS ACTUALES: HOMERO DE OLIVEIRA 60 CUOTAS, MARCAL CLEITON DE OLIVEIRA 40 CUOTAS.
ADMINISTRACION EN FORMA INDISTINTA.
22) $ 1473 1/p 5077 Mar 04- Mar 04

RAYMOND E HIJOS S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 30/11/2007.
Inscripción: Nº 27599 - 14/12/2007.

Cedente: Sergio Santiago Raymond (toda su participación).
Cesionario: Roberto Raymond.
Modifica Administración: Roberto Raymond.
22) $ 982 1/p 5107 Mar 04- Mar 04

AJM S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Fecha: 15/11/2007.
Inscripción: Nº 26222 - 19/12/2007.
Cedentes: Mendel Kopel Mautner Bron (7 cuotas) - Adirah Mautner Bron (30 cuotas).
Cesionaria: Judith Mautner Bron (37 cuotas).
22) $ 982 1/p 5108 Mar 04- Mar 04

ONE LTDA

FECHA: 15/1/2008
REGISTRO: Nº 1625/2008
SOCIOS: MARIA DEL CARMEN FILGUEIRAS BLANCO (30 CUOTAS)
GABRIELA CECILIA ZACARIA FILGUEIRAS (30 CUOTAS)
CAPITAL: $ 120.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: VENTA DE AROMATIZADORES PERFUMES PARA BAÑOS, PERFUMES AMBIENTALES, IMPORTACIONES.
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1473 1/p 5113 Mar 04- Mar 04

CLARITOS SRL

Contrato 16.1.2008
Registro Nro 2150/2008
Socios: Elena Saumell 50 cuotas
Ana Claudia Echegaray 50 cuotas
Capital $ 20.000
Administración Indistinta
Plazo 30 años
Objeto Salón de Belleza, Peluquería, ventas y afines
Domicilio Montevideo.
22) $ 982 1/p 5114 Mar 04- Mar 04

CESION DE CUOTAS
HOLLY BUS S.R.L.

CONTRATO: 4-12-07
INSCRIPCION: Nº 241 7-1-08
CEDENTE: HECTOR MARIA MAGNIN FROM (50 CUOTAS)
CESIONARIO: LESLIE OMAR GARCIA MARIN (50 CUOTAS).
22) $ 982 1/p 5115 Mar 04- Mar 04

PROYECTOS Y GERENCIAMIENTO S.R.L.

Contrato: 8 febrero 2008
Inscripción: Nº 2470 el 20/02/2008
Socios: GONZALO MARCELO CRISTOBAL (54 cuotas)
GUILLERMO LUIS CRISTOBAL (54 cuotas)
JUAN MANUEL ABRIANI (27 cuotas)
Capital: $ 135.000.-
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización en general de toda clase de bienes y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y prestación de servicios de toda índole, todo ello sin limitación alguna.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 5124 Mar 04- Mar 04

SISTEMA ODONTOLOGICO LARGHERO S.R.L.
Modificación

Contrato: 31 octubre 2007
Inscripción: Nº 3030 el 28/02/2008
Denominación: "S.O.L.- SOLUCIONES ODONTOLOGICAS S.R.L.".
22) $ 982 1/p 5125 Mar 04- Mar 04

SISTEMA ODONTOLOGICO LARGHERO S.R.L.
Cesión

Contrato: 29 junio 2007
Inscripción: Nº 3031 el 28/02/2008
Cedentes: DANIEL SANCHEZ CASAL
GUSTAVO DIAZ PITTALUGA
Cesionarios: Federico Gabriel Barbero Maurente (30 cuotas)
Isidro Barbero Medina (30 cuotas).
22) $ 982 1/p 5126 Mar 04- Mar 04

FRESA LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 5 octubre 2007
Inscripción: Nº 23089 el 16/10/2007
Cedente: SANDRA MERCEDES DÍAZ EGAÑA
Cesionarios: Freddy Alberto Díaz Egaña (24 cuotas)
Sandra Mariela Méndez Férnandez (1 cuota)
Administración: Freddy Alberto Díaz Egaña.
22) $ 982 1/p 5127 Mar 04- Mar 04

RESCATE 1 LTDA.

Contrato: 21 enero 2008
Inscripción: Nº 1167 el 23/01/2008
Socios: YINNY NATALIE JORGE COSTA (99 cuotas)
MAXIMILIANO SEBASTIÁN PALMER TOLOTTI (1 cuota)
Capital: $ 50.000.- (100 cuotas de $ 500.-)
Objeto: Auxilio, service, taller, reparación, traslado de motos y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Yinny Jorge.
22) $ 1473 1/p 5128 Mar 04- Mar 04

RADMAR LTDA.

Contrato: 7 julio 2006
Inscripción: Nº 12065 el 02/08/2006
Socios: LUCIO ROBERTO MARTINEZ BERROSPE (50 cuotas)
FABIAN MARCEL RADZINSKI SCHAMIS (50 cuotas)
Capital: $ 20.900.-
Objeto: Intermediación en compra y venta de vehículos usados.
Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 5129 Mar 04- Mar 04

VENTA DE COMERCIOS

«ACLARACION»

En Diario Oficial, de Fecha 5 de Diciembre de 2007 al 3 de enero del 2008, en aviso Nº 36513, donde dice: «El Trasbordo», debe decir «Maxikiosco El Trasbordo», por así corresponder.
25) $ 167 1/p 5116 Mar 04- Mar 04

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "VIDAL FRAGA GRACIELA MIRIAM C/ PEREZ FIERRO SILVIA MARIELA Y OTROS. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 2-58932/2007 y por decreto Nº 4795/2007 de fecha 05/12/2007 se emplaza a la Sra. SILVIA MARIELA PEREZ FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 10 de diciembre de dos mil siete. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 5029 Mar 04- Mar 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA RAMOS, EMA MARIA C/ DA SILVA, GUSTAVO FABIAN. AUTORIZACION PARA VIAJAR. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 301-538/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO FABIAN DA SILVA MENDOZA a que comparezca a estar a derecho en estos

autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5037 Mar 04- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos: "SOUZA CLAUDIA YANE Y OTRO. AUXILIATORIA DE POBREZA, DECLARACION DE ABANDONO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 462-605/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. YONI MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 5051 Mar 04- Mar 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Rodolfo Silva Leggire para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Laureles, tributario del Río Arapey, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubican sobre el padrón No. 7239 y su embalse afecta a los padrones Nos. 7239 y 10826, ambos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Salto.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de abril del año 2008 a las 11:00 horas en la Oficina de la División de Suelos y Aguas del MGAP, sita en la calle Rivera 864, de la ciudad de Salto.-

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.

27) $ 2249 3/p 5062 Mar 04- Mar 06

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

DIVISION RECURSOS HUMANOS DE A.S.S.E.

De acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 citase y emplazase a la Sra. Joaquina Lilian Bermúdez López a presentarse dentro del primer día hábil al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundadas de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo. Art. 74 "Cumplidos tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso, el organismo deberá en forma inmediata intimar fehacientemente el reintegro a l trabajo, bajo apercibimiento de renuncia tácita. Si el funcionario no se reintegra al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función publica, sin perjuicio de lo establece el articulo 66 de la Constitución de República.

Montevideo, febrero de 2008.

27) (Cta. Cte.) 1/p 5135 Mar 04- Mar 04

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el termino de 20 dias habiles (articulo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por el Sr. EZEQUIEL ESKENAZI del proyecto de "Construcción de vivienda unifamiliar" en la faja de defensa de costas de Balneario San Antonio, Departamento de Rocha. La construcción se ubicará en los padrones 52595, 52599, 61435, manzana 83 de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje San Antonio, Ruta 10 y calle 17 m. El informe Ambiental Resumen también se encuentra dsiponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/

Montevideo, 28 de febrero de 2008.

27) $ 667 1/p 5016 Mar 04- Mar 04

Comunicación de Proyecto Viabilidad Ambiental de Localización MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°) por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por PLAZA INDUSTRIAL S.A. del proyecto "Parque Industrial y de Servicios Logísticos ZONA ESTE" a instalarse en los padrones N° 10743, 10744, 10949, 10950 al 10956 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en la localidad Pueblo Artigas, próxima a Colonia Nicolich. El predio está ubicado en la progresiva 24 Km 200 de ruta 101 en el cruce con Camino Las Cañas. El proyecto está pensado exclusivamente para el almacenamiento y distribución de mercaderías y afincamiento de pequeñas empresas manufactureras.

La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/

Montevideo, 26 de febrero de 2008.

27) $ 833 1/p 5035 Mar 04- Mar 04

Solicitud de Autorización Ambiental Previa Manifiesto

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por EDISON DOS SANTOS BARRIOS del proyecto de EXPLOTACIÓN DE ÁGATAS Y AMATISTAS, ubicado en los padrones 5935p y 5936p de la 3ª Sección Judicial de Artigas. Al pedimento se accede desde el kilómetro 178 de la ruta 30. Comienza en este punto el camino hacia el pueblo "La Bolsa", y recorriendo 11,300 kilómetros hasta el centro poblado se continúa luego por camino vecinal 3,600 kilómetros en dirección Sur hasta la servidumbre de acceso al predio.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la pagina de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 19 de febrero de 2008.

27) $ 833 1/p 5078 Mar 04- Mar 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA NOTIFICACIÓN

VISTO: Expediente 3/13652/2004 referente a la situación funcional de la Prof. de Inglés Melissa Martínez del Liceo Nº 27.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 213 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991)

SE INFORMA

I) ASPECTOS FORMALES Y PROCESALES

1. Por Oficio Nº 321/04 de fecha 26 de octubre de 2004 la Directora del Liceo Nº 27 Prof. Stella Grau comunicó a Dirección General la

situación generada por la Prof. Melissa Martínez respecto a las inasistencias de las mismas en virtud de un viaje realizado por la misma a España sin la previa comunicación a la Dirección del Liceo Nº 27 y al CES (fs. 1-2).
2. Por nota de fecha 9 de diciembre de 2004 la Inspectora de Inglés Mag. Shirley Romano dispuso una observación escrita con observación en el legajo de la Prof. de Inglés Melissa Martínez (fs. 4).
3. Por oficio Nº 09/05 de fecha 11 de marzo de 2005 la Dirección del Liceo Nº 27 comunicó a Dirección General que fue imposible ubicar a la docente a efectos de notificarla de la observación dispuesta por la Inspectora de Inglés (fs. 6).
4. Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 4 de mayo de 2005, Sesión Nº 19, recaída en el Expediente 3/13652/04, decretó una Investigación Administrativa a efectos de deslindar responsabilidades ante la situación generada en el Liceo Nº 27 que involucra a la Prof. de Inglés Melissa Martínez (fs. 9).
5. Con fecha 3 de agosto de 2005 el suscrito Instructor notificó a la Directora del Liceo Nº 27 Prof. Stella Grau la Resolución adoptada por el CES relacionada en el numeral 4 - del presente capítulo y se la interrogó (fojas 10-11).
6. Por informe número 1141/07 de fecha 14 de agosto de 2007 el suscrito Instructor solicitó que se cite a la Prof. Melissa Martínez a través de edictos publicados en el Diario Oficial a efectos de notificarla de la resolución dispuesta por el CES e interrogarla (fs. 13).
7. De fojas 14 a 15 de obrados surge oficio Nº 325/07 de fecha 14 de agosto de 2007 del Sector Procuratorio de División Jurídica del CES a la Oficina de Relaciones Públicas del CES y texto del edicto a publicarse.
8. A fojas 16 de obrados surgen comprobantes de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial por las cuales se citó a la Prof. Melissa Martínez donde se la citó para el día 28 de agosto de 2007 a la hora 10:00 a efectos de notificarse de la Resolución del CES recaída en el Exp. 3/13652/04 y prestar declaración.
9. A fojas 18 de obrados surge constancia de fecha 28 de agosto de 2007 del suscrito Instructor por la incomparecencia de la Prof. Melissa Martínez a notificarse y prestar declaración ante el suscrito (fs. 18).
II) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN
La Prof. de Inglés Melissa Martínez tomó unos grupos en el Liceo Nº 27 en calidad de suplente. Posteriormente estuvo en carias oportunidades con licencia médica. En setiembre de 2004 llenó una Fórmula 82 donde comunicó que tenía que viajar a España desde el 9 al 23 de setiembre de 2004. La docente no comentó nada a la Dirección del Liceo Nº 27 respecto al viaje planificado a España. Luego del viaje envió por intermedio de un familiar una nueva licencia por enfermedad del 1º al 16 de octubre de 2004. Una vez finalizada la licencia por lactancia se le solicitó a la docente que manifestara con que grupos se iba a quedar a cargo y esta no dio una respuesta (fs.1).
Por nota de fecha 9 de diciembre la Inspectora de Inglés Mág. Shirley Romano dispuso una "observación escrita, con anotación en el legajo personal".
Por Oficio Nº 09/05 del 11 de marzo de 2005 la Dirección del Liceo Nº 27 comunicó a Dirección General que fue imposible notificar a la docente de la observación dispuesta por la Inspectora de Inglés Shirley Romano.
El suscrito Instructor intentó localizar varias veces a la Prof. Melissa Martínez a través del celular que consta en la Fórmula 79 que luce a fojas 12 de obrados, siendo el intento en todas las oportunidades frustrado.
Del Interrogatorio realizado a la Directora del Liceo Nº 27 (fs. 10-11) surge que:
La Dirección intentó ubicar a la docente a través de su celular "a ella se la llamaba a su celular porque no dio teléfono de su casa. Ese celular nunca fue atendido". Preguntada si la Prof. Melissa Martínez solicitó autorización para hacer dicho viaje, la Directora expresó: "No, simplemente me lo notificó por teléfono y luego mandó un familiar con las fotocopias del pasaje sobre las horas del viaje. Fue un viaje de paseo, según dijo visitar a visitar a un familiar en Islas Canarias".
Por último la Directora del Liceo Nº 27 declaró: "Expresó (refiriéndose a la Prof. de Inglés Melissa Martínez) ante funcionarios del liceo que tenía intenciones de radicarse en España con su esposo, pero no me lo dijo directamente a mí y no recuerdo a quien se lo dijo".
III) CONCLUSIONES
1. Por todo lo expuesto surge probado que la Prof. Melissa Martínez no actuó conforme a la normativa vigente cometiendo falta administrativa al no haber solicitado la licencia correspondiente y no haber comunicado en tiempo y forma el viaje que realizó a España, entre el 9 y el 23 de setiembre de 2004.
2. Luego de haber intentado en varias oportunidades comunicación telefónica al celular de la Prof. Melissa Martínez y siendo el resultado de las gestiones negativo, el suscrito Instructor solicitó al Sector Procuratorio de División Jurídica del CES se citara a la docente a través de Edictos en el Diario Oficial.
3. El suscrito Instructor deja constancia que se comunicó con Departamento Docente y le informaron que la Prof. Melissa Martínez no toma horas de clase de Inglés en el CES desde el 13 de mayo de 2005 hasta la fecha.
Estas conclusiones son primarias, ya que las definitivas se producirán con el Informe previsto por el Artículo 215, de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase el Expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles para su vista al Liceo Nº 27, letrado/a y/o apoderado/a debidamente autorizado.
Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.
- Esc. José Muñoz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 5076 Mar 04- Mar 06

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,159300
BRASIL	REAL	1000	1,673500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,994100
JAPON	YEN	3600	105,130000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,049200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,521700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,517	6,517
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,640	11,640
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,942	20,942
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,952	20,952
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,952	20,952

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5070 Mar 04- Mar 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer 4 cargos de: Chofer-Supervisor, Clase 5.01.B0, con destino Unidad Administrativa de Transporte dependiente de la División Infraestructura y Apoyo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie con libreta de conducir Categoría C.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 27/03/2008
INSCRIPCIÓN:

Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5088 Mar 04- Mar 04

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE 2 (DOS) FUNCIONES CONTRATADAS PERMANENTES DE PROFESIONAL II, AUDITORIA E INSPECCIÓN, SERIE CONTADOR, ESCALAFÓN "A", GRADO 12, Y 2 (DOS) FUNCIONES CONTRATADAS PERMANENTES DE AUDITOR III, SERIE ESPECIALIZACIÓN, ESCALAFÓN "D", GRADO 11 (R.D. 2856/007)
REQUISITOS PARA LA FUNCIÓN DE CONTADOR PÚBLICO:
Ser menor de 30 años.
Título habilitante expedido por la Universidad de la República u otras Universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Carné de salud vigente.
Certificado de Antecedentes Judiciales.
Presentar relación de Méritos y antecedentes laborales ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos anteriormente citados.
REQUISITOS PARA LA FUNCIÓN DE AUDITOR:
Ser menor de 26 años.
Los estudiantes deberán presentar escolaridad que demuestre la aprobación del 40% de las materias de la carrera.
Cédula de Identidad.
Credencial Cívica.
Jura de la Bandera.
Carné de salud vigente.
Certificado de Antecedentes Judiciales.
Presentar relación de Méritos y antecedentes laborales ordenada y debidamente foliada incorporando las fotocopias de los requisitos anteriormente citados.
Se valorará especialmente tener aprobada al materia "Auditoria" y la experiencia en el ejercicio de dicha disciplina y manejo de herrameintas informáticas.
No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite,
En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales de todas las fotocopias presentadas y cumplir con todos los requisitos.
INSCRIPCIONES:
Centro de Formación y Estudio del INAU - Rambla Sur 441 esquina Misiones Días: 06 y 07 de marzo de 2008- Horario: De 09:00 a 13:00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5089 Mar 04- Mar 04

DIVISION RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE HORAS DOCENTES DE CARÁCTER INTERINO PARA DESEMPEÑAR 2 (DOS) FUNCIONES DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA ESPECIALIZADO O TÉCNICO DE NATACIÓN CON DESTINO AL PROYECTO CULTURAL Y DEPORTIVO DEL CENTRO Y CIUDAD VIEJA POR 8 HORAS SEMANALES DE LABOR CADA UNA (R.D 2635/007).
REQUISITOS:
Titulo habilitante y/o certificado de natación
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Jura de la Bandera
Carné de salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Presentar relación de Méritos y antecedentes laborales debidamente ordenada y foliada incorporando las fotocopias de los requisitos anteriormente citados.
No se puntuará ningún Mérito o Antecedente que carezca de la debida constancia que lo acredite,
En el momento de la inscripción se deberá exhibir los originales de todas las fotocopias presentadas y cumplir con todos los requisitos.
INSCRIPCIONES:
Centro de Formación y Estudios de INAU
Rambla Sur 441 esquina Misiones
Días: 06 y 07 de marzo de 2008 -Horario: De 09.00 a 13.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5091 Mar 04- Mar 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 18/2008
Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Ruben MASCHERONI HERNANDEZ)
FICHA Nº 357/2005
Montevideo, 27 de febrero de 2008.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 22/08/1 de fecha 1° de febrero de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la sanción de desinvestidura temporaria en el ejercicio de su profesión, al Esc. Ruben Mario MASCHERONI HERNANDEZ, quien fue notificado el 22 de febrero de 2008. El mencionado profesional queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5019 Mar 04- Mar 04

//tencia N° 248
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete
VISTOS
Para sentencia estos autos caratulados: "ASÍS, BLANCA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO CÉSAR ASÍS, ALBERTO FEDERICO Y OTROS C/ ASISTENCIAL MÉDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 290-5/2001.
RESULTANDO:
1 La sentencia definitiva de segunda instancia N° 310 de fecha 29 de noviembre de 2006 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno revocó la Interlocutoria N° 4182/2001 y en consecuencia la sentencia definitiva impugnada, amparando en su lugar la excepción de prescripción de la acción, sin especiales condenaciones procesales (fs. 498-505).
La sentencia definitiva de primera instancia N° 18 dictada el 2 de mayo de 2006 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Maldonado había acogido parcialmente la demanda y, en su mérito, condenó a la demandada Asistencial Médica de Maldonado y al Dr. Mario Scasso en forma solidaria a pagar a Blanca Asís la suma de U$S 10.000 y a Elías Fabio, Alberto Federico, Patricia y Oscar Eduardo la suma de U$S 12.000 a cada uno, cónyuge e hijos respectivamente del fallecido Elías Francisco César Méndez, por concepto de daño moral, más intereses desde la fecha de promoción de la demanda. Desestimó la demanda en lo demás (fs. 413-434).
2 A fs. 509 la parte actora interpuso recurso de casación y luego de señalar la procedencia del mismo expresó en síntesis:
- La impugnada le causa agravio al no tener en cuenta la causal de fuerza mayor, conforme el art. 98 del C.G.P., que fuera el sustento de la interlocutoria de primera instancia N° 4182 de fecha 9 de noviembre de 2001 que desestimó la excepción de prescripción.
- En el art. 98 del C.G.P. el legislador admite el principio de suspensión de los plazos procesales en caso de impedimento por justa causa, reconociendo así no sólo un principio general de derecho sino también la garantía de acceso a la justicia y la efectividad de los derechos sustanciales a cuyo servicio se hallan las normas procesales (C.G.P. Comentado, Anotado y Concordado, Vescovi y otros, T. II pág. 376).
- En base al art. 1.243 del C.C. debe consignarse que los menores de edad no están en condiciones adecuadas para amparar sus derechos pese a la actuación de su representante legal. Aun reconociendo que la Corporación ha sostenido el criterio del emplazamiento notificado, corresponde en el caso determinar si el plazo de prescripción se suspendió o si como lo recogió la sentencia de primera instancia existieron razones de fuerza mayor.
3 Evacuando el traslado conferido del recurso de casación el representante de la parte demandada solicitó su desestimación manteniéndose la recurrida (fs. 520 y ss.).
CONSIDERANDO:
I La Suprema Corte de Justicia, en mayoría, hará lugar al recurso de casación por entender que los agravios invocados en sustento del mismo resultan legalmente de recibo y, en su mérito, confirmará la sentencia de primera instancia que desestimara la defensa de prescripción.
II Está claro que la actora dedujo su pretensión en tiempo (atención médica: 15 de marzo

97; demanda, 1° de febrero 2001; decreto ordenando el emplazamiento, 2 de marzo 2001, verificándose la notificación el día 31 de mayo y 6 de junio a los demandados) y en función de factores externos a su diligencia y voluntad, como lo fue la excesiva dilación de la notificación de la demanda por un conflicto gremial que obviamente no pudo controlar, se debe entender que se trató de una causa de justificación admisible por lo que no corresponde concluir en la ineficacia de su derecho. La ratio del instituto de la prescripción extintiva radica en la presunción de falta de interés o abandono del titular de un derecho, situación que no se dio en autos.
En Sentencia N° 134/99 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno sostuvo: "No parece razonable ni justo que en rigor el término prescriptivo (y la irracionalidad se magnifica en las prescripciones cortas) dependa de la diligencia con que las sedes judiciales desplieguen su actividad para cumplir con la notificación o emplazamiento. Se deben contemplar los principios de razonabilidad y justicia como valores supremos" (en igual sentido, entre otras, Sent. N° 82/86, T.A.C. 5°; discordias a las Sentencias de la Corporación Nos. 178/02 y 246/04).
Deben considerarse ajenas, externas al accionante, las vicisitudes que adquiere el trámite judicial cuando existe un conflicto gremial instalado en el servicio de justicia, y más aun cuando el mismo había finalizado y cualquier persona puesta en esa misma circunstancia podía pensar que estaba solucionado, por lo que no es razonable que se pongan de su cargo las consecuencias dañosas de la omisión de la notificación en fecha. No es aceptable que el demandado afirme que "se salía de un prolongado conflicto gremial" y por esa razón, a su criterio, la actora tenía que haber previsto que su petitorio no sería satisfecho. Nada podía hacer prever que una demanda interpuesta aun en tiempo suficiente, más de un mes antes que transcurriera el plazo de prescripción (más de 44 días), no sería notificada en debida forma, en tanto las medidas gremiales habían finalizado (cf. Sent. N° 275/02 de la Suprema Corte de Justicia; L.J.U., c. 9.728, cf. Sent. N° 16/04 del T.A.C. de Quinto Turno, publicada en Anales de Jurisprudencia Uruguaya, N° XVII, Fallos de Apelaciones 2004, Civil, 3089-3090).
Contrariamente a lo sostenido en la impugnada y por la demandada al evacuar el traslado de la casación, no corresponde trasladar a la actora las consecuencias dañosas de la ineficacia del servicio. Sin duda el conflicto judicial y las consecuencias perjudiciales para la normal tramitación de la litis impidieron la notificación hasta cuatro meses después, lo cual debe constituir una justa causa de impedimento (art. 98 C.G.P.). Al no tener acceso al sistema de gestión o a la información en baranda, en la situación caótica que se encontraba la Sede según lo afirmado por la Dra. Gatti titular de la misma (fs. 90), resulta un exceso exigirle a la actora la diligencia de haber notificado la demanda por escribano.
La presentación de la demanda significó la voluntad inequívoca de no hacer abandono del derecho de reclamar los daños y perjuicios derivados de la eventual responsabilidad que le cupo a la demandada por incumplimiento de su obligación de asistencia al esposo y padre que integran la parte actora.
III Por las razones expuestas la Corte, en mayoría, entiende compartible la decisión de primera instancia en punto a la configuración de fuerza mayor, correspondiendo anular la impugnada en cuanto acogiera la excepción de prescripción dictando sentencia sobre el fondo.
En efecto, trátase de una cuestión de derecho, por lo que de conformidad con el art. 277.1 del C.G.P., corresponde ingresar al fondo de la litis emitiendo un pronunciamiento sobre la fundabilidad de la pretensión reparatoria objeto del proceso.
Y en ese sentido la Corporación entiende que la sentencia de primer grado realizó un correcto encuadre jurídico de la cuestión litigiosa y una meditada argumentación conducente al acogimiento de la demanda, por lo que deberá ser ratificada en el grado casatorio.
IV El medio probatorio de mayor eficacia convictiva en estos supuestos de responsabilidad médica es la pericia, y como sostuvo la sentencia de primer grado no existen motivos fundados para apartarse de la misma (art. 184 C.G.P.). En Sentencia N° 185/06 la Corte sostuvo: "en materia de responsabilidad médica, la prueba pericial es fundamental para que el Oficio pueda informarse de aspectos técnicos que exceden sus conocimientos. El juez debe fundar su sentencia en el dictamen de los peritos, a menos que tenga justo motivo para dudar que sea cierto y fundado. Si a juicio del Tribunal los fundamentos y las conclusiones del dictamen pericial reúnen todos los requisitos de lógica, de técnica, de ciencia y equidad y no existen otras pruebas mejores o iguales en contra, no podrá rechazar las conclusiones de la pericia (cf. Devis Echandía, "Teoría General de la Prueba Judicial", T. II págs. 292, 338 y 348).
La realización de un nuevo peritaje dispuesto por Interlocutoria N° 3671/05 (fs. 337) debe encuadrarse en el ámbito de las facultades probatorias del juez y su poder-deber de averiguación de la verdad sin que sea posible apreciar exceso de su parte, o sustitución de la actividad probatoria de la actora, descartándose por lo tanto el cuestionamiento formulado por la demandada.
En efecto, aun admitiendo las limitaciones temporales y el carácter excepcional, para la producción de probanzas como diligencia para mejor proveer, de ningún modo puede entenderse que la Sede se haya excedido al disponer la pericia en dicha oportunidad ni que se vieran menoscabadas las garantías del debido proceso.
En Revista Judicatura N° 29/90 el redactor cita como ejemplo, entre otros, del ejercicio de las facultades probatorias del juez o del poder-deber de averiguación de la verdad, el que tiene si se presenta un problema de índole técnico -para cuya solución carece de conocimiento o de idoneidad- de disponer de oficio la prueba pericial (pág. 9).
En cuanto a la asignación de responsabilidad a la demandada se comparten las conclusiones de la primera instancia en punto a que resultó acreditada la existencia de "pérdida de chance".
La prueba pericial realizada esta vez por un cardiólogo, Dr. Lluberas, Director del Servicio de Cardiología de la Facultad de Medicina, fue contundente al señalar: "En mi opinión a este paciente se le debería haber hecho este tipo de exámenes que sí son definitorios... el equipo médico tendría que haber valorado los síntomas y profundizado el diagnóstico...".
Más adelante concluyó que "no se puede decir que el paciente se hubiera salvado si se hubiera operado, pero sí se le quitaron posibilidades de salvación, 75%" (ver fs. 393-394). Es posible concluir que al paciente se le privó de una atención tempestiva y adecuada, reduciéndosele las posibilidades de curación.
Como señala Gamarra, en hipótesis como la de autos: "... El daño consiste en privar al enfermo de las medidas que hubieran podido adoptarse para combatirlo -y no lo fueron por culpa del médico o de la institución-... el paciente no tiene que probar que si el médico hubiera intervenido diligentemente el resultado hubiera sido exitoso (prueba imposible), sino la pérdida de su probabilidad de cura o mejoría (o incluso la detención del progreso del mal), que es daño sufrido y por el cual reclama... (Responsabilidad Civil Médica, T. 2, pág. 320)" (cf. Sents. de la Corporación Nos. 185/06, 194/05, 152/03, 141/01, entre otras).
IV Respecto del agravio relativo a que el monto de la condena debe abatirse en función de que se indemniza el daño causado por la pérdida de chance de sobrevida y no el daño causado por la muerte de la víctima, debe entenderse razonablemente que en la fijación del quantum debeatur en el dispositivo del fallo de primer grado, la sentenciante tuvo en cuenta la detracción proporcional a la pérdida de chance, por lo que el embate crítico en este aspecto no es de recibo.
En este sentido, el dispositivo en punto al monto de la condena debe integrarse racionalmente con los Considerandos relativos a la pérdida de chance que actúan como su antecedente lógico necesario.
Por las razones expuestas la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CÁSASE LA IMPUGNADA, Y EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE. Pues voto por desestimar el recurso, sin especial condenación, en base a los siguientes fundamentos:
1 Inicialmente cabe precisar que el recurrente no discute que es el emplazamiento notificado el acto procesal que interrumpe la prescripción (fs. 509 v.). Alega, en cambio, que la prescripción se interrumpió en el caso por razones de fuerza mayor (art. 98 C.G.P.) y que al haber menores integrando la parte actora se suspendió el plazo respectivo (arts. 215 C.G.P. y 1.242 y 1.243 C.C.).
2 La alegación fundada en el art. 98 C.G.P. es de rechazo.
En tal sentido comparto lo expuesto por la Sala. Siendo un hecho notorio la existencia del conflicto judicial invocado -según los dichos de la propia parte existía desde setiembre de 2001 (fs. 70 v.)- no puede compartirse la alegación (fs. 511) de que no podía suponerse que el emplazamiento se notificaría después de vencido el término de prescripción.
Un mínimo de diligencia le imponía, en su interés, al haber presentado la demanda recién el 1/02/2001 (cuando la prescripción se iba a verificar el 15/03), solicitar la notificación por alguacil o por acta notarial, lo que no hizo, sellando ello la suerte adversa de su pretensión deducida.

Por "fuerza mayor" hay que entender aquélla que inhibe u obstaculiza totalmente la voluntad de la parte de realizar el acto, de carácter imprevisto e irresistible. La nota de irresistibilidad coloca al sujeto en situación de imposibilidad absoluta de realizar el acto, no se trata de obstáculo insuperable para la actividad humana. Como ejemplos se mencionan normalmente hechos de la naturaleza (inundaciones, terremotos, graves enfermedades), del hombre (colisiones de automóviles) o de la autoridad (privación de libertad). En suma, se exige, para la configuración de la causal, que se haga imposible el acto pendiente (cf. Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por el Prof. Vescovi, T. 2, pág. 377; Palacio, Lino, Manual de Derecho Procesal Civil, Buenos Aires, 2004, pág. 308).
Lo que no se verifica en el caso, pues la notificación en plazo era posible, de haber adoptado la parte actora un comportamiento diligente. En cuanto a la alegación de que el hecho de que la existencia de menores entre los reclamantes interrumpe el plazo prescriptivo también resulta, en mi opinión, de rechazo.
Ello porque la norma invocada, art. 1.243 C.C., establece claramente que se suspenden las prescripciones de tres, diez y veinte años y refiere inequívocamente a las normas sobre prescripción adquisitiva de bienes inmuebles, de bienes muebles y la extintiva de veinte años (arts. 1.206, 1.212 y 1.216 ejusdem).
En el caso se trata de una demanda de responsabilidad extra contractual, fundada en los arts. 1.319 y 1.324 C.C. (fs. 10), lo que hace claramente inaplicable la norma suspensiva invocada por el recurrente.
DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por entender que el agravio alegado de interrupción del plazo por razones de fuerza mayor (art. 98 del C.G.P.) no es recepcionable.
Tal como se advierte en los antecedentes reseñados la parte conocía, por ser un hecho público y notorio, el conflicto y paralización judicial que se ocasionó entre los meses de setiembre 2000 a febrero del 2001, por lo que debió prever mínimamente que en una situación tan especial, la acumulación de trabajo que se había generado provocaría atraso en el funcionamiento de las oficinas judiciales y por lo tanto debió tomar en cuenta que si presentaba la demanda el día 01-02-01 y el plazo de prescripción se verificaba el 15-03-01, podría llegar a acontecer que no se notificara en plazo.
Ante la notoria conflictividad gremial suscitada en el período, y más allá de la penosa situación, el letrado patrocinante debió prevenir lo que parecía lógico, asumiendo alguna actitud de prevención mínima, de urgir el trámite, advirtiendo a la Sede el eminente vencimiento para proveer el escrito o pidiendo la notificación per alguacil o acta notarial, por lo que los perjuicios ocasionados deben imputarse a su conducta omisiva y no a la configuración del instituto de la justa causa de acuerdo a los conceptos vertidos en las Sents. Nos. 154/91 y 73/95.
Por lo expuesto, al no haber acreditado el recurrente la existencia de justa causa de impedimento, de conformidad a lo previsto en el art. 98 C.G.P., entiendo que corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ASIS, BLANCA POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO CESAR ASIS, ALBERTO FEDERICO Y OTROS C/ ASISTENCIAL MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y OTRO - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha 290-5/2001. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de febrero de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5136 Mar 04- Mar 04

//tencia N° 257
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil siete
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "SCARMATTO BERNASCONI, MARTO ANDRÉS Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ- RESPONSABILIDAD POR OMISIÓN - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", FICHA 304854/2004.
RESULTANDO:
I La sentencia N° 150 de fecha 19 de julio de 2006, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, revocó la interlocutoria apelada en cuanto admitió la caducidad de las pretensiones de reparación ejercidas y en su lugar, declaró la caducidad solamente por daños causados ilícitamente anteriores al mes de noviembre del año 2000, sin especiales condenaciones (fs. 415/418 de la Pieza N° 2 de autos).
La sentencia de primer grado N° 2525/2005 de fecha 29 de agosto de 2005, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, acogió el excepcionamiento opuesto por la I.M.P. y en su mérito declaró la caducidad del derecho de los actores a la pretensión de autos. Costas y costos en el orden causado (fs. 380/386 de la Pieza N° 2 de autos).
Por interlocutoria N° 2532 de 29 de agosto de 2005 se aclaró y amplió la providencia estableciéndose básicamente que: "... en el entendido de que para resolver la excepción el Tribunal debe partir de una fecha cierta, se tomó el plazo del art. 20 del Decreto, única norma que en el texto normativo establece plazo para el cumplimiento de las obligaciones" (fs. 388 de la Pieza cit.).
II La parte demandada introdujo recurso de casación y sostuvo que tratándose de caducidad sólo debe atenderse al hecho objetivo de la falta de ejercicio en el término prefijado, siendo independiente la verificación de la caducidad le la mayor o menor diligencia de quien está en condiciones de ejercer la acción. El texto de la ley es claro, no admite distinciones y se aplica a los Gobiernos Departamentales.
Señaló que la caducidad, siguiendo la opinión de Sayagués Laso, abarca las reclamaciones de cualquier naturaleza y origen. El plazo de cuatro años establecido legalmente comienza desde que los créditos o. reclamaciones "pudieron ser exigibles". El sentido de la norma refiere, como se estableció en primera instancia, a cuando el acreedor se "encuentra en condiciones de requerir la protección del derecho que invoca". El plazo respectivo en su opinión comenzó a computarse al vencerse el año y medio previsto en el inc. 2° del art. 20 del Decreto N° 2802/96 para realizar la red de alcantarillado y agua potable, única norma que establece un plazo cierto para dar cumpimiento a las obligaciones.
Agregó que la "continuidad" del incumplimiento de una obligación de hacer obras, invocada por los actores, no impedía la deducción de la pretensión reparatoria en tiempo. La que pudo ejercerse al producirse la exigibilidad de las obligaciones incumplidas.
Manifestó que el símil con el delito continuado del incumplimiento continuado de un deber o una obligación carece de asidero, por cuanto con idéntico fundamento podría reclamarse por el incumplimiento de una "obligación de dar" (al igual que una obligación de hacer) porque se alegue que todavía puede cumplirse y que el incumplimiento se extiende de continuo, en el tiempo como "omisión" del cumplimiento debido. El concepto de cumplimiento (art. 1.448 del C.C.) "es el cumplimiento por parte del deudor de la dación o hecho que fue objeto de la obligación". El incumplimiento es una noción correlativa a la de cumplimiento, se extrae por oposición a la de cumplimiento.
Asimismo sostuvo que la demanda debió deducirse antes de los cuatros años de caducidad desde que las mismas pudieron ser exigibles por parte de los actores, si lo que existió fue incumplimiento, una inejecución de obligaciones "de hacer" determinadas obras.
Expresó que la ley no hace distinciones según la naturaleza de actos y omisiones ni de los efectos dañosos, por lo que no pueden hacerse meras disquisiciones eufemísticas del "incumplimiento de ejecución", convenientemente llamado por la parte "omisión continuada" y erróneamente por la atacada como ilícitos omisivos de consumación instantánea con efectos permanentes. Tratándose de obligaciones positivas de hacer que por su incumplimiento se alegan y reclaman daños que se irrogan a lo largo del tiempo. No es posible recurrir a la analogía o a los principios generales de derecho cuando existe una norma legal aplicable (art. 39 de la Ley N° 11.925).
Postuló que la sentencia de segunda instancia aplicó erróneamente el concepto jurídico de exigibilidad, vulnerando la norma invocada; para que un derecho sea exigible basta que no esté sujeto a plazo o condición y pueda ejercerse mediante la acción correspondiente. Caducaron los derechos invocados dado que mediaron siete años desde la fecha de adjudicación de los inmuebles y más de cuatro años desde que pudieron ser exigibles y fueron deducidas las reclamaciones, luego de vencido el plazo de dieciocho meses referido en la sentencia de primera instancia (fs. 424/429 de la Pieza cit.).
III Conferido traslado, lo evacuó la parte actora, abogando por el rechazo del recurso interpuesto (fs. 432 y ss. de la Pieza cit.).
IV Elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien por dictamen N° 5/07 expresó que en atención a lo preceptuado en el art. 6 de la Ley N° 17.707 nada tiene que observar (fs. 455/456 de la Pieza cit.).
V Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I La Suprema Corte de Justicia, con la mayo-

ría requerida legalmente, anulará la sentencia impugnada y en lugar confirmará la sentencia de primera instancia.
II Se comparte con la Sala de mérito (fs. 416/417 de la Pieza cit.) en cuanto a que la situación subexamine es parificable a la del ilícito instantáneo con efectos permanentes y no a la del ilícito de ejecución continuada, tal como ha sostenido la Suprema Corte Justicia en Sent. N° 265/2004 (especialmente Considerando II). De donde, el plazo de caducidad debe computarse a partir de la fecha en que se produjo el acto, hecho u omisión, con independencia de la prolongación de sus efectos (T.A.C. 5°, A.C.C.U., T. XXX, conf. 93), atendiendo exclusivamente a la exigibilidad de la reclamación.
El Decreto Departamental N° 2802/96, estableció: "Saneamiento. Mientras no exista la red de alcantarillado prevista en el artículo 16 se hará la descarga de las aguas servidas a cámaras sépticas y depósito impermeable. Queda prohibido el uso de pozo perdedor".
Y en el inciso segundo estableció que: "La Intendencia contará con un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de adjudicación del predio para realizar la red de alcantarillado y agua potable...".
Teniendo en cuenta que según lo indica la regla de la experiencia no es posible comenzar a señalar lugares públicos, forestar, construir el centro comercial, sin contar con agua potable y saneamiento, siendo estas obras esenciales, debe considerarse, como lo hizo la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia, que la exigibilidad del cumplimiento en la realización de todas las obras, las de saneamiento y agua potable y las restantes de urbanización que necesariamente requieren de estos servicios, se verifique en un único punto y por ende también la caducidad del derecho a reclamar los daños y perjuicios que la inejecución de las mismas hubiere generado. Así el cumplimiento del plazo de dieciocho meses previsto en el Decreto de referencia marca el comienzo del término de caducidad cuatrienal previsto legalmente, para la totalidad de las obras de urbanización.
A los respectivos vencimientos del plazo de dieciocho meses previsto en el art. 20 inc. 2 del Decreto N° 2802/96, los promotores pudieron haber exigido el cumplimiento de la obligación asumida por la demandada, la "reparación" de cuyo incumplimiento se reclama en autos. Y a partir de tales fechas comenzó a correr el plazo de caducidad cuatrienal previsto en el art. 39 de la Ley N° 11.925. Plazo que se encontraba largamente vencido a la fecha de promoción de la demanda de autos.
III El art. 39 citado es una norma de aplicación general (que alcanza a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, etc.) conforme con la previsión del art. 22 de la ley N° 16.226, salvo las excepciones expresas (por ej. art. 9 de esta Ley), cuya amplitud conduce a entender improcedente toda interpretación que realice distinciones o exclusiones no toleradas por las muy claras expresiones del legislador. Así por ejemplo no interesa si el origen del crédito o reclamación se ubica en un acto unilateral o en un negocio jurídico bilateral, en un hecho u omisión, en una única actividad o en una serie de actos, hechos u omisiones que tengan lugar en un lapso determinado o indeterminado, que la eficacia de ellos haya cesado, etc. Porque todos esos supuestos quedan comprendidos en la amplia conceptuación legal. Por tal razón es irrelevante que el crédito por el cual se reclama contra el Estado haya sido reconocido o no, o que el mismo en definitiva exista o no, porque lo que la ley hace caducar es el derecho a reclamar, a deducir una pretensión, sin que a tal efecto pueda ingresarse a considerar si el derecho subjetivo en que la pretensión se basa efectivamente exista o no, esto es, sin que deba examinarse la fundabilidad o no de esa pretensión (A.D.C.U., T. XXXIII, c. 74).
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 56 de la Ley N° 15.750, 197 y concordantes, 268 y ss. del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANULANDO LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR, CONFIRMANDO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE AUTOS, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "SCARMATTO BERNASCONI, MARIO ANDRES Y OTROS C/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ RESPONSABILIDAD POR OMISIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS CASACION", Ficha 304-854/2004. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de febrero de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 5137 Mar 04- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

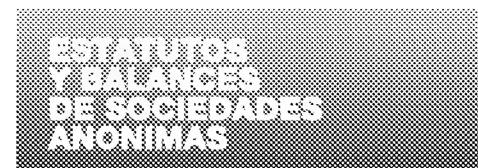
TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31 Turno, dictada en autos caratulados: Uruguay Azziz Manzor - Acción de Cancelación de Acciones - Ficha: 2/45247/2007, se resolvió por decreto 86/2008 de fecha 11 de febrero de 2008 se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a todos los que se consideren con derecho sobre las acciones identificadas con los números 1 al 140.000 inclusive, de la sociedad Partiluz S.A y pertenecientes al Sr. Uruguay Azziz Manzor, transcurrido que sean 60 días a partir de la ultima publicación del presente decreto se procederá a la cancelación de los títulos representativos de las acciones (títulos 1 y 2) referidas. Montevideo 24 de febrero de 2008. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 1750 3/p 5133 Mar 04- Mar 06

VARIOS

Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), hace saber la prórroga del plazo de recepción de ofertas hasta el día viernes 7 de marzo de 2008, a las 15 hs., en su Edificio Sede, Cebollatí 1470/P 1, de 9 a 17 hs., de l. a v.
27) $ 250 1/p 5057 Mar 04- Mar 04

B. Flia Desafectación insc. 2472 del 30/10/03 Padrón 6533 Rocha. Declaratoria 7/12/07 insc. 4863 del 12/12/07. Esc. Nestor Fonseca. Otog. Hilda Roca Niver Pérez, María y Guillermo Perez Roca.
27) $ 1666 10/p 5067 Mar 04- Mar 24



ABLIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2499.
28) $ 2946 1/p 4888 Mar 04- Mar 04

BADEGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración,

construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2501.
28) $ 2946 1/p 4889 Mar 04- Mar 04

CABRITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2502.
28) $ 2946 1/p 4890 Mar 04- Mar 04

GONDIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2503.
28) $ 2946 1/p 4891 Mar 04- Mar 04

LUGARFIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2505.
28) $ 2946 1/p 4892 Mar 04- Mar 04

MALEBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2506.
28) $ 2946 1/p 4893 Mar 04- Mar 04

PRESNOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2507.
28) $ 2946 1/p 4894 Mar 04- Mar 04

REFITEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2508.
28) $ 2946 1/p 4895 Mar 04- Mar 04

TRIMADAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2510.
28) $ 2946 1/p 4896 Mar 04- Mar 04

VONTRIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2511.
28) $ 2946 1/p 4897 Mar 04- Mar 04

ABIRTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2513.
28) $ 2946 1/p 4898 Mar 04- Mar 04

BADAMAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2514.
28) $ 2946 1/p 4899 Mar 04- Mar 04

CABOFIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2515.
28) $ 2946 1/p 4900 Mar 04- Mar 04

DACAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2516.
28) $ 2946 1/p 4901 Mar 04- Mar 04

EBRILEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2517.
28) $ 2946 1/p 4902 Mar 04- Mar 04

FADIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2518.
28) $ 2946 1/p 4903 Mar 04- Mar 04

GADINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2519.
28) $ 2946 1/p 4904 Mar 04- Mar 04

MARCOLIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2522.
28) $ 2946 1/p 4907 Mar 04- Mar 04

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION **UMERCO**
DEPARTAMENTO **Soriano**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30/09/07**	**30/09/06**
Disponibilidades	580,384	728,310
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	821,706	823,220
Otros Créditos	53,616	100,070
Bienes de Consumo	823,740	972,002
Total Activo Corriente	**2,279,446**	**2,623,602**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	7,676,136	7,948,765
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**7,676,136**	**7,948,765**
Total del Activo	**9,955,582**	**10,572,367**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30/09/07**	**30/09/06**
Deudas Comerciales	6,083,899	3,520,339
Deudas Financieras	66,149	210,216
Deudas Diversas	3,612,667	3,288,761
Previsiones Corrientes	2,380,511	2,529,414
Total Pasivo Corriente	**12,153,226**	**9,548,730**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	254,866	418,756
Previsiones No Corrientes	8,717,628	9,000,000
Total Pasivo No Corriente	**8,972,494**	**9,418,756**
Total del Pasivo	**21,125,720**	**18,967,486**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	881,720	777,762
Ajustes al Patrimonio	10,658,222	10,658,222
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19,831,103	-8,699,710
Resultados del Ejercicio	-2,878,977	-11,131,393
Total Patrimonio	**-11,170,138**	**-8,395,119**
Total Pasivo y Patrimonio	**9,955,582**	**10,572,367**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/07	30/09/06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	26,945,577	24,013,926
Ordenes y Tiques	2,277,280	2,571,915
Venta de Servicios	1,210,451	220,352
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**30,433,308**	**26,806,193**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**30,433,308**	**26,806,193**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	9,192,280	7,591,629
Cargas Sociales	376,308	482,781
Honorarios Profesionales	4,246,380	4,735,488
Consumos de Medicamentos	3,980,532	4,103,758
Consumo de Materiales y Suministros	1,356,400	925,850
Servicios de Salud Contratados	3,703,792	2,427,511
Gastos de Funcionamiento	5,584,479	3,254,089
Gastos de Mantenimiento	323,205	196,769
Amortizaciones	367,666	658,003
Total Costo del los Servicios Prestados	**29,131,042**	**24,375,878**
RESULTADO BRUTO	**1,302,266**	**2,430,315**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	1,922,103	1,595,828
Arrendamientos	506,432	639,113
Gastos de Funcionamiento	305,116	308,347
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	40,155	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**2,773,806**	**2,543,288**
RESULTADO OPERATIVO	**-1,471,540**	**-112,973**

RESULTADOS DIVERSOS	30/09/07	30/09/06
Ingresos Diversos	443,081	530,055
Egresos Diversos	539,183	870,073
Total de Resultados Diversos	**-96,102**	**-340,018**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	0	5.570
Egresos Financieros	294,827	44,403
Total Resultados Financieros	**-294,827**	**-38,833**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	837,873
Egresos Extraordinarios	1,016,508	11,477,442
Total Resultados Extraordinarios	**-1,016,508**	**-10,639,569**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-2,878,977**	**-11,131,393**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

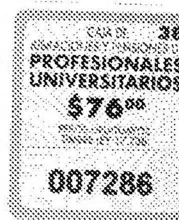
E.S.P. 2006 OK

Aviso Nº 5013 continúa en Pág. 1969-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/12/2007 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Carle & Andrioli Contadores Públicos

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)



28) $ 13375 1/p 5013 Mar 04- Mar 04

CONSORCIO MINERO AREGUA

CONTRATO: 30/1/08
SOCIOS: David Nater y Gaferol S.A.
OBJETO: exploración, explotación, comercialización de la obra y minerales que se extraiga en inmuebles rurales padrones N° 212, 19.978, 19.977, 4938y 4937 sito 5° Sección Catastral Departamento Colonia.
Domicilio: Montevideo
PLAZO: conclusión definitiva de la obra
Administración: cualquiera de los socios.
Registro: N° 1626 el 31/1/08.
28) $ 1964 1/p 5042 Mar 04- Mar 04

NABIGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2523.
28) $ 2946 1/p 5072 Mar 04- Mar 04

IDALFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2520.
28) $ 2946 1/p 4905 Mar 04- Mar 04

LABRINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2521.
28) $ 2946 1/p 4906 Mar 04- Mar 04

SABRIROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2526.
28) $ 2946 1/p 5073 Mar 04- Mar 04

RINTOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento,

administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2525.
28) $ 2946 1/p 5074 Mar 04- Mar 04

TRILUVIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 20.2.2008, 2527.
28) $ 2946 1/p 5075 Mar 04- Mar 04

REFORMAS

GRAMATEC S.A.
Reducción de capital

Asamblea 29.02.08 resolvió reducir el Capital Integrado a $ 450.000.
Documentación Juncal 1408 Of. 303.
Se convoca a interesados por plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 5102 Mar 04- Mar 24

DOBBYN S.A.

Reforma: 1/9/07: artículo 3º
Capital: $ 60.000.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 18/2/08, 2345.
28) $ 491 1/p 5117 Mar 04- Mar 04

ROCIO COSTERO S.A.

Reforma: 15/3/07: artículo 3º
Capital: $ 50.000.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 19/2/08, 2409.
28) $ 491 1/p 5118 Mar 04- Mar 04

VIENTO CAMPERO S.A.

Reforma: 23/8/07: artículos 1º, 3º
$ 50.000.000.- (nominativas)
PAYSANDU
Inscripción: 13/2/08, 2169.
28) $ 491 1/p 5119 Mar 04- Mar 04

AGROMILL S.A.

Reforma: 2/10/07: Artículo 3º
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas)
Inscripción: 22/1/08, 1059.
28) $ 491 1/p 5120 Mar 04- Mar 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 140.

Resolución Nº 711/007 del 01/11/2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Artículo 1

Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL